Subsecretaría para la Reforma Institucional
y Fortalecimiento de la Democracia
Jefatura de Gabinete de Ministros
PRESIDENCIA DE LA NACION

AUDITORIA CIUDADANA
CALIDAD DE LAS PRACTICAS
DEMOCRATICAS EN MUNICIPIOS

Informe sobre la Calidad de las Prácticas Democráticas de

Concepción del Uruguay

Provincia de Entre Ríos
República Argentina

Diseño Integral: Andrés Bermejo Fernández DG • bfandres@gmail.com / 0054-11-4861-9886 • (Ciudad de Buenos Aires- Rep. Argentina)

Prólogo

En agosto de 2003 cuando asumimos la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia aún resonaba el reclamo ¡Que se vayan todos! Desconfianza, confrontación, resentimiento. Ciudadanía vaciada de política, política vaciada de sociedad civil. Divorcio que dificulta cualquier posibilidad de construcción colectiva.

Desde la Subsecretaría comenzamos a trabajar para mostrar que el sistema democrático necesita de buenas instituciones y que éstas deben construirse entre todos los actores sociales. Si otros países con igual o similar tiempo de desarrollo histórico, iguales o menores recursos que la Argentina gozan de mejor calidad de vida ¿a qué se debe? Se debe a que son países que han sabido organizar su vida pública, que tienen un sistema de normas -reglas de juego- que todos respetan y mecanismos para hacerlas cumplir. Es decir, tienen buenas instituciones o, lo que es lo mismo, buena calidad democrática.

Decidimos entonces, "medir" la calidad de la democracia y hacerlo en los municipios por ser estos el primer lugar donde se ejercita y concreta la democracia y porque la cercanía hace más accesibles los cambios. Si podemos medir, podemos cambiar, podemos perfeccionar. Es una tarea que no puede ser realizada solamente por el gobierno local o solamente por la ciudadanía porque las reglas de juego son de todos y para todos. Pero, ¿para qué meternos con algo tan abstracto como la "calidad" de la democracia? Para vivir mejor. Porque si tenemos mejor democracia tendremos menos pobreza, menos desempleo, mayor seguridad, recursos mejor utilizados. Seremos más felices.

La metodología que nos permite medir la calidad institucional es la Auditoría Ciudadana. A través de ella, la comunidad -gobernantes y gobernados-, contrasta lo que anhela como ideal con lo que en realidad tiene e imagina la manera de acercarse a esa aspiración. Ciudadanos mirándose a sí mismos, gobernantes mirándose a sí mismos es el primer ejercicio para poder mirarse recíprocamente y recuperar la confianza necesaria para soñar y hacer juntos esa comunidad.

Podrían medirse todas las prácticas de la democracia pero elegimos cuatro que consideramos esenciales para la vida comunitaria.

- La cultura cívica, para ver, entre otras cosas, qué valores democráticos se reconocen, qué derechos, qué deberes y cómo se enseñan y practican estos temas en el ámbito escolar o en la educación informal.
- La participación ciudadana, con sus dos caras, la que promueve el gobierno y la que el ciudadano ejercita.
- El trato al ciudadano, que indaga la formación y capacitación de los funcionarios públicos y el respeto en la interacción entre éstos y los ciudadanos.
- La rendición de cuentas, también con sus dos caras, las acciones que el gobierno realiza para informar sobre su gestión y el grado en que la ciudadanía exige esa información.

La "medición" de la Auditoría es un proceso de aproximadamente ocho meses que involucra a la ciudadanía y a su gobierno integrándolos en un Foro Cívico que es el espacio donde se debate, se reconoce y se estudia la situación real de ese municipio en relación a las prácticas auditadas mientras, paralelamente, un equipo técnico realiza encuestas, grupos focales, entrevistas y estudios de la normativa vigente, elementos todos que se unifican para conformar un informe que se convierte en la mejor radiografía cívica de esa comunidad. Esta "radiografía", previamente difundida y analizada, es presentada en una Audiencia Pública. Gobierno y ciudadanía exponen las propuestas y proyectos necesarios para abordar los desafíos que ese diagnóstico les impone. En una posterior etapa de cooperación y articulación con otros gobiernos locales, con áreas del gobierno provincial o nacional, con organismos internacionales o gobiernos extranjeros, esos proyectos comienzan a hacerse realidad.

Se instala un círculo virtuoso: gobierno y ciudadanía trabajando juntos recrean vínculos de confianza, la confianza permite aceptar debilidades propias y potenciar fortalezas, prepara el mejor terreno para la elaboración de proyectos conjuntos, la ciudadanía siente que participa en el proceso de decisiones públicas, el gobierno se siente relegitimado, se genera más confianza… El mismo círculo virtuoso que en otras comunidades de alta calidad de vida hombres y mujeres recrean cuidando el planeta, cuidando a los otros, cuidándose a sí mismos, trabajando juntos, viviendo mejor.

Marta Oyhanarte
Subsecretaria para la Reforma Institucional y
Fortalecimiento de la Democracia

PRESIDENTE DE LA NACION
Dr. Néstor C. Kirchner

JEFE DE GABINETE DE MINISTROS DE LA NACION
Dr. Alberto A. Fernández

SECRETARIO DE GABINETE Y RELACIONES PARLAMENTARIAS
Dr. Juan Carlos Pezoa

SUBSECRETARIA PARA LA REFORMA INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA
Dra. Marta Oyhanarte

PROGRAMA AUDITORÍA CIUDADANA

Lic. Pamela Niilus
Directora de Fortalecimiento de la Democracia
Coordinadora Nacional del Programa

Dra. Marcela Lacueva Barragán
Coordinadora Técnica

Lic. Noemí Pulido
Responsable Articulación y Cooperación

Lic. María Laura Escuder
Responsable Región Norte

Dra. Marisa Pugliese - Lic. Santiago Mónaco
Responsables Región Centro

Lic. Florencia Azubel
Responsable Región Sur

Equipo Técnico

Sra. Sandra Bassano
Lic. Alejandro Belmonte
Dr. Mauricio Bartolomé
Prof. Laura Colombo
Lic. Valeria González Balaguer
Dra. Romina Grinberg
Tec. Indiana Piazzese
Lic. Diana Scialpi
Lic. Christian Silveri

Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia
Jefatura de Gabinete de Ministros
PRESIDENCIA DE LA NACION

AUDITORIA CIUDADANA
CALIDAD DE LAS PRACTICAS DEMOCRATICAS EN MUNICIPIOS

CONSEJO ASESOR DEL PROGRAMA

ETAPA 3

Academia

GUILLERMO O'DONNELL
Universidad de Notre Dame (EU)

JORGE VARGAS CULLELL
Universidad Nacional de Costa Rica

CARLOS ACUÑA
Universidad de San Andrés

ANTONIO BATTRO
Academia Nacional de Educación

SERGIO BERENSZTEIN
Universidad Torcuato Di Tella

BERNARDO BLEJMAR
Universidad de Belgrano

MARCELO CAVAROZZI
Universidad Nacional de San Martín

WALTER CUETO
Universidad Nacional de Cuyo

OSVALDO IAZZETTA
Universidad Nacional de Rosario

ANA MARÍA MUSTAPIC
Universidad Torcuato Di Tella

DANIEL ZOVATTO
Internacional IDEA (Costa Rica)

Organizaciones de la Sociedad Civil

CENTRO DE IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO
Nicolás Ducoté

FUNDACION CAMBIO DEMOCRATICO
Graciela Tapia
Lilia Goday

Índice general

Introducción 13

Primera Parte - La Auditoría Ciudadana Concepción del Uruguay 15

Datos sobre el Municipio 17
Ubicación Geográfica 19
Información Demográfica y Social 23
Información Económica 23
Información Institucional 27

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana 29
Foro Cívico de Concepción del Uruguay 31
Gobierno de Concepción del Uruguay 35

Cronología de la Auditoría Ciudadana 37

Acuerdos del Foro Cívico de Concepción del Uruguay 43

Métodos de recolección de la información 51
Grupos Focales 53
Encuesta Domiciliaria 53
Entrevistas a Referentes de la Comunidad 54
Cuestionarios a Docentes y Alumnos 56
Recopilación y Análisis de Registros Administrativos y Documentación del Municipio 57

Iniciativas y Proyectos del Foro Cívico de Concepción del Uruguay 59

Segunda Parte - Evaluación de la Calidad de las Prácticas Democráticas 63

Cultura Cívica Democrática 65
Indicador 1.1 68
Indicador 1.2 70
Indicador 1.3 74
Indicador 1.4 76
Indicador 1.5 77
Indicador 1.6 78
Indicador 1.7 80
Indicador 2.1 84
Indicador 2.2 86
Evaluación y Conclusiones 89

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas 91
Indicador 3.1 94
Indicador 3.2 96
Indicador 3.3 100
Indicador 3.4 100
Indicador 4.1 101
Indicador 4.2 102
Indicador 4.3 102
Indicador 4.4 103
Indicador 4.5 105
Evaluación y Conclusiones 107

Trato al Ciudadano 109
Indicador 5.1 112
Indicador 5.2 114
Indicador 5.3 114
Indicador 6.1 115
Indicador 6.2 117
Indicador 6.3 118
Evaluación y Conclusiones 119

Rendición de Cuentas 121
Indicador 7.1 124
Indicador 7.2 124
Indicador 7.3 125
Indicador 7.4 127
Indicador 7.5 129
Indicador 8.1 130
Indicador 8.2 130
Indicador 8.3 132
Indicador 8.4 132
Indicador 8.5 133
Indicador 9.1 134
Indicador 9.2 134
Indicador 9.3 135
Indicador 9.4 136
Evaluación y Conclusiones 137

Tercera Parte - Audiencia Pública 139

Audiencia Pública 141
Cuadro de propuestas del Foro Cívico de Concepción del Uruguay 169

Introducción

La democracia argentina ya lleva más de dos décadas sin rupturas autoritarias en su régimen político, pero aún conserva falencias en la organización del Estado y sus relaciones con la ciudadanía. La crisis de diciembre de 2001, en sus expresiones político-institucionales y económico-sociales, dejó como saldo algunas certezas: expuso la debilidad de nuestras instituciones democráticas y mostró que, en nuestro país, la ciudadanía carece de medios eficaces para exigir a quienes gobiernan que rindan cuentas de sus acciones y desconoce o no posee los recursos para defenderse y reparar los daños que se derivan de las violaciones a sus derechos. También reveló que las oportunidades institucionales para participar en las decisiones públicas son escasas y, cuando existen, poco relevantes.

Entre los antecedentes comparados que estudiamos, nos dedicamos, sobre todo, a la Auditoría Ciudadana de la Calidad de la Democracia en Costa Rica. Tomamos contacto con Guillermo O´Donnell y Jorge Vargas Cullell -conocedores clave de la experiencia costarricense-, de quienes recibimos valiosos aportes que nos permitieron articular la experiencia de la Auditoría Ciudadana de Costa Rica con nuestra idea para la Auditoría Ciudadana en los municipios argentinos. Una parte importante de nuestros logros se debe a estos antecedentes. Sin embargo, a diferencia de Costa Rica donde la iniciativa surgió de la sociedad civil y la experiencia se realizó al mismo tiempo, en todo el país, en la Argentina, trabajamos desde el Estado- por entender a éste como actor fundamental en la construcción de la calidad institucional - y decidimos hacerlo por etapas a fin de sistematizar y perfeccionar la metodología a medida que se fueran concretando auditorías en distintos lugares del país. También, a diferencia de aquel país, finalizado el procedimiento formal de la auditoría, continuamos ligados a la comunidad local a través de un proceso de cooperación y articulación que intenta facilitar un círculo virtuoso de acciones y proyectos de mejora continúa de su calidad democrática.

Asimismo, para garantizar el compromiso intelectual de actores imprescindibles y sostener el rigor científico y la imparcialidad a lo largo del proceso, constituimos un Consejo Asesor integrado por prestigiosos académicos de universidades públicas y privadas y por representantes de Organizaciones No Gubernamentales especializadas en el desarrollo de proyectos de construcción de ciudadanía.

Auditar la democracia con la ciudadanía

La *Auditoría Ciudadana* es un método para investigar y evaluar participativamente la vida política de un país. Por definición, una *auditoría* debe contrastar la realidad con ciertos *parámetros* a fin de examinar su grado de cumplimiento mediante una evaluación que se realiza en el marco de determinadas reglas formales. En el caso de la *auditoría ciudadana*, se trata de examinar prácticas democráticas previamente identificadas y emitir una opinión informada sobre ellas. Esta evaluación, contiene tanto información objetiva relevada a través de diversos métodos, como percepciones y opiniones expresadas por las comunidades que en ellas participan.

El ***Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios***, apuesta a resignificar la relación entre gobernantes y gobernados mediante la promoción de la participación, del ejercicio responsable de la ciudadanía y de la gestión transparente y eficiente de los gobiernos. Asimismo, adquiere un carácter educativo al propiciar, en cada comunidad, una deliberación pública acerca de la calidad de la democracia, los valores que ella encarna y los desafíos pendientes.

Los *objetivos específicos* del Programa son:

a) proporcionar a la ciudadanía y al gobierno local una imagen detallada de las fortalezas y debilidades de su convivencia democrática;
b) desarrollar las capacidades ciudadanas para participar crítica e informadamente en los asuntos locales;
c) resaltar la existencia de buenas prácticas democráticas, difundirlas y facilitar su intercambio

Los municipios constituyen la instancia de poder formal más próxima a los ciudadanos y de mayor potencial para actuar y articular las instituciones públicas y la comunidad. El Programa busca brindarles a la ciudadanía y a los gobiernos locales un mapa de fortalezas y debilidades elaborado sobre la base de sus propias deliberaciones y opiniones, y un conjunto de herramientas necesarias para implementar medidas que contribuyan al aumento de la calidad de las prácticas democráticas.

Por prácticas democráticas entendemos el modo en que un Estado organiza sus instituciones y las relaciones que establece con la sociedad. El Programa focaliza su atención en cuatro prácticas: **cultura cívica democrática, participación ciudadana en las políticas públicas, trato al ciudadano y rendición de cuentas**, por considerarlas esenciales para la consolidación de las instituciones de la democracia, y que definimos así:

La *cultura cívica democrática* es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En ella se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley[1].

La *participación ciudadana en las políticas públicas* describe el grado en que las normas y programas públicos crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y explica, además, el uso efectivo que los ciudadanos hacen de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado, exigir información sobre la marcha y resultados de las políticas y presentar reclamos o denuncias ante las instancias de control.

El *trato al ciudadano* es el modo que adquiere la interacción entre funcionarios y ciudadanos y refleja la capacitación de los agentes públicos y el respeto a la dignidad de las personas. Este trato, no debería definirse como bueno o malo, sino como trato democrático[2]. Esto significa que esta interacción, debe reunir dos condiciones: que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas y que reconozca y respete la dignidad de todas las personas[3].

Rendir cuentas es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público y al examen y revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los funcionarios. Incluye tanto las acciones que realiza el gobierno para informar a la ciudadanía sobre la marcha y los resultados de la gestión pública, como el grado en que la ciudadanía exige esa información.

Para tender puentes entre ciudadanos y gobiernos, la *auditoría ciudadana* estimula el debate cívico, promueve la participación ciudadana en los asuntos públicos y, sobre esa base, contribuye al mejoramiento de la gestión municipal y de la democracia local. La auditoría ciudadana es una herramienta de participación que puede adaptarse a la realidad, a la cultura y a las necesidades de cada comunidad, vale decir que puede utilizarse para evaluar otros temas que expresen preocupaciones de la comunidad (salud, educación, seguridad, entre otros) y respecto de los cuales sea necesario y útil contar con un diagnóstico que facilite la formulación de propuestas de cambio.

La Primera Etapa del Programa se llevó a cabo en los municipios de Pergamino (Provincia de Buenos Aires) y Rafaela (Provincia de Santa Fe), con el auspicio del PNUD.

La Segunda Etapa fue co-financiada por el Gobierno Nacional y el PNUD a través del DGTTF (Democratic Governance Thematic Trust Fund) Fondo Temático Fiduciario para Gobernabilidad Democrática y recibió el auspicio del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA). Los diez municipios incluidos fueron: **Olavarría** (Provincia de Buenos Aires), **Palpalá** (Provincia de Jujuy), **Junín** (Provincia de Buenos Aires), **Gualeguaychú** (Provincia de Entre Ríos), **Roque Sáenz Peña** (Provincia de Chaco), **San Martín de los Andes** (Provincia del Neuquén), **General Pico** (Provincia de La Pampa), **Luján de Cuyo** (Provincia de Mendoza), **Morón** (Provincia de Buenos Aires) y **Pirané** (Provincia de Formosa).

La Tercera Etapa cuenta con el aporte del Gobierno Nacional y una contribución de fondos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Su implementación se subdividió en dos grupos de municipios. El primero incluyó a **Yerba Buena** (Tucumán), **Concepción del Uruguay** (Entre Ríos), **Monte Caseros** (Corrientes), **San Luis** (San Luis), **San Fernando del Valle de Catamarca** (Catamarca), **Crespo** (Entre Ríos), **Villa General Belgrano** (Córdoba)y **Villa La Angostura** (Neuquén). El segundo grupo está aún en pleno desarrollo y comprende a **Bragado** (Buenos Aires), **Villa Gesell** (Buenos Aires), **General Belgrano** (Buenos Aires), **Balcarce** (Buenos Aires), **Firmat** (Santa Fe), **Rosario** (Santa Fe), **Diamante** (Entre Ríos), **Villaguay** (Entre Ríos), **Malargüe** (Mendoza), **Guaymallén** (Mendoza), **Lavalle** (Mendoza) y **Curuzú Cuatiá** (Corrientes).

Al momento de escribir estas líneas hemos iniciado la cuarta etapa del Programa incluyendo otros municipios a lo largo y ancho de la República Argentina a fin de cumplir con el objetivo propuesto de abarcar en la presente gestión del gobierno nacional, una cantidad de localidades que representen en conjunto, a 13 millones de habitantes, es decir, al 30% de la población total del país.

1. O'Donnell, G. 2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, op. cit. pp.72,73
2. O'Donnell, G.2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía, Homo Sapiens Ediciones, pp.76.
3. Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. *El Trato Ciudadano en Costa Rica. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia*. En www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman_trato.PDF

PRIMERA PARTE

LA AUDITORÍA CIUDADANA EN CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Datos sobre el Municipio

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana

Cronología de la Auditoría Ciudadana

Acuerdos del Foro Cívico de Concepción del Uruguay

Métodos de Recolección de Información

Iniciativas y Proyectos del Foro Cívico de Concepción del Uruguay

PRIMERA PARTE

Datos sobre el Municipio

Datos sobre el Municipio

Ubicación Geográfica

El Municipio de **Concepción del Uruguay** se encuentra ubicado al sudeste de la provincia de Entre Ríos, en el Departamento Uruguay, sobre la margen occidental del río Uruguay (vocablo guaraní que significa "río de los pájaros"), que constituye el límite internacional entre nuestro país y la República Oriental del Uruguay.

Concepción del Uruguay dista 320 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde donde se llega a través del complejo vial Zárate-Brazo Largo, sobre Ruta Nacional Nº 14 ; está a 628 km de la ciudad de Córdoba y a 285 km de la ciudad de Santa Fe desde las cuales se accede a través del Túnel Subfluvial "Hernandarias" que cruza el Río Paraná. En cuanto a los países vecinos, Concepción del Uruguay está emplazada a 400 Km. de Montevideo, a 1.000 km. de Asunción del Paraguay, a 1.200 km. de Porto Alegre (Brasil) y a 1.500 km. de Santiago de Chile.

Historia[1]

Porque te llevo en mí desde la sangre
geografía total de mi Entre Ríos,
permanencia de cielos y cuchillas,
país del monte, de la luz y el río.
Bandera litoral azul y verde
legislando el aire agradecido,
dejo en los cardinales de tu estrella
esta edad y este amor con que te vivo.

Luis Gonzaga Cerrudo[2]

1. Hugo Urquiza Almandoz, *Historia de Concepción del Uruguay* en www.costadelrio.com.ar/historia/almandoz.php y Ana María Barreto, El Río: Condicionante y Condicionado por el Desarrollo de una Comunidad. Concepción del Uruguay, Entre Ríos. http://revista-theomai.unq.edu.ar/numespecial2005/artbarreto_numesp2005.htm
2. Oscar F. Urquiza Almandoz, *Historia de Concepción del Uruguay*, Editorial de Entre Ríos (2002), Municipalidad de Concepción del Uruguay.

Históricamente, la región entrerriana ofreció amplias ventajas por su clima, su suelo y sus extraordinarias vías de comunicación fluvial. Estas condiciones permitieron que, entrado el siglo XVIII, la población inmigrante -en su mayoría de la península ibérica - comenzara a ocupar progresivamente el territorio ocupado originalmente por los guaraníes, los chanás y los charrúas. Este proceso poblacional se profundizó a partir de la creación del Virreinato del Río de la Plata (1776) cuando, para consolidar la autoridad real, se inició la fundación de diversos pueblos. Concepción del Uruguay, fue uno de ellos.

La presencia del río Uruguay y sus afluentes constituyeron el entorno apropiado para decidir la fundación de la ciudad en 1783.

La Fundación de Concepción del Uruguay[3]

"Hubo un día en que la villa fue bautizada en honor a una Virgen. La fundación propiamente dicha de Concepción del Uruguay se remonta al año 1783, cuando Don Tomás de Rocamora fue designado por el Virrey Vértiz para planificar los asentamientos en la costa del río Uruguay. El Virrey expidió el decreto el 12 de julio de 1783, aprobando la fundación y elección de las autoridades competentes del Cabildo y determinando que el título de la villa fuera ***Concepción del Uruguay****."*

Si bien el siglo languidecía sin cambios profundos en el aspecto social y político, las condiciones geográficas permitieron un crecimiento que favoreció su posición como centro político y económico, en el siglo XIX.

Entre Ríos se debatió en una anarquía sin precedentes entre las influencias de Buenos Aires y Santa Fe. La posición estratégica de la provincia, su proximidad con el imperio del Brasil y la Banda Oriental, la convirtieron en epicentro de conflictos que fueron más allá de las luchas fratricidas, en las que se mezclaron intereses y alianzas internacionales.

"… La villa (Concepción del Uruguay) supo por aquellos tiempos de presencias ilustres: Belgrano, Artigas, Rondeau, Alvear, Balcarce. En 1814, por decreto del entonces Director Supremo de las Provincias Unidas del Río de la Plata don Gervasio Antonio de Posadas, ***fue designada capital de la flamante provincia de Entre Ríos****, creada en virtud del mismo decreto (…) En 1826, por disposición de una ley del Congreso Provincial, la villa fue elevada a la categoría de ciudad…"*

(Hugo Urquiza Almandoz. "Historia de Concepción del Uruguay". Ob. Cit.)

En la primera mitad del siglo XIX, la situación bélica que sufrió la provincia de Entre Ríos dificultó su desarrollo económico que recién cobró nuevo impulso en la década del ´30 se sustentó en la producción vacuna y la explotación saladeril. El cuero, para entonces, constituyó el bien más preciado por su elevado precio y la creciente demanda del mercado interno y del comercio exterior.

Concepción del Uruguay fue un centro poblacional directamente beneficiado. A su situación privilegiada como eje de las decisiones políticas por contar en sus proximidades con el asiento efectivo del General Urquiza –autoridad indiscutible en la región- se sumaron las ventajas de su condición ribereña, industrial y comercial. Sin embargo, esos intereses se vieron afectados con la política fluvial de sumisión al puerto de Buenos Aires y las restricciones a la libre navegabilidad de los ríos Uruguay y Paraná. El entorno geográfico incidió en el aspecto económico y fue el germen de un proceso de cambios políticos.

A la problemática económica se añadió otra más profunda: la necesidad de definir una organización jurídica estable. Era necesario diseñar un sistema político que estableciera reglas claras y objetivas para gobernantes y gobernados. Así lo entendió el General Urquiza. En cambio, Juan Manuel de Rosas consideraba que las condiciones aún no estaban dadas, por lo que se inclinaba a mantener la situación sin resolver.

3. Fuente: sitio de Internet Diario La Calle, Concepción del Uruguay.

Conformar un poder político y militar capaz de derrotar a un gobierno de más de veinte años consolidado por la fuerza, no constituyó una empresa fácil. Sin embargo, las alianzas comenzaron a tejerse sutilmente. Finalmente, el 1º de Mayo de 1851, el decreto del Pronunciamiento en contra de Rosas definió públicamente la situación. La plaza principal de Concepción del Uruguay fue el escenario elegido por el General Urquiza para lanzar su plan. La lectura del Bando del Pronunciamiento de Urquiza resonó en la histórica plaza como el símbolo del comienzo de una nueva etapa.

El protagonismo indiscutido de Buenos Aires desplazó el centro de gravitación política hacia esa ciudad portuaria. La muerte del general Urquiza en 1870 y las intensas luchas desatadas en la provincia, al igual que la disminución de la actividad saladeril, influyeron negativamente en la economía de Concepción del Uruguay. Años más tarde se sumó a esta situación la pérdida de condición de capital provincial, lo que motivó una declinación en el desarrollo sostenido que mantuvo desde sus orígenes.

> *"Podríamos decir que la construcción de la Nación Argentina tiene una vertiente en el eje oriental de la Patria, el río Uruguay y su proyección al Atlántico. Allí, la construcción de la identidad se hizo sobre la base de definir un cierto territorio, de deslindar el interés de la Nación frente a la presión portuguesa primero, e inglesa y francesa luego, hasta la presencia de las flotas de mar en el estuario del Río de la Plata."*
>
> **(Héctor Sauret, abril de 2006)**

Como medida preventiva frente a los ataques brasileños entre 1820 y 1853, la Capital de la provincia de Entre Ríos se trasladó gradual y paulatinamente a la ciudad de Paraná.

> *"...Durante muchos años, mientras el general Urquiza fue figura protagónica de la historia nacional, el meridiano político del país pasó por Concepción del Uruguay. En 1860, la Convención provincial había sancionado la Constitución entrerriana, en virtud de la cual Concepción del Uruguay fue reinstalada en el rango de capital de la provincia. Esta situación se mantuvo por veintitrés años, hasta que en 1883, de acuerdo con lo dispuesto por la Constitución sancionada ese año, se determinó el traslado de la capital a Paraná..."*
>
> **(Oscar F. Urquiza Almandoz. "Historia de Concepción del Uruguay". Ob. Cit.)**

El final del siglo advertía un promisorio futuro. Una infraestructura acorde a los nuevos tiempos se preparaba.

Después de 1890, la Argentina inició una etapa de rápida recuperación beneficiada especialmente por la situación internacional. Concepción del Uruguay constituyó parte de las regiones favorecidas por el modelo en vigencia. Hacia 1910, la aduana de Concepción del Uruguay era una de las más importantes del país y la primera de Entre Ríos; sin embargo, cuando se vislumbraba la gran depresión norteamericana de 1930, la actividad del puerto de Concepción del Uruguay y el auge económico comenzaron a languidecer. El río fue dejando su lugar al tránsito por tierra: la unión interprovincial Zárate Brazo Largo, los puentes internacionales y la represa hidroeléctrica Salto Grande fueron las obras que marcaron un cambio en la fisonomía del ambiente entrerriano hacia la segunda mitad del siglo XX.

Diversos factores influyeron en el decaimiento de la actividad portuaria; de todas formas, la vida de Concepción del Uruguay continuó signada por el curso fluvial.

Concepción del Uruguay y el río

"Yo soñaba con el río y decía: cuando viva en Concepción otra vez voy a ir al río todos los días, a disfrutarlo".

"Para los que hemos vivido afuera y la hemos extrañado, extrañás tus lugares, tus cosas, los olores, el río, la siesta, el comer, con tu familia al mediodía y a la noche, el juntarte con tus amigos, el que irte de pesca no sea un evento magnífico como puede ocurrir en la gran ciudad (...) acá es una cosa de un rato. Yo no voy a pescar, pero sé que miro para allá, para el costado, y está el río..."

(Hugo Barreto, abril de 2006)

Si bien la ciudad aquietó el ritmo del puerto y la aduana, conservó en cambio otras facetas que hundieron sus raíces en el siglo XIX: su intensa actividad educativa y cultural, desarrollada a través de establecimientos primarios, secundarios, técnicos, terciarios y universitarios y de numerosas y fecundas instituciones privadas, algunas más que centenarias. Concepción del Uruguay ha dejado su huella marcada en la historia de nuestro país. La participación de sus hombres en la construcción de la Nación Argentina fue destacada.

Concepción del Uruguay, conocida como **"la histórica"**, fue testigo de la formación de hombres que, con su desempeño, han contribuido a proyectar la Nación Argentina. En las aulas del Colegio Nacional, primer colegio laico del país, fundado por Justo José de Urquiza en 1849 con el objetivo de desarrollar educación de base para estudios secundarios y superiores, se instruyeron Presidentes de la República Argentina como Julio Argentino Roca, Victorino de la Plaza y Arturo Frondizi y Vicepresidentes como Francisco Beiró y Juan Quijano; además de Ministros Nacionales, Gobernadores Provinciales, Legisladores Provinciales y Nacionales. Sus aulas albergaron también a Martín Coronado, Olegario V. Andrade, Eduardo Wilde, entre otros numerosos y destacados intelectuales, políticos y científicos.

En la actualidad, ya signada por su importancia histórica, la "Capital Cultural Entrerriana" ofrece la grandeza de sus monumentos históricos nacionales, sus diversas Fiestas Nacionales, sus tradicionales carnavales y otras importantes atracciones.

"Si te tengo que contar a vos que no sos de acá ¿che, qué es Concepción del Uruguay? Bueno, mirá: tiene frigoríficos, tiene cuatro universidades, debe mover aproximadamente un millón de pesos por mes la cuestión de las universidades; hay zonas francas, puertos, hay gente que le gusta el automovilismo, tenemos un equipo de fútbol en la segunda categoría, el básquet también. Deportivamente, siempre nos destacamos."
(Hugo Barreto, abril de 2006)

"A Concepción del Uruguay debe comprendérsela como una muy profunda identidad. A lo mejor con la utopía de su pasado de gloria; aquella visión de una Argentina grande, debería seguir hoy. El país necesita proyectos de inclusión, un proyecto de trabajo, inversión, salario, mercado interno, alianza entre la producción y el mundo intelectual. Y eso es lo que nosotros vemos como el aporte de la Argentina y del interior".
(Héctor Sauret, abril de 2006)

"Y yo amo sus calles, amo sus locuras, amo el hecho de estar compartiendo y luchando permanentemente para encontrar un lugar; amo su plaza. Tiene una cuestión rara, extraña".
(Félix Gutiérrez, abril de 2006)

Información Demográfica

Concepción del Uruguay tiene una población de 67.474 habitantes (de acuerdo a los datos del Censo 2001), una superficie de 192 Km² y una densidad poblacional de 351 habitantes por Km².

POBLACION POR GRUPOS DE EDAD[4]		
MUJERES	GRUPOS DE EDAD	VARONES
545	85 y más	199
641	80 a 84	277
868	75 a 79	456
1239	70 a 74	740
1201	65 a 69	943
1389	60 a 64	1221
1560	55 a 59	1461
1879	50 a 54	1776
1941	45 a 49	1871
2063	40 a 44	1914
2080	35 a 39	2054
2164	30 a 34	2054
2361	25 a 29	2434
3038	20 a 24	3192
3023	15 a 19	3038
2907	10 a 14	3006
2830	5 a 9	3014
3037	0 a 4	3058

Información Social y Económica[5]

En noviembre de 2002, 3885 hogares de Concepción del Uruguay eran subsidiados con Planes Jefas y Jefes de Hogar y otros 187 eran asistidos con el PEL *(Programa de Emergencia Laboral)*. Actualmente, hay aproximadamente 2.400 beneficiarios del Plan Jefas y Jefes de Hogar coordinados y monitoreados por el Consejo Consultivo y Asesor de Políticas Sociales del Municipio.

El 65% de los beneficiarios son mujeres y el 35% son varones. Del total de beneficiarios de los planes, el 86% realiza tareas de contraprestación: el 35% en organismos públicos, (Municipalidad, Hospital Público, etc.), el 30% en ONG´s (Cáritas, Comedores Comunitarios, etc.), un 20% estudia o se capacita como contraprestación y el 15% restante permanece al cuidado de sus hijos.

La ciudad de Concepción del Uruguay se encuentra ubicada en un entorno natural que le permite desarrollar una producción primaria agrícola-ganadera internacionalmente reconocida: arroz (Entre Ríos es el principal productor del país), cítricos, madera, cueros, productos de explotación apícola y cunícula, los que se agregan a la industria frigorífica cárnica y avícola.

Cabe destacar que una porción significativa de esta producción se exporta a través del Puerto de Concepción del Uruguay, única terminal portuaria de ultramar de la costa del Río Uruguay.

> Hace apenas una década zarpaban 100 buques por año del puerto de Concepción del Uruguay. En 2005 fueron sólo cinco, y casi todas las razones de la debacle se concentran en la ausencia de dragado en siete pasos críticos del río Uruguay. En lugar de garantizar los 23 pies de calado necesarios para el ingreso de los barcos de ultramar, tiene en la actualidad 17 pies que sólo permiten la carga en barcazas.[6]

4. Fuente: sitio de Internet del Ministerio del Interior www.mininterior.gov.ar
5. Fuente: Consejo Consultivo de Concepción del Uruguay y Estudio del Instituto de Investigación Económica y Social de Concepción del Uruguay, 1998.
6. Fuente: sitio de Internet de La Nación, www.lanacion.com 31/12/2005.

Asimismo, el desarrollo económico de Concepción del Uruguay está basado en la actividad comercial, industrial y de servicios. El Municipio dispone de un Parque Industrial y de una *Zona Franca* y tiene además la potencialidad de la importante oferta educativa que brindan las distintas instituciones provinciales y nacionales que tienen sede en Concepción del Uruguay.

Entre las empresas que se encuentran radicadas en el Municipio, podemos citar las dedicadas a las siguientes actividades: fabricación de cajas de cartón corrugado, aglomerados, aserradero, metalúrgicas, producción de pigmentos orgánicos y de núcleos vitamínicos, molinos arroceros, fertilizantes, fabricación de chapas de cartón, distribución y envasado de gas, cargas, fletes y fraccionamiento de arroz

Informe de Ingresos y Egresos del Primer Semestre de 2006[7]

Cuadro de Ingresos (Del 01/01/06 al 30/06/06)					
Anexo	**Inciso**	**Item**	**Presupuestado**	**Recaudado**	**% Recaud.**
Ingresos Corrientes $ 16,274,014,81	Ingresos de Jurisdicción municipal $ 8,582,011,59	Ingresos por tributos (Tasas)	$ 7,692,003,22	$7.400.625,60	96,33
		Otros ingresos	$1.046.756,29	$1.181.385,99	112,86
	Ingresos de otras Jurisdicciones $7.682.803,61	Participación de Impuestos Nacionales y Provinciales	$ 7.718.413,28	$7.691.545,56	99,65
Ingresos de Capital $ 6.251,83	Reembolso de préstamos $484,85	Reembolso de préstamo de plan de viviendas	$ 1.501,41	$484,85	32,28
	Venta de activos fijos $ 5.766,98	Venta de Terrenos	$ 782,20	$5,766,98	372,77
			$16.450.256.80	**$16.279.808.98**	**98.96**

Cuadro de Egresos (Del 01/01/06 hasta 30/06/06)					
Anexo	**Inciso**	**Item**	**Presupuestado**	**Pagado**	**%-Pagado**
Erogaciones corrientes $11.123.442.95	Funcionamiento	Bienes de Personal	$ 9.696.691,80	$8.323.966,66	85,84
		Bienes de Consumo	$ 851,038,44	$1.028.295,73	120,82
		Bienes de Servicio	$ 1.222.592,62	$1.295.088,78	105,92
	Intereses y gastos de la deuda	Intereses y gastos de la deuda	$ 54.060	0	0
	Transferencias Corrientes $ 476.091,78	Transferencias Corrientes	$ 308,698,00	$ 476.091,78	154,22
Erogaciones de Capital $2.382.082.98	Inversión Física $ 970.074,52	Bienes de Capital	$ 293.344,59	$ 338.337,16	115,33
		Trabajos públicos	$ 969.831,35	$ 631.737,36	65,13
	Amortización de deuda $ 1.412.008,46	Amortización de deuda	$ 3.000.000	$1.412.008,46	47,06
	Bienes preexistentes	Bienes preexistentes	$ 54.000	0	0
			$16.450.256.80	**$13.505.525.93**	**82.09**

7. Fuente: sitio de Internet de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, www.cdeluruguay.gov.ar

Educación[8]

En cuanto a la asistencia de la población a establecimientos educativos, el porcentaje según grupos de edad es el siguiente:

Grupos de Edad	Municipio	Provincia	País
3 a 4 años	42,40%	30,60%	39,13%
5 años	80,58%	77,27%	78,80%
4 a 11 años	99,01%	98,72%	98,20%
12 a 14 años	95,63%	94,18%	95,11%
15 a 17 años	78,20%	74,86%	79,40%
18 a 24 años	40,24%	33,50%	36,86%
25 a 29 años	13,83%	10,51%	14,41%
30 y más años	2,54%	2,03%	3,01%

Respecto del nivel de instrucción alcanzado por la población de 15 años o más, los porcentajes son los siguientes:

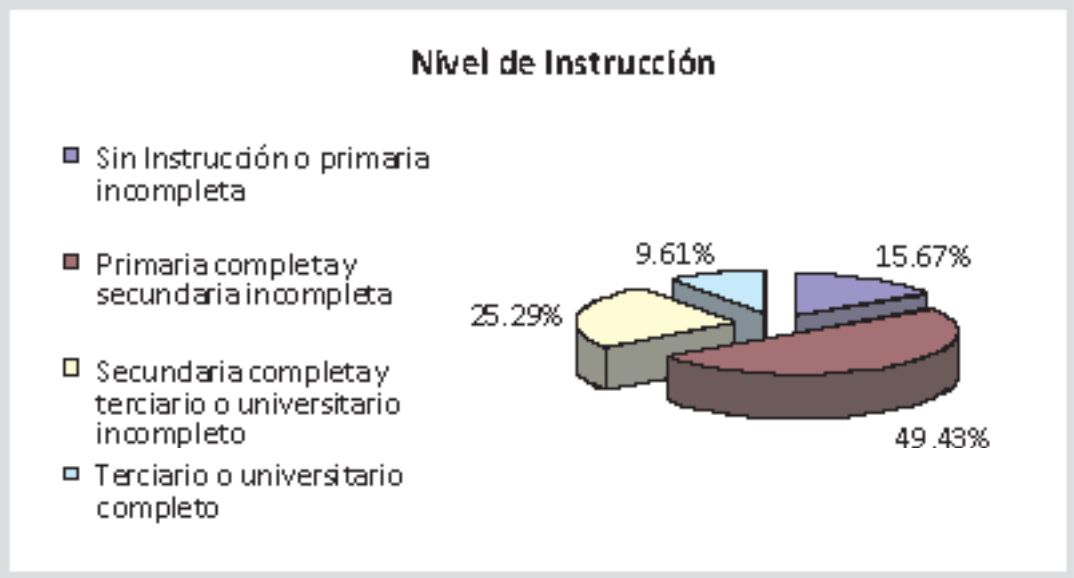

Salud[9]

En Concepción del Uruguay funcionan:

- 4 hospitales provinciales (con una capacidad de internación de 222 camas),
- 12 centros de salud dependientes del mismo nivel de gobierno,
- 9 establecimientos de atención ambulatoria,
- 7 clínicas privadas con una capacidad de 148 camas[10].

De las 94.070 personas que viven en el **Departamento de Uruguay**, 52.452 cuentan con obra social y/o plan de salud privado o mutual y 41.618 no poseen ningún tipo de cobertura[11].

Por su parte, en el **Municipio de Concepción del Uruguay**, 40.370 habitantes tienen algún tipo de cobertura, mientras que 27.104 no tienen cobertura alguna.

8. Fuente: sitio de Internet del Instituto Nacional de Estadística y Censos, INDEC, www.indec.gov.ar
9. Fuente: sitio de Internet del Instituto Nacional de Estadística y Censos, INDEC, www.indec.gov.ar
10. Fuente: sitio de Internet de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Ministerio de Salud, www.deis.gov.ar
11. Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001, INDEC. El Departamento de Uruguay incluye 17 localidades entre ellas Concepción del Uruguay. Algunos datos estadísticos sólo se ofrecen desagregados por Departamentos Provinciales.

COBERTURA SOCIAL[12]			
	Municipio	**Provincia**	**País**
Porcentaje de población con cobertura de obra social o plan privado de salud o mutual	**59,83%**	**51,34%**	**51,95%**

En la Ciudad de Concepción del Uruguay se encuentra el primer laboratorio bioquímico de alta complejidad en la Provincia y el segundo en su tipo del país[13].

Empleo[14]

La Población Económicamente Activa es de 27.588 personas. La población ocupada asciende a 20.741, lo cual representa el 30,74% de la población total y el 40,83% de la población mayor de 14 años. Del grupo ocupado, el 28,08% es empleado u obrero del sector público y el 40,74%, del sector privado.

El porcentaje de población ocupada según categorías es la siguiente:

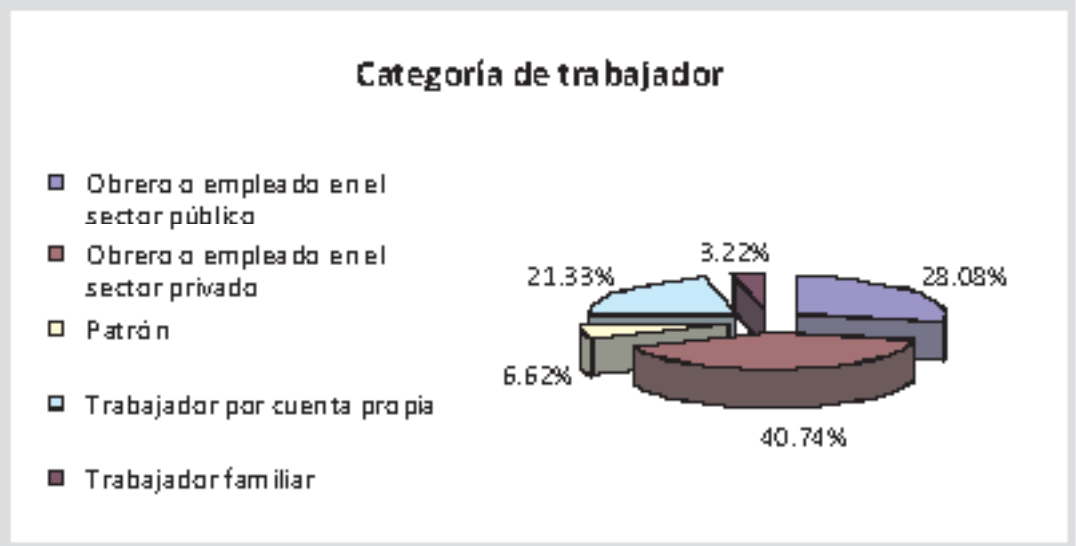

Turismo[15]

Concepción del Uruguay está estratégicamente ubicada sobre la margen occidental del Río Uruguay que, junto a otras ciudades del litoral, conforman el denominado *Corredor Turístico del Río Uruguay*. Asimismo, como ciudad cabecera del Departamento de Uruguay, forma parte de una comarca turística regional: el *Corredor Turístico de la Ruta 39*, compuesto por estancias, balnearios, playas, termas, el carnaval y un casino.

Entre los principales atractivos que posee la Ciudad de Concepción del Uruguay se pueden destacar:

Basílica Inmaculada Concepción - Responde al tipo basilical de tres naves, crucero y cúpula, es filial de San Juan de Letrán, en Roma. Si se la observa desde arriba, se nota un detalle muy especial, la cruz que se forma con su cúpula, campanario y atrio. En el ala izquierda, junto al altar mayor se encuentra el Mausoleo con el féretro que guarda los restos del General Justo José de Urquiza, realizado por el Sr. Luis Gonzaga Cerrudo, el cual guarda características similares al Mausoleo de Napoleón y al de San Martín. Cuenta la historia que los restos estuvieron casi cien años en el interior de una pared en el sótano de la Basílica, hasta ser descubiertos en 1950. Fueron hallados por azar cuando se buscaban los restos de Ana y Juan, hermanos de Urquiza.

Colegio Justo José de Urquiza - Fundado el 28 de julio de 1849, es considerado el colegio laico más antiguo del país. Si bien hubo otros colegios anteriores, este no dependió de religiosos. De sus aulas salieron figuras

12. Fuente: sitio de Internet del Ministerio del Interior www.mininterior.gov.ar
13. Fuente: estudio del Instituto de Investigación Económica y Social de Concepción del Uruguay, 1998.
14. Fuente: Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda 2001, INDEC, www.indec.gov.ar
15. Fuente: sitio de Internet de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, www.cdeluruguay.gov.ar

como Julio Argentino Roca, Victorino de la Plaza y Arturo Frondizi, además de poetas como Olegario Víctor Andrade y Eduardo Wilde.

Palacio San José - Fue la residencia particular del General Justo José de Urquiza quien la llamó Posta San José, pero con el tiempo, la exquisitez y la firmeza de la edificación hicieron que sus visitantes comenzaran a llamarla el Palacio San José. El Palacio San José es la obra de uno de los héroes entrerrianos de mayor envergadura en el ámbito provincial y nacional, en cuyo escritorio se gestó la Constitución Nacional. Tuvo el privilegio de ser la primera casa del país que contara con agua corriente y de ser iluminada con gas acetileno. En este Palacio, el 1ro. de mayo de 1851 Urquiza formuló el Pronunciamiento por el que le retiraba a Juan Manuel de Rosas el manejo de las Relaciones Exteriores de la Confederación, dejando a la provincia de Entre Ríos con autonomía política. En abril de 1870 fue asesinado en esta casa, por seguidores del federal disidente López Jordán.

> *"Concepción del Uruguay, la docta, esa especie de Atenas entrerriana, como algunos han querido definirla. La ciudad del río de los pájaros, la ciudad histórica. Hoy, simplemente "la histórica."*
>
> **Eduardo J. Giqueaux, *Concepción del Uruguay… "la histórica"*, *especial para el Diario "Uno".***[16]

Plaza F. Ramírez - La Plaza General Francisco Ramírez ha sido desde siempre el epicentro social de la ciudad y testigo de sus momentos históricos más importantes. Tiene cuatro manzanas y a su alrededor ha crecido la ciudad desde el asentamiento de las instituciones más importantes: el Centro Cívico, la Departamental de la Policía de Entre Ríos, las oficinas del Correo, la Basílica Inmaculada Concepción, el Histórico Colegio del Uruguay, el Centro Comercial, el Banco de Entre Ríos y, hasta principios del siglo XX, el único teatro de la ciudad.

Casa de la Doctora Teresa Ratto - Esta casa perteneció a la familia de Don Ángel Ratto. Aquí nació en 1877 Teresa Ratto, quién sería la primer mujer bachiller recibida en el Colegio del Uruguay, al cual ingresó con el apoyo de su rector, el Dr. José Zubiaur, luego de pasar por las aulas de la Escuela Normal. Posteriormente, se trasladó a Buenos Aires donde obtuvo el título de Doctora en Medicina, siendo la segunda mujer en el país en obtener ese título en Argentina. Falleció muy joven, el 2 de abril de 1906. En la parte exterior del panteón familiar que se encuentra en el cementerio local, se encuentra su placa profesional.

> *"En Concepción del Uruguay no se da el problema del envejecimiento demográfico. Allí hay una muy intensa circulación, la gente joven no tiene una atadura hacia el pasado, tiene un desafío hacia el futuro.*
>
> *Esto es Uruguay, fuerte pertenencia histórica; búsqueda del futuro en las nuevas generaciones; un perfil intelectual importante; diversidad idiomática; movilidad de profesores y de investigadores; esto es lo que la caracteriza."*[17]
>
> **(Héctor Sauret, abril de 2006)**

Información Institucional

En su reforma del año 1994, la Constitución Nacional estableció la autonomía de los Municipios, otorgándole a cada Provincia la capacidad de determinar el alcance y contenido que tendrá dicha autonomía en cada uno de ellos. En este sentido, para conocer el grado de autonomía que cada provincia le ha otorgado a sus municipios, hay que analizar las distintas instancias que definen dicha autonomía:

- El orden institucional que otorga la capacidad de dictar su norma fundamental o Carta Orgánica.
- El orden político, que confiere la capacidad de elegir sus propias autoridades locales
- El orden económico - financiero, que permite la libre creación, recaudación e inversión de los propios recursos y de los que recibe de la Provincia.
- El orden administrativo, que faculta – principalmente - a prestar los servicios públicos locales.

16. Diario "Uno", local.
17. Se refiere a la ciudad de Concepción del Uruguay. El río, de responsabilidad binacional, y el país vecino también llevan ese mismo nombre.

El despliegue efectivo de estas esferas de acción revela un estado de autonomía plena. En cambio, si sólo se manifiestan algunas facultades, estaremos frente al ejercicio de una autonomía semiplena o relativa. Por lo general, las provincias determinan el otorgamiento de autonomía plena o semiplena de acuerdo al criterio que contempla la dimensión poblacional de los municipios.

No obstante lo dicho, actualmente, todavía hay Provincias, como la de Buenos Aires, Santa Fe, Mendoza, Tucumán y Entre Ríos, que en sus Constituciones no reconocen expresamente la autonomía de sus municipios y en consecuencia éstos no pueden organizar sus instituciones con total independencia.

El Artículo 9 de la Ley Orgánica de las Corporaciones Municipales de la Provincia de Entre Ríos –Ley 3001– establece que las corporaciones municipales son independientes de todo otro poder en cuanto a las facultades que les atribuye la Constitución pero están sujetas a esa Ley.[18]

El artículo 180 de la Carta Magna Provincial establece que todo centro de población de más de 1500 habitantes constituye un Municipio que es gobernado por una Corporación Municipal, con arreglo a las prescripciones de la Constitución y de la Ley Orgánica. En el mismo sentido, el artículo 196 expresa que la Ley Orgánica determinará las atribuciones que competen al Concejo Deliberante y al Departamento Ejecutivo, según la naturaleza de cada uno.

Asimismo, la Ley Orgánica define a los Municipios - considerando como tales a todo centro de población que tenga una superficie de 75 km2 y más de 1500 habitantes - y establece dos categorías, de acuerdo a sus características:

- **Municipios de 1ra. Categoría**
  Las ciudades de **más de 5000 habitantes** gobernadas por **Municipalidades** con autoridades designadas por elección popular directa.
- **Municipios de 2da. Categoría**
  Las villas o pueblos de **menos de 5000 y más de 1500**, gobernados por **Juntas de Fomento** elegidas por elección popular directa.

La Constitución de Entre Ríos establece que corresponde a las Municipalidades convocar a comicios para elegir Presidente y miembros del Concejo Deliberante Municipal, como así también juzgar la validez o nulidad de las elecciones.

Los Municipios tienen la facultad de votar su propio presupuesto anual, establecer o aumentar el monto de los tributos, adquirir o constituir - previa licitación - las obras que estimen oportunas y fomentar la enseñanza común o especial, estableciendo dentro del Municipio las escuelas que sus recursos les permitan, con sujeción a las leyes y planes generales en la materia.

Cargos Electivos

El Concejo Deliberante de Concepción del Uruguay está formado por 12 concejales quienes pueden ser reelectos indefinidamente. El cuerpo se renueva íntegramente cada cuatro años.
El Presidente Municipal tiene un mandato de cuatro años y puede reelegir por un período consecutivo[19].
Las elecciones municipales deben realizarse necesariamente en coincidencia con las elecciones provinciales.

Partidos Políticos con incidencia local

Los siguientes partidos y alianzas tienen representación en el Concejo Deliberante de Concepción del Uruguay:

- Partido Justicialista
- Frente Social Entre Ríos Tiene Futuro
- Nuevo Espacio Entrerriano
- Frente Renacer Uruguayense

18. La Ley 3001 fue reformada por la Ley 9728 del año 2006.
19. Hasta la sanción de la Ley 9728 del año 2006, que modificó a la anterior Ley 3001, el Presidente Municipal podía ser reelecto con un período de intervalo entre mandato y mandato.

PRIMERA PARTE

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana

Protagonistas de la Auditoría Ciudadana

Foro Cívico de Concepción del Uruguay[20]

Acevedo, Elizabet	Semanario “El Miércoles”
Adatrian, Manuelita	Escuela “Sartorio”
Aguilera, Darío	Unión Cívica Radical
Aguirre, Emilio	C.E.N.S. N° 248
Aguirre, Juan Carlos	Unión Cívica Radical
Aldeira, Víctor Miguel	Cooperativa de Recolección
Aldaz, Patricia	Escuela N° 36 “Esteban Echeverría”
Aliendro, Sara	C.E.N.S. N° 248
Almada, Marcia	C.E.N.S. N° 248
Almeida, Carlos Fabián	C.E.N.S. N° 248
Altamira, Julia	Ciudadano
Altolaguirre, Juan Carlos	Sala Amanda Ledesma
Amatrian, Manuelita	Escuela “Sartorio”
Anadón De Marcó, María	Centro de Mediación Parroquia San Vicente
Andre, Alicia	Merendero “Los Gurises”
Ansaldi, Hugo León	Presidente del Honorable Concejo Deliberante
Ardaiz, Cristhian	ONG Amigos del Turismo
Arman, Patricia	Municipalidad, Dirección de Participación Ciudadana
Arregui, Carmen	Ciudadano
Arrieta, Marisa	Cooperativa, Escuela N° 109
Artusi, José Antonio	Ciudadano
Artusi, Juan Pedro	Ciudadano
Aumenta, Graciela	Escuela Normal, Instituto Sanmartiniano
Ayala, Elsa	Coro Mayor
Barberán, Mario Rafael	Asociación de Obreros y Empleados Municipales
Baron, Darío	Semanario “El Miércoles”
Barraza, Rita	Colegio del Uruguay “Justo José De Urquiza”
Barreto, Anaro	Colegio del Uruguay “Justo José De Urquiza”
Bassini, Néstor	Instituto de Capacitación y Estudio en la Administración Municipal (I.C.E.A.M.)
Bastidas, Carlos	Centro Comunitario del Barrio Zapata
Bejarano, Estela	Cooperativa, Escuela N° 109
Berllingeri, José Alberto	Caja Forense
Biacnchi, Nora	Cooperativa, Escuela N° 109
Bisogni, Marcelo Fabián	Presidente Municipal
Blanc, Adrián Ceferino	C.E.N.S N° 248
Blanc, Gustavo Luís	Escuela de Educación Técnica N° 2, “Francisco Ramírez”
Bonin, Nora	Escuela N° 36, “Esteban Echeverría”
Bravo, Sergio	Municipalidad, Dirección de Medio Ambiente
Brazeiro, Claudia	Municipalidad, Centro de Cómputos
Bula De Sakson, Norma	ONG Vida
Burlando, Rubén Oscar	Asociación de Padres de Niños con Dislexia (A.P.A.N.D.I)
Buttaro, Claudio	C.E.N.S. N° 248
Cabrera, Ana	C.E.N.S. N° 248
Caffa, Luis Martín	Honorable Concejo Deliberante, Bloque de la Unión Cívica Radical
Calzia, Víctor Hernán	Escuela de Educación Técnica N° 2, “Francisco Ramírez”
Carballo, Enrique	Comparsa Infantil, “Fantasía del Carnaval de los Niños”
Cardozo, Claudia	Concejal del Partido Justicialista, Honorable Concejo Deliberante

20. En el listado se incluyen a aquellos funcionarios, representantes de organizaciones, docentes, alumnos, ciudadanos y ciudadanas que conformaron inicialmente el Foro Cívico de Concepción del Uruguay en el lanzamiento local y el taller participativo realizados los días 10 y 11 de Agosto de 2005.

Carrozzo, Luis	Municipalidad, Secretaria de Gobierno
Castellano Mitzi	Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (L.A.L.C.E.C.)
Castro, Cecilia	Departamental de Escuelas
Cergneux, Armando	Ciudadano
Cettour, Miriam	Universidad Autónoma de Entre Ríos (U.A.D.E.R.)
Charfulio, Gustavo	C.E.N.S. N° 248
Cheres, Norma Silvina	Escuela N° 38
Chiapella, Juan Antonio	División Electrotecnia
Chimento, Enrique	Biblioteca "Jesús Sal"
Cohen, Alejandro	Ciudadano
Colombo, Laura	Ciudadano
Comelli De Chichiti, Mirta	Liga Argentina de Lucha Contra el Cáncer (L.A.L.C.E.C.)
Command, Patricia	Escuela N° 93
Corleta, Mario	Municipalidad, Secretaría de Hacienda, División de Recaudaciones Especiales
Davico, Carlos Marcelo	Municipalidad, Secretaría de Hacienda, División de Tesorería
De Battista, Federico	Unión Cívica Radical
De Santiago, María Rosa	Ciudadano
De Zan, Diana	Departamento de. Educación
Del Barco, Teresita	Universidad Católica del Uruguay (U.C.U.)
Demarlengue, Miguel Esteban	Escuela "Sartorio"
Díaz, Ana María	Concejal del Partido Justicialista, Honorable Concejo Deliberante
Diez, Néstor	Municipalidad, Secretario de Hacienda
Diorio, Fernando	Universidad Autónoma de Entre Ríos (U.A.D.E.R.)
Dveret, Norma	Escuela N° 113
Duten, Mario Jorge	Supervisor del Nivel Medio, Departamental de Escuelas
Dutra, Lucia	Municipalidad, Secretaría de Hacienda, División de Servicios Generales
Eckert, Cristina	Escuela de Educación Técnica N° 2, "Francisco Ramírez"
Ernst, Cristina Ester	Escuela de Educación Técnica N° 2, "Francisco Ramírez"
Escobar, Cristian Héctor	Cooperativa "La Comunitaria"
Estremero, Domingo	Centro Cultural Raíces
Fagiano, Elena Beatriz	Escuela N° 183
Fantoni, Patricia	Estudiante, C.E.N.S. N° 248
Feferman, Valentín	Unión Cívica Radical
Fernandez Rosseaux, Marcelo	Municipalidad, Dirección Jurídica
Firpo, Adrián	Colegio República de Italia
Fiuri, Jorge	Departamento de la Policía Municipal
Gaitan, María Angélica	Directora, Departamental de Escuelas
Gange, Dulce	Colegio Sagrado Corazón
Garcia, Ana Laura	Ciudadano
Garcia, Marisa	Cooperativa Electrotecnia
Garrido, Claudio	C.E.N.S. N° 248
Gette, Ana María	Municipalidad, Dirección de Niñez, Familia y Educación
Godoy, Alba	Municipalidad, División de Acción Social
Godoy, Ana María	Asociación de Obreros y Empleados Municipales, Unidad de Monitoreo y Reclamos
Gómez, Analía	Municipalidad, Área de la Mujer
González, Marcelo Raúl	Centro Cultural Raíces
González Ramón	Municipalidad, Dirección de Participación Ciudadana
Gorisnik, Roberto	Ciudadano
Grandi, Guillermo	Unión Cívica Radical
Graumann, Paulo Edgardo	Iglesia Evangélica Congregacional

Grianta, María Luisa	Universidad Autónoma de Entre Ríos (U.A.D.E.R.), Facultad de Humanidades
Guerra, Marta	ASPADAER, Fundación Evolución
Guevara, Nancy	C.E.N.S. N° 248
Herbón, Andrés,	Municipalidad, Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal
Heredia, Nicolás	C.E.N.S. N° 248
Hernández, Fabián	C.E.N.S. N° 248
Hernández, Viviana	Ciudadano
Hilt, María Rosa	C.E.N.S. N° 248
Holisberger, Beldra	Concejal del Partido Justicialista, Honorable Concejo Deliberante
Igarzabal, Mónica Edith	Municipalidad, Departamento de Planeamiento Urbano
Ingrao, Mónica	Escuela de Educación Técnica N° 2, "Francisco Ramírez"
Iselli, Ricardo	Municipalidad, Secretaría de Obras Públicas
Jacquet, Mariana	C.E.N.S. N° 248
Koval, Jaime	Asociación Apoyo Comando Radioeléctrico
Kupervaser, Enrique	Municipalidad, Fiscalía Administrativa
Lacava, Juan Miguel	Universidad Católica del Uruguay (U.C.U.), Facultad de Derecho
Ledesma, José Oscar	Ciudadano
Leguiza, José Luis	Municipalidad, Dirección de Salud Pública
Lescano, Pablo Cristian	ONG Amigos del Turismo
Leturia, Daniel Alfredo	Escuela de Educación Técnica N° 2, "Francisco Ramírez"
Leuze, Olga	Ciudadano
Lezcano, Ricardo	Municipalidad, Medio Ambiente
Lima, Lucia Antonia	C.E.N.S N° 248
López, Osvaldo	Municipalidad, Dirección de Deportes
Lovisa, Mario	Sindicato de Empleados de Comercio
Mancazola, Mariela	Municipalidad, Área de la Mujer
Marin, Julia	Escuela N° 36 "Esteban Echeverría"
Martinelli, Silvia	Universidad Autónoma de Entre Ríos (U.A.D.E.R.), Facultad de Tecnología
Molina, Graciela	Cooperativa del Barrido
Monges, Pedro Rene	Estudiante, C.E.N.S N° 248
Monroy, Agustín	Concejal del Partido Justicialista, Honorable Concejo Deliberante
Monzon, Gabriela	C.E.N.S. N° 248
Morabes, Adriana	Concejal de Nuevo Espacio, Honorable Concejo Deliberante
Moreyra, Sonia	Cooperativa del Barrido
Mosqueda, Paola	Cooperativa del Barrido
Moya, Martín	C.E.N.S. N° 248
Muñoz Rosales, Alcides Cesar	Escuela N° 4, "Martínez"
Negri, Rodolfo	Foro Social
Niño, José	C.E.N.S. N° 248
Noriega, Laura Viviana	Escuela Normal
Nuñez, Ester	Subcomisión, "Fantasía Carnaval de los Niños"
Nuñez, Mirta	Ciudadano
Nuñez, Rodolfo	Municipalidad, División de Bromatología
Ocampo, Silvia	Escuela de Educación Técnica N° 2, "Francisco Ramírez"
Oliver, Sergio	Concejal del Partido Justicialista, Honorable Concejo Deliberante
Olmos, Eva Olga	Cooperativa Esperanza
Padovese, José Sixto	Sala Amanda Ledesma
Pagani, Marina	Municipalidad, Secretaria de Acción Social
Paradelo, Luis	Ciudadano
Parlatto, Fabián	Concejal de la Unión Cívica Radical, Honorable Concejo Deliberante

Parlatto, Franco	Juventud de la Unión Cívica Radical
Parlatto, Romina	Honorable Concejo Deliberante, Bloque de la Unión Cívica Radical
Pascal, Gabriela Andrea	Honorable Concejo Deliberante
Pasinato, Andrea	Ciudadana
Pepe, Teresa María Inés	Colegio Sagrado Corazón
Percara, Karina	Juventud Radical
Pérez, Daniel	Asociación Civil Río
Pérez, María Cristina	Grupo Mujeres en Acción
Perinotto, Luis	Foro Social
Pietroboni, Rubén	Universidad Autónoma de Entre Ríos (U.A.D.E.R.), Facultad de Tecnología
Pino, Adrián	Uruguay A Diario
Poggio, Walter	Ciudadano
Presas, Celia	Tren Zonal
Presas, Gustavo Pedro	Ciudadano
Pressas, Ana	Foro Social
Prieto, Daysi	Foro Social
Putruele, Eduardo	Ciudadano
Raimondi, Liliana	Municipalidad, Dirección de Prensa
Ramírez, Daniel	Cooperativa Los Colero
Ramírez, Javier	Municipalidad, Dirección de Participación Ciudadana
Rapallo, Gabriela	Juzgado de Faltas
Regner, Juan Oscar	Municipalidad, Consejo Consultivo
Remolif, Pablo	Universidad Nacional del Litoral
Rezzonico, Juan José	Ciudadano
Rigali, Silvia María	Escuela de Educación Técnica N° 2, “Francisco Ramírez”
Ríos, Claudia	Escuela N° 36 “Esteban Echeverría”
Ríos, José	C.E.N.S. N° 248
Ríos, Juan	C.E.N.S. N° 248
Roay, Ricardo Raúl	Cooperativa de Recolección
Rodríguez, Gustavo	Cooperativa Los Colero
Rodríguez, Héctor	Concejal Unión Cívica Radical, Honorable Concejo Deliberante
Rodríguez, Juan Carlos	C.E.N.S. N° 248
Rojas, Armangel	Municipalidad, Secretaria de Obras Públicas
Rojas, José	Instituto Belgraniano
Rojas, Luís	Municipalidad, Secretaría de Obras Públicas
Romero, Gisela	ONG Amigos del Turismo
Romero, Roberto Abelardo	Cooperativa Concepción del Uruguay
Rottoli, Mariela	Cooperativa CIC
Ruiz García, Patricia	Concejal de la Unión Cívica Radical, Honorable Concejo Deliberante
Sabatino, Marcos	Ciudadano
Salvareza, José	Sociedad Italiana
Salvarredy, Beatriz	Ciudadano
Sanabria, Maria Eva	Ciudadano
Sánchez, Héctor Ricardo	Municipalidad, Dirección de Participación Ciudadana
Sánchez, Silvia	C.E.N.S N° 248
Scagni, María Verónica	Colegio Sagrado Corazón
Scolamieri, María Cristina	Ciudadano
Serrano, Fernando	Municipalidad, Dirección de Juventud
Silva, Luis	Municipalidad, Secretaria de Obras Públicas

Silveyra, Rubén	ONG Amigos del Turismo
Simon, Alicia	Universidad Católica del Uruguay (U.C.U.)
Sito, Marcelo	Ciudadano
Solis, Hugo Luis	Ciudadano
Soria, Liliana	Instituto Goretti
Soria, Patricia	Honorable Concejo Deliberante, Bloque del Partido Justicialista
Sosa, Adalberto	Municipalidad, Secretaria de Acción Social
Speroni, Miguel Ángel	Municipalidad, Dirección de Promoción a la Comunidad
Suárez, Nicolás	Casa del Niño San Roque
Suffo, Marcos Ezequiel	C.E.N.S. N° 248
Tantera, Martina	Escuela N° 39
Telis, Néstor	Instituto de Capacitación y Estudio en la Administración Municipal (I.C.E.A.M.)
Tofalo, Román	Cecom
Torres, Gabriela	Cooperativa del Barrido
Tórtola, Fernanda	Asociación de Empresarios de Concepción del Uruguay
Torufini, María Del Carmen	Universidad Autónoma de Entre Ríos (U.A.D.E.R.), Facultad de Tecnología
Trigos De Chaix, Marta	Instituto Ramiriano
Ullfig, Ana María	Escuela de Educación Técnica N° 2, "Francisco Ramírez"
Vaillard, Iris	Escuela N° 1, "Nicolás Avellaneda"
Vallejos, Graciela	Cooperativa Esperanza
Varela, Carlos José	Escuela de Educación Técnica N° 2, "Francisco Ramírez"
Vázquez, Marcelo	Concejal del Partido Justicialista, Honorable Concejo Deliberante
Vázquez, Guillermo	Unión Cívica Radical
Vazon, Héctor Mauro	Juzgado de Faltas
Verdinelli, Martín	Ciudadano
Veron, Andrés Darío	Grupo Acción Comunitaria
Veron, Silvia Gabriela	Municipalidad, Área de la Mujer
Vigne, Luis Omar	Ciudadano
Villanova, Jorge	Cooperativa Avícola Caseros
Voeffray, Alfredo	Municipalidad, Medio Ambiente
Voilloud, Eduardo	Cecom
Zaffaroni, María Luisa	Instituto Ramiriano
Zanadrea, Vanesa	Honorable Concejo Deliberante
Zapata, Gladis	C.E.N.S. N° 248
Zapata, Teresita	Ciudadano

Gobierno de Concepción del Uruguay

Poder Ejecutivo

Presidente Municipal: Marcelo Fabián Bisogni
Secretario de Gobierno: **Dr. Luis Osvaldo Carrozzo**
Secretario de Hacienda: **CPN Néstor Francisco Diez**
Secretario de Coordinación General: **Dr. Andrés Herbón** (2003/2005) **– Dr. Marcelo Fernández Rossaux**
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos: **Ing. Luis Alberto Silva**
Secretario de Desarrollo Social: **Dn. Adalberto Miguel Sosa**
Director de Legislación y Asuntos Jurídicos: **Dr. Carlos María Scelzi**
Directora de Prensa y Ceremonial: **Prof. Liliana Andrea Reimondi**
Director de Turismo: **Dn. Jorge Gay**
Directora de Cultura: **Da. Griselda Gastiasoro**

Directora de Hacienda: **Cra. Nancy Lorena Gabioud**
Director de Producción: **Dn. Mario Gustavo Mardon**
Director de Medio Ambiente: **Lic. Sergio Gustavo Bravo**
Director de Obras Sanitarias: **Dn. Pedro Ochoa**
Director de Salud Pública: **Dr. José Luis Leguiza**
Directora de la Niñez, Minoridad y Familia: **Prof. Ana Marta Gette**
Director de Promoción a la Comunidad: **Prof. Miguel Ángel Speroni**

Poder Legislativo

Concejo Deliberante (2003-2007)

Cdor. Hugo León Ansaldi (Presidente)
Da. Beltramina Alicia Horisberger (Vicepresidente 1º)
Dn. Héctor René Rodríguez (Vicepresidente 2º)
Dn. Miguel Ángel Robina (Secretario)
Dn. Juan Manuel George (Prosecretario)
Da. Gabriela Andrea Pascal (Secretario de Comisiones Permanentes)
Dn. Federico Ferreyra (Secretario de Prensa y Relaciones Institucionales)
Da. Vanesa Leonor Zanandrea (Secretaria Técnica Administrativa)

Bloque Partido Justicialista
Concejal **Prof. Ana María Díaz** (Presidente)
Concejal **Cdor. Hugo León Ansaldi**
Concejal **Da. Beltramina Alicia Horisberger**
Concejal **Dr. Sergio Alejandro Oliver**
Concejal **Ing. Claudia Fabiana Cardoso**
Concejal **Dn. Agustín Alejandro Monroy**
Concejal **Dn. Marcelo Raúl Vázquez**

Bloque Frente Social Entre Ríos Tiene Futuro
Concejal **Dr. Fabián Parlatto**
Concejal **Dn. Héctor René Rodríguez**
Concejal **Dra. Patricia Beatriz Ruiz García**

Bloque Nuevo Espacio Entrerriano
Concejal **Da. Adriana Morabes**

Bloque Frente Renacer Uruguayense
Concejal **Da. Elda Beatriz Richard**

PRIMERA PARTE

Cronología de la Auditoría Ciudadana

Cronología de la Auditoría Ciudadana

El desarrollo del Programa Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Municipios (en adelante PAC) en el Municipio de Concepción del Uruguay, incluyó diversas instancias de trabajo que pueden sintetizarse así:

I - Contacto con el Municipio – Adhesión al PAC

El primer paso para la realización de la Auditoría Ciudadana en Concepción del Uruguay fue el contacto entre la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia (Unidad Ejecutora del PAC) y las autoridades del gobierno local. Es norma del PAC que el gobierno local preste su acuerdo para desarrollar la Auditoría Ciudadana y que, además, gobierno y comunidad estén dispuestos a trabajar juntos en el fortalecimiento de la democracia.

Con este fin, a finales del mes de abril de 2005 la Unidad Ejecutora del Programa tomó contacto con el Presidente Municipal Marcelo Fabián Bisogni para interiorizarlo sobre los objetivos y modalidades de implementación del PAC. El gobierno local designó al Secretario de Coordinación General, Dr. Andrés Herbón, como enlace con la Unidad Ejecutora del PAC y al Sr. Néstor Bassini como coordinador operativo.

II - Lanzamiento Local del Programa y constitución del Foro Cívico

El 10 de agosto de 2005, funcionarios de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia viajaron a la Ciudad de Concepción del Uruguay con dos objetivos fundamentales: realizar el Lanzamiento Local del PAC [21] y dejar constituido el Foro Cívico.

El PAC propicia la constitución de **Foros Cívicos** en los Municipios y los define como espacios abiertos de participación, pluralistas y representativos de sus comunidades. Estos foros se integran con ciudadanos, ciudadanas, organizaciones e instituciones públicas y privadas.

El Foro Cívico de Concepción del Uruguay se integró con representantes de diversas organizaciones intermedias y asociaciones civiles, ciudadanos, ciudadanas y funcionarios del gobierno local. Se llevaron a cabo talleres[22] con el propósito de acordar cómo se realizaría la Auditoría Ciudadana en Concepción del Uruguay. El Foro volvió a reunirse el 5 de septiembre, ocasión en la que se sumaron algunas organizaciones civiles que no habían participado del primer encuentro, ampliando de esta manera la representatividad del Foro Cívico.

Para el lanzamiento del Programa Auditoría Ciudadana en Concepción del Uruguay, el Municipio realizó una amplia convocatoria.

El Departamento Ejecutivo a través de la
Secretaría de Coordinación General,
invita especialmente a Ud a la REUNION INFORMATIVA
referida a la IMPLEMENTACIÓN del
PROGRAMA NACIONAL "AUDITORIA CIUDADANA"
que cuenta con el apoyo del PNUD
(Plan de Naciones Unidas para el Desarrollo)
a realizarse el día 8 de Abril a las 19.30 hs
en el Auditorio Municipal "Arturo Illia".

21. Este acto se realizó en el salón de actos del Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza".
22. Colegio del Uruguay "Justo José de Urquiza".

ACTIVIDADES PREVISTAS POR EL PAC PARA EL FORO CÍVICO DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

1. Difundir el Programa Auditoría Ciudadana al interior de las organizaciones civiles y municipales a las que cada miembro pertenece y contribuir al fortalecimiento de los valores democráticos que en ellas se ejercitan.
2. Promover la participación plural y abierta de organizaciones civiles, de ciudadanos/as y funcionarios/as de Gobierno.
3. Analizar los documentos metodológicos y descriptivos del Programa Auditoría Ciudadana para producir consultas y sugerencias y difundirlas a través de la Coordinación del Foro.
4. Aportar conocimiento ante el eventual requerimiento de la Unidad Ejecutora del PAC para la recopilación de información básica y producir sugerencias espontáneas.
5. Cooperar con propuestas, concertarlas entre los participantes y transformarlas en proyectos, fijando el cronograma de acciones, compromisos y resultados buscados.

La Unidad Ejecutora del PAC propuso al Foro cuatro temas de análisis: cultura cívica democrática, participación ciudadana en las políticas públicas, trato al ciudadano y rendición de cuentas[23]. En este marco, el Foro acordó las *aspiraciones*[24] de la comunidad de Concepción del Uruguay para cada uno de los cuatro temas. Los acuerdos básicos y ajustes logrados en el marco del Foro Cívico, son previos e indispensables para la realización del trabajo de campo.

III - Trabajo de Campo

El trabajo de campo –llevado a cabo en Concepción del Uruguay entre el mes de noviembre de 2005 y octubre de 2006- incluyó las siguientes instancias de investigación: grupos focales, encuestas domiciliarias, entrevistas a referentes de la comunidad y estudios de comprobación[25]. Las ***consultas a los grupos focales*** se llevaron a cabo los días 17 y 18 de noviembre de 2005 y las ***encuestas domiciliarias*** entre el 8 y el 19 del mismo año.[26] Su realización fue difundida a través de los medios de comunicación locales. La información referida a los ***estudios de comprobación*** se recolectó durante los meses de noviembre y diciembre de 2005 y entre marzo y octubre de 2006. También durante esos meses, se realizaron ***entrevistas a referentes de la comunidad*** y se aplicaron **cuestionarios auto administrados** a docentes y alumnos de diversos niveles educativos de la localidad.

IV - Informe Preliminar de Resultados

La información recolectada durante el trabajo de campo se reflejó en un Informe Preliminar de Resultados elaborado por la Unidad Ejecutora del PAC. El Informe Preliminar de la Auditoría Ciudadana en Concepción del Uruguay fue presentado al gobierno municipal y a las organizaciones que integran el Foro Cívico y fue difundido a través de los medios de comunicación locales (prensa escrita, radios y televisión). Asimismo, una versión reducida del Informe en la que se invitaba a una Audiencia Pública fue distribuida entre las organizaciones e instituciones del Municipio a fin de difundir los resultados del PAC y de facilitar que los ciudadanos de Concepción del Uruguay tuvieran la posibilidad de inscribirse como oradores en la Audiencia.

V - Audiencia Pública

La Auditoría Ciudadana concluye con una Audiencia Pública que se llevó a cabo el 30 de noviembre de 2006. La coordinación estuvo a cargo de la Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia. El gobierno local, las organizaciones sociales y los ciudadanos opinaron sobre los resultados del Informe Preliminar y presentaron propuestas de mejoras. Las propuestas presentadas en la Audiencia Pública de Concepción del Uruguay están incluidas en la página 167 de este Informe Final.

23. Ver página 14.
24. El PAC denomina aspiraciones a las situaciones ideales que una población anhela para sí. Ver más adelante, "Acuerdos del Foro Cívico de Concepción del Uruguay" (página 45)
25. Ver "Métodos de recolección de la información", página 51.
26. Ambos estudios fueron realizados por el equipo de investigación de TNS Gallup, que resultó adjudicatario del Concurso Privado de Precios que convocó el Programa en el mes de septiembre de 2005.

VI - Cooperación y Articulación

La Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia desarrolla acciones de **cooperación** orientadas a brindar herramientas para que Comunidad y Gobierno local puedan llevar a la práctica los proyectos que se proponen encarar a la luz del Informe Final de la Auditoría Ciudadana y de las propuestas presentadas durante la Audiencia Pública.

Con el mismo propósito se asume la estrategia de **articulación** con Programas nacionales y provinciales, organizaciones no gubernamentales, organismos internacionales, gobiernos extranjeros, sector privado y con otros municipios, para fortalecer la viabilidad de los proyectos que se deseen implementar en territorio local.

PRIMERA PARTE

Acuerdos del Foro Cívico de Concepción del Uruguay

Acuerdos del Foro Cívico de Concepción del Uruguay

Una *auditoría ciudadana* contrasta la realidad de una comunidad con situaciones ideales deseadas por sus ciudadanos. Como ya mencionamos, y con el propósito de circunscribir la evaluación a determinadas cuestiones de la vida democrática, el PAC propuso los cuatro temas al Foro Cívico de Concepción del Uruguay:

- **Cultura cívica democrática**
- **Participación ciudadana en las políticas públicas**
- **Trato al ciudadano**
- **Rendición de cuentas**

En el marco del Foro, y a partir de una propuesta inicial de la Unidad Ejecutora del PAC, los representantes del gobierno local, de organizaciones de la sociedad civil, de instituciones educativas y ciudadanos/as acordaron nueve ***aspiraciones*** asociadas a cada uno de los cuatro temas, es decir, establecieron las situaciones ideales que los ciudadanos desearían construir colectivamente. Asimismo, y para evaluar el grado de cumplimiento de cada una de las aspiraciones acordadas, se definieron treinta y ocho indicadores. Los ***indicadores*** son señales o indicios que dan cuenta del estado en que se encuentra una aspiración, es decir, nos muestran cuán lejos o cuán cerca está la realidad de esa situación ideal. Para realizar este ejercicio, el Foro Cívico de Concepción del Uruguay acordó una serie de reglas para el diálogo.

REGLAS PARA DIALOGAR EN EL FORO CÍVICO DE CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

- Escuchar al otro antes de responder.
- Levantar la mano para pedir la palabra.
- Ponerse en el lugar del otro.
- Ser breve y concreto al hablar.
- No personalizar: centrarse en las ideas, no en las personas.
- Ser tolerantes con respecto a las diferencias
- Apagar celulares.
- Acompañar las críticas con propuestas (crítica constructiva).
- Ser puntuales.
- No subestimar al otro.

Durante la jornada del día 12 de agosto de 2006, el Foro Cívico de Concepción del Uruguay debatió y reflexionó sobre los temas, aspiraciones e indicadores diseñados por el PAC. El trabajo se realizó en dos comisiones, una de ellas integrada por miembros de la comunidad educativa (padres, alumnos, docentes, directivos de instituciones educativas y formadores de valores en general) quienes hicieron sus aportes específicos y la otra, conformada por funcionarios, concejales, representantes de organizaciones de la comunidad y vecinos en general.

Asimismo, el Foro Cívico definió su propia organización y realizó la elección de sus Coordinadores mediante la postulación espontánea de candidatos y votación nominal. En este marco, resultaron elegidos como coordinadores de la Comisión Gobierno y Sociedad civil, los vecinos: Luis Perinotto, Beatriz Salvarredy, Enrique Chimento y María Luisa Grianta, a los que se sumó Néstor Telis, integrante del gobierno local que está a cargo de todas las cuestiones logísticas para las cuales el Foro necesite el apoyo del Municipio. Esta Comisión estableció sus reuniones cada 15 días. Del mismo modo, resultaron coordinadores de la Comisión Educación, Néstor Bassini, Teresita del Barco y María Anadón, que fijaron sus reuniones también cada 15 días.

A continuación, se presenta la agenda de preocupaciones que formulara el Foro de Concepción del Uruguay en relación a los cuatro temas que propone evaluar el PAC.

Listado de preocupaciones del Foro Cívico de Concepción del Uruguay

CULTURA CÍVICA DEMOCRÁTICA
Comisión Gobierno y Sociedad Civil:
• Desconocimiento de los derechos y deberes.
• Indiferencia ciudadana por la cosa pública.
• Falta de conciencia cívica.
• Falta de una educación que genere compromiso y participación.
• Falta de vinculación entre los distintos sectores de la sociedad.
• Descreimiento en los dirigentes de las instituciones.
• Falta de diálogo entre dirigentes y ciudadanos.
• Falta de acompañamiento de la ciudadanía a las políticas de Estado.
Comisión Educación:
• Falta de coherencia entre lo que se predica y lo que se hace.
• Deterioro educativo y de las familias.
• Insuficiente carga horaria en la formación de derechos y obligaciones ciudadanas.
• Déficit en la formación docente, en materia de cultura cívica.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS PÚBLICAS
Comisión Gobierno y Sociedad Civil:
• Apatía y falta de compromiso ciudadano con respecto a las políticas públicas.
• Falta de participación política y social de los jóvenes.
• Crítica por la crítica misma, sin propuestas.
• Pérdida de herramientas de participación y mal funcionamiento de las existentes.
• Falta de continuidad y concreciones en los muchos talleres que se llevan a cabo.
• Falta de un debate entre los actores más representativos de la sociedad.
Comisión Educación:
• Falta de políticas para el tiempo libre de adolescentes y niños.
• Rehuida al compromiso con los propios ideales de la comunidad educativa.
• Pasividad frente a los temas públicos.
• Ausencia de canales para la participación de los padres.

TRATO AL CIUDADANO
Comisión Gobierno y Sociedad Civil:
• Desprotección de los menores.
• Desconocimiento de planes de gobierno.
• Falta de conciencia del servidor público.
• Ausencia de reglas claras para el acceso y ascenso en la carrera administrativa.
Comisión Comunidad Educativa:
• Insuficiente compromiso con el aprendizaje de las relaciones pedagógicas.
• Falta de tolerancia, respeto y valores en el trato interpersonal en la comunidad educativa.

RENDICIÓN DE CUENTAS
Comisión Gobierno y Sociedad Civil – Comisión Educación:
• Excesiva discrecionalidad y escaso control de la gestión pública.
• Falta de una buena estrategia de comunicación para publicitar los actos de gobierno.
• Inmovilidad de la gente para exigir rendición de cuentas y falta de información sobre cómo exigirla.
• Falta de transparencia en instituciones públicas y privadas.
• Ausencia de continuidad de los proyectos más allá de una gestión.
• Necesidad de mayor descentralización de las políticas sociales.

El Foro Cívico de Concepción del Uruguay prestó su acuerdo respecto de la tabla de aspiraciones e indicadores propuesta por la Unidad Ejecutora del PAC para ser utilizada como parámetro para la evaluación.

CULTURA CÍVICA DEMOCRÁTICA	INDICADORES
ASPIRACIÓN Nº 1 **Que los ciudadanos de Concepción del Uruguay se identifiquen y se comprometan con la democracia como valor en sí mismo.**	1.1 Nivel de apoyo a la democracia por parte de la ciudadanía del Municipio.
	1.2 Percepción ciudadana acerca del conocimiento de los derechos ciudadanos y del ejercicio responsable que se hace de ellos.
	1.3 Percepción ciudadana acerca del conocimiento de los deberes ciudadanos y de la responsabilidad y el cumplimiento efectivo con que se ejercen.
	1.4 Percepción ciudadana acerca del respeto por las normas y la valoración y cuidado de lo público.
	1.5 Nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de las respectivas responsabilidades y funciones de los gobiernos: local, provincial y nacional.
	1.6 Nivel de participación de la ciudadanía del Municipio en las elecciones.
	1.7 Percepción de la ciudadanía acerca del papel que cumplen las instituciones educativas en la formación de ciudadanos democráticos.
ASPIRACIÓN Nº 2 **Que los ciudadanos de Concepción del Uruguay tengan la convicción de que la democracia es el sistema más adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.**	2.1 Nivel de satisfacción de la ciudadanía con el desempeño del Estado, en democracia, como proveedor de servicios básicos.
	2.2 Percepción ciudadana acerca de la calidad de la política y de las instituciones.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	INDICADORES
ASPIRACIÓN Nº 3 **Que el gobierno de Concepción del Uruguay promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.**	3.1 Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semidirecta (referéndum, consulta popular, audiencia pública, iniciativa popular, revocatoria de mandatos).
	3.2 Existencia de mecanismos reglamentados y espacios ofrecidos por el gobierno municipal a la ciudadanía para habilitar su participación en los asuntos públicos.
	3.3 Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto municipal.
	3.4 Existencia de áreas y funcionarios especializados en promover y articular la participación ciudadana en el Municipio.
ASPIRACIÓN Nº 4 **Que la ciudadanía haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la decisión, diseño, implementación o evaluación de políticas públicas en Concepción del Uruguay.**	4.1 Nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de los espacios y mecanismos de participación existentes en el Municipio.
	4.2 Percepción ciudadana acerca de la utilidad de los espacios y mecanismos de participación existentes en el Municipio.
	4.3 Percepción ciudadana acerca de la incidencia efectiva que tienen, en la gestión de gobierno, las opiniones, sugerencias y proyectos canalizados a través de los espacios y mecanismos de participación vigentes.
	4.4 Nivel de participación ciudadana en organizaciones políticas y sociales.
	4.5 Cantidad y tipo de proyectos presentados por ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en el Concejo Deliberante y en el Departamento Ejecutivo, y resultados de su trámite.

TRATO AL CIUDADANO	INDICADORES
ASPIRACIÓN Nº 5 **Que las instituciones públicas municipales de Concepción del Uruguay proporcionen un trato digno a la ciudadanía.**	5.1 Percepción ciudadana acerca de la relación de la ciudadanía con instituciones públicas municipales
	5.2 Existencia de registros de denuncias por tratos y/o procedimientos inapropiados o irrespetuosos hacia los ciudadanos por parte de los funcionarios y empleados públicos municipales y resultados de las mismas.
	5.3 Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo, encargadas de procesar reclamos ciudadanos por ineficiencias o irregularidades de las instituciones públicas municipales.
ASPIRACIÓN Nº 6 **Que el Municipio de Concepción del Uruguay seleccione a su personal mediante sistemas de concurso público, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.**	6.1 Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al conocimiento público y publicación del trámite y sus resultados.
	6.2 Existencia de programas de capacitación para funcionarios y empleados municipales con difusión de contenidos y destinatarios de los mismos.
	6.3 Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal.

RENDICIÓN DE CUENTAS	INDICADORES
ASPIRACIÓN Nº 7 **Que el gobierno de Concepción del Uruguay garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.**	7.1 Existencia de legislación o regulaciones específicas que habiliten la disponibilidad y el acceso de la ciudadanía a la información pública de las instituciones públicas municipales y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.
	7.2 Existencia de publicaciones de distribución masiva que compilen y difundan normas de la administración pública municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).
	7.3 Percepción ciudadana acerca de la disponibilidad, cantidad, calidad, utilidad y veracidad de la información de las instituciones públicas municipales.
	7.4 Difusión en los distintos medios de comunicación locales de las actividades y de los servicios prestados por las instituciones públicas municipales.
	7.5 Percepción ciudadana acerca de la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.
ASPIRACIÓN Nº 8 **Que el gobierno de Concepción del Uruguay ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.**	8.1 Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de su gestión y el derecho de la población a exigirlas.
	8.2 Identificación de acciones de instituciones y funcionarios municipales orientadas a la difusión general de información relativa al presupuesto municipal, a las compras, contrataciones y licitaciones del Municipio, y a los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.
	8.3 Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión y publicidad de las mismas.
	8.4 Existencia de sistemas de control de la gestión del gobierno municipal.
	8.5 Percepción ciudadana acerca de la existencia de prácticas corruptas en las instituciones públicas municipales.
ASPIRACIÓN Nº 9 **Que la ciudadanía exija rendición de cuentas al gobierno de Concepción del Uruguay y a sus funcionarios.**	9.1 Nivel de conocimiento que posee la ciudadanía acerca de las reglas y procedimientos para exigir rendición de cuentas a sus representantes políticos en el gobierno municipal.
	9.2 Percepción ciudadana sobre la utilidad de la rendición de cuentas.
	9.3 Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la rendición de cuentas de los funcionarios y de las instituciones públicas municipales.
	9.4 Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.

PRIMERA PARTE

Métodos de recolección de la información

Métodos de recolección de la información

Para realizar la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Concepción del Uruguay se recolectó información a través de las siguientes técnicas o métodos:

- ✓ ***Grupos focales***
- ✓ ***Encuesta domiciliaria***
- ✓ ***Entrevistas a referentes de la comunidad***
- ✓ ***Cuestionarios a docentes y alumnos***
- ✓ ***Recopilación y análisis de registros administrativos y documentación del municipio***

Grupos Focales

El grupo focal es un recurso –complementario o no a una encuesta- que permite organizar encuentros con pequeños grupos de ciudadanos representativos del conglomerado social -o de un segmento de éste-, a efectos de profundizar en la indagación o interpretación de ciertos temas. En algunos casos, el grupo focal puede realizarse con personas que tengan conocimientos especializados (por formación o experiencia de vida).

FICHA TECNICA DE LOS GRUPOS FOCALES EN CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Para esta investigación se conformaron 4 Grupos Focales, a la que asistieron un promedio de 8 integrantes por grupo. La duración de los mismos fue de dos horas.
Las sesiones se llevaron a cabo entre el 10 y el 11 de Noviembre del 2005 en las instalaciones del Grand Hotel Casino (sito en Eva Perón 114). Las salas fueron equipadas con Circuito Cerrado de TV con el fin de contar con grabaciones en VHS de las reuniones.

La composición de los grupos se efectuó atendiendo a dos variables de segmentación básicas: edad y nivel económico social. Se organizaron 2 grupos de adultos jóvenes entre 18 y 35 años, uno de ellos de nivel económico social medio típico y medio alto y el otro de nivel medio bajo y bajo, y 2 grupos con adultos mayores de 36 años, también distinguiendo entre nivel económico social medio típico / medio alto y medio bajo / bajo. En términos del sexo de los participantes, se buscó garantizar una composición equilibrada en 50% hombres y 50% mujeres.

El esquema de selección de integrantes de los grupos focales fue por muestreo seudo-probabilístico en la localidad. Un equipo de reclutadores se encargó de la identificación, selección e invitación de las personas a los grupos. Una vez determinados los puntos muestra (PM), el rastreo del hogar fue probabilístico sin salteos de viviendas y dejando dos intervalos después de un reclutamiento efectivo. La selección final del participante fue realizada en función de un cuestionario filtro que garantizaba el cumplimiento de los requisitos de edad, nivel económico social y sexo.

FUENTE: TNS Gallup Estudio Cualitativo de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Concepción del Uruguay, 2005.

Encuesta Domiciliaria

La encuesta domiciliaria es un instrumento de relevamiento de datos. Consiste en la aplicación de un cuestionario preestablecido con preguntas abiertas y cerradas a una muestra representativa de hogares. En este caso, las entrevistas se realizaron “cara cara” en domicilios particulares.

FICHA TECNICA DE LA ENCUESTA REALIZADA EN CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

- **Universo**: Población mayor de 17 años residente en Concepción del Uruguay.
- **Fecha de campo**: Entre 8 y el 19 de noviembre de 2005.
- **Instrumento**: Entrevistas personales y domiciliarias.
- **Tamaño de la muestra**: 400 casos.
- **Margen de error**: +/- 4,9% para los totales con un nivel de confianza del 95%.
- **Método**: Probabilístico, polietápico y estratificado. Con cuotas de sexo y edad en el hogar.
- **Supervisión**: 20% del total de las entrevistas.

FUENTE: TNS Gallup, Estudio Cuantitativo de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Concepción del Uruguay, 2005.

Entrevistas a Referentes de la Comunidad[27]

La *entrevista a referentes de la comunidad* es otro instrumento cualitativo de relevamiento de datos, dirigido a obtener información de algunos actores sociales que, por su historia de vida en el Municipio y su trayectoria, pueden aportar información valiosa para la elaboración de este Informe. Por medio de entrevistas, se realizaron consultas a personalidades de Concepción del Uruguay, con el fin de identificar datos, anécdotas y momentos que realzan la historia local. A tal efecto, se identificaron cuatro personas que, debido a su profesión actual o pasada, su conocimiento sobre la sociedad uruguayense o su historia familiar, enriquecen – con su relato - este informe. Ellos fueron:

- **Hugo Barreto**
- **Félix Oscar Gutiérrez**
- **Teresita Ofelia Rivera Alzamora**
- **Héctor César Sauret**

Hugo Barreto, Director de la Carrera de Locutor Nacional, nació en Concepción del Uruguay y lleva 12 años haciendo un programa radial "Las cosas por su nombre" donde los ciudadanos pueden opinar sobre la gestión, las cuestiones de la ciudad, un espectáculo o lo que desee. Hugo tiene un vínculo estrecho con la comunidad a la que considera notablemente solidaria. Cree también que es necesario dejar de hacer responsables a los otros y que cada uno se haga cargo de lo que le corresponde. *"Alguien me dijo una vez ¿ustedes son la ciudad del 'era'? ¿Se quedaron con aquello que la historia les iba a resolver? Puede ser que alguien se sienta dolido por decir esto, pero a mí me parece que a Concepción del Uruguay le hacen falta mensajes optimistas."*

"Nosotros siempre elaboramos un mensaje que trasmite que la potencialidad de Concepción del Uruguay es increíble. Tenemos que convencernos de eso. Tenemos las termas mejor ubicadas de la provincia. Es una ciudad que ha tomado un perfil universitario con una gran oferta académica, en la que están radicados los frigoríficos más grandes de la provincia. Si alguien evalúa todo eso piensa ¿cómo puede ser que no hayan despegado? Entonces tenemos que hacernos una autocrítica nosotros, los ciudadanos ¿qué hacemos nosotros que no despegamos?"

Félix Oscar Gutiérrez dedicó toda su vida a la recuperación de la historia de los barrios. Comenta: *"Estuve a cargo de la Comedia Municipal, la gané por concurso. Gané también por concurso el Taller Municipal y estuve a cargo del Grupo Estable de Concordia. El proyecto "El barrio cuenta su historia" nació de la idea de dos entrerrianos que quieren hacer una representación teatral con danza, cánticos sobre la historia de la ciudad 1920 – 1990, a través de la gente y de sus historias. En principio, decidimos ir al barrio; hicimos una reunión en la capilla La Concepción con un grupo de vecinos, gente que se acercó con los ojos grandes porque no entendía qué era lo que proponíamos, que los protagonistas iban a ser ellos, que ellos*

27. Las entrevistas y la recopilación de información del Municipio estuvieron a cargo de la Unidad Ejecutora del PAC.

iban a contar la historia". De su trayectoria como recopilador nacieron obras teatrales que representan las historias de amor, las poesías barriales, las leyendas, la simbolización de las diversas identidades, los terrores sembrados por la dictadura militar, la murga de los barrios, el carnaval, los campeonatos de los barrios más futboleros, las rivalidades trágicas entre familias, el desarraigo de los expulsados por la inundación. *"La Municipalidad en ese entonces me ayudó muchísimo, porque formé un grupo de 50 a 60 personas, que era la gente de los barrios que participaba. Otra experiencia fue en el barrio Santa Teresita, allí la leyenda era otra: a eso de las 11 de la noche sentían el ruido de una cadena, hasta que de golpe descubren que no era el lobizón sino un ternero que se escapaba; y ahí representamos una sátira. La gente participa, quiere contar. Es decir, la memoria está."*

Teresita Ofelia Rivera Alzamora nació en Concepción del Uruguay…*"caprichosamente en el Día Internacional de la Mujer, el 8 de Marzo de 1940 y me recibí de bachiller en el Colegio Superior del Uruguay Justo José de Urquiza, con mucha honra".* Teresita ejerció su profesión como escribana siempre en Concepción y además ha participado en todas las entidades de beneficencia y de bien público. Define a la comunidad de Concepción del Uruguay como muy cálida, muy abierta: *"Concepción es una ciudad totalmente histórica, porque quiere manifestarse de esa forma. Es una sociedad culta. Tenemos todos los emprendimientos en sentido oficial, es decir, todos los tribunales federales y provinciales, las fuerzas vivas, fuerzas de seguridad y militares, tenemos ejército, gendarmería, prefectura, policía federal, policía provincial, Universidades, entidades de educación de postgrados, terciarias y de todo tipo. Tenemos de todo."*

En el análisis histórico Teresita se remonta a la época del General Urquiza: *"Él era nativo de estos solares y vivió acá. El Palacio San José, el Colegio del Uruguay, el correo que era una de sus casas, fueron cunas de grandes obras que hacen a la democracia argentina y a su organización"*. Asimismo, Teresita recuerda: "*Teníamos puerto internacional, con vías férreas que concluían acá, combinando con los barcos antes de que se construyera Zárate Brazo Largo*" y lamenta que "*todo el progreso que puede tener la costa del Uruguay, incluyendo Concepción del Uruguay, se pierde con los gobiernos provinciales que llevan todo para Paraná*". Finalmente nos confiesa "*he tenido la dicha de haber sido respetada por todos los partidos políticos que han gobernado la Municipalidad en 30 años sin ningún inconveniente. Al principio es difícil porque creen que vengo de la antigua gestión y viste que cuando termina una gestión se cree que lo que hizo la anterior está todo mal y hay que hacer todo de nuevo. Pero conmigo, siguieron bien*".

La entrevista cierra con esta despedida *"Si por mí fuera, me quedaría horas enteras con manifestaciones y recuerdos de Concepción del Uruguay, que uno quiere tanto. Somos todas familias muy grandes, hemos sido criados acá. Ahora están todos en Buenos Aires, acá estoy quedando yo sola. Soy la mayor de muchos, éramos 7 hermanos, tengo 17 sobrinos y 12 sobrinos nietos."*

Héctor César Sauret, Presidente de la ***Asociación Educacionista La Fraternidad***, fundada el 14 de mayo de 1877, señala: *"Tengo el honor de presidir, en un país próximo al bicentenario de la Revolución (de Mayo) una agrupación importante. En un país tan joven, una institución con 129 años de antigüedad es parte crucial de la construcción de la Argentina."*

Héctor comenta que la música entrerriana, la mesopotámica, tiene una fuerte influencia portuguesa que viene de la cuenca de Río Grande Do Sul. Se nota en el saludo, en la forma de trato del hombre y de la mujer entrerrianos: abierto, hospitalario, solidario, simple, culto, digno. Cuenta que De Rio Grande Do Sul también llegó la "Delfina", tan íntimamente ligada a la idiosincrasia de Concepción del Uruguay a partir de su relación con Pancho Ramírez…*"una utopía del hombre que se aniquila en defensa de su mujer en el combate militar, pero que también involucra una relación profundamente romántica".*

En cuanto a Concepción del Uruguay: *"Debe comprendérsela como una muy profunda identidad. A lo mejor con la utopía de su pasado de gloria. En los últimos 20 años ha ido consolidando su recuperación, un nuevo liderazgo. Para una ciudad de 80 mil habitantes tener cuatro universidades no es algo menor."*

"También tenemos déficits, nos hace falta tener una mejor política portuaria, mayor conciencia fluvial, tendríamos que vincular la zona franca al complejo de medios de transporte para que sea una zona franca de servicios y de industria, con buen ensamblado. No tenemos transporte aéreo. El ferrocarril tiene que ser rescatado, nosotros necesitamos transporte ferroviario; están las vías en Brazo Largo, es una aberración que eso se esté deteriorando. Nadie protege esa inmensa inversión que hizo el pueblo argentino durante medio siglo."

"El futuro para Concepción del Uruguay está dado: Tenemos una población extraordinariamente joven y alta movilidad social. Hay una muy intensa circulación, la gente joven no tiene una atadura hacia el pasado, tiene un desafío hacia el futuro. Esto es, una fuerte pertenencia histórica, búsqueda del futuro en las nuevas generaciones; un perfil intelectual importante, diversidad idiomática, movilidad de profesores y de investigadores. Esto la caracteriza."

Cuestionarios a Docentes y Alumnos

El Programa Auditoría Ciudadana centra su interés en la realidad educativa local, puesto que promueve, mediante instrumentos y actividades específicas, la participación activa en los Foros Cívicos de los miembros de la comunidad educativa de los municipios. En este sentido, alumnos, docentes, padres y formadores de valores en general, asumen un rol protagónico para el PAC.

Indudablemente, toda construcción de ciudadanía demanda aprendizajes tempranos en materia de prácticas de convivencia social, conocimiento de deberes y derechos, apego a las normas, comportamientos solidarios, compromisos con el colectivo social, cuidado y conservación del patrimonio público, constitución de identidades y respeto a la diversidad cultural y social. En este marco, durante los encuentros que el Foro Cívico de Concepción del Uruguay lleva a cabo, el PAC aplica cuestionarios auto administrados a docentes y alumnos, para que los propios protagonistas de la educación local tengan oportunidad de formular un diagnóstico preliminar del estado de las prácticas democráticas en sus instituciones a los efectos de poder generar estrategias educativas innovadoras en beneficio del conjunto social.

Con relación a los alumnos, el propósito es conocer su percepción acerca de los propios derechos y deberes ciudadanos, sus fuentes de aprendizaje e información, la frecuencia y la manera con que se informan sobre su barrio y ciudad, las competencias de los diferentes niveles de gobierno, el trato discriminatorio, la participación en grupos e instituciones y el apego a la democracia. En Concepción del Uruguay, a través de la colaboración de directivos, docentes, alumnos universitarios y otros participantes del Foro Cívico, 183 alumnos completaron la entrevista exploratoria auto administrada.

Algunos aportes textuales de alumnos de Concepción del Uruguay
• Deseo que haya más oportunidades en educación, que se mejoren los centros asistenciales de salud y que se arreglen las escuelas para estar en un lugar digno para aprender.
• Espero que la situación del país cambie, ya que el año que viene nos tocará a nosotros elegir un gobierno democrático.
• En la adolescencia habría que tener más ganas o intención de aprender y de pensar en que hay que tener una educación para tener un futuro mejor.
• La escuela no es sólo un lugar donde aprendo las distintas materias, sino también un lugar donde me formo como persona.

Analizar las percepciones y opiniones proporcionadas por los alumnos permite visibilizar claras oportunidades de incidencia y revela los desafíos que es indispensable asumir a la hora de diseñar proyectos y estrategias educativas que fortalezcan los atributos de una ciudadanía responsable que busca mejorar su cultura cívica.

En el caso de maestros y profesores, el cuestionario aporta la percepción de 60 docentes acerca de la presencia en los contenidos educativos de los temas que evalúa el PAC (Cultura Cívica, Participación Ciudadana, Trato al Ciudadano, Rendición de Cuentas). También aporta las percepciones sobre el grado en que los adultos que integran las instituciones educativas ejercitan prácticas democráticas, el interés de docentes y alumnos en estudiar e investigar sobre derechos y deberes ciudadanos e ideas acerca de cómo podría mejorarse la educación en relación a estos temas.

Algunas respuestas textuales aportadas por directivos y docentes de escuelas de Concepción del Uruguay
Pregunta: ¿Cómo mejorar la educación en estos temas?
• Incrementando la carga horaria.
• Con mayor compromiso.
• Fomentando talleres democráticos y cívicos.
• Concientizando a todos los actores de la institución.
• Fomentando cursos de formación democrática para toda la comunidad (desde docentes).
• Fortaleciendo la comunicación mediante actividades de la comunidad educativa y estableciendo relaciones afectivas.
• Elaborando Programas y Proyectos a través de la dirigencia, impulsando a todos los actores de la comunidad.

Recopilación y Análisis de Registros Administrativos y Documentación del Municipio

Este método fue utilizado relevar la información que proporcionan los "indicadores de comprobación", es decir, la información y los datos que dan cuenta de la existencia o ausencia en el Municipio de una norma, institución, organismo, reglamento, procedimiento, entre otros.

La información se obtuvo de diferentes fuentes y a través de distintos medios. La primera aproximación con la realidad del Municipio requerida en los indicadores se realizó consultando el sitio de Internet oficial. En segundo lugar, se efectuaron entrevistas con los funcionarios responsables de áreas, tanto del Departamento Ejecutivo como del Concejo Deliberante, relacionadas directa o indirectamente con los temas que evalúa la Auditoría Ciudadana. En tercer lugar, se procedió a recolectar documentación, especialmente normativa (ordenanzas, decretos, resoluciones) y a consultar los archivos del Municipio.

PRIMERA PARTE

Iniciativas y Proyectos del Foro Cívico de Concepción del Uruguay

Iniciativas y Proyectos del Foro Cívico de Concepción del Uruguay

La concertación de reglas para dialogar y la manifestación de preocupaciones compartidas sobre las prácticas democráticas son dos productos iniciales y originales del Foro Cívico. Las primeras, porque constituyen la arquitectura que sostiene la convivencia, aún en el disenso, y las segundas -las preocupaciones- porque configuran un primer diagnóstico de las prácticas democráticas que requieren ser fortalecidas y sobre las cuales el Foro podrá incidir mediante proyectos y actividades propias. A partir de estos acuerdos, el **Foro Cívico de Concepción del Uruguay** elaboró el siguiente plan de actividades:

1. **Selección de preocupaciones prioritarias** para dar comienzo a la elaboración de propuestas concretas de solución y transformarlas en proyectos concertados para la acción conjunta. Después de varias reuniones, el Foro acordó 8 preocupaciones fundamentales, 2 por cada uno de los cuatro temas del Programa Auditoría Ciudadana:

Cultura Cívica Democrática

- Desinterés de los ciudadanos por los bienes municipales, motivado por el desconocimiento de los deberes y derechos cívicos y por la falta de sentido de pertenencia (sociedad civil).
- Dificultad para encontrar espacios de diálogo real entre dirigentes, gobernantes y ciudadanos en general, lo que agudiza la crisis de valores y el deterioro de la calidad de vida de la población (sociedad civil y gobierno).

Participación ciudadana en políticas públicas

- Insuficiente difusión de los mecanismos de participación existentes y necesidad de crear instrumentos más adecuados a las necesidades y posibilidades de la gente (gobierno).
- Falta de propuestas y alternativas para el uso del tiempo libre y los espacios públicos (gobierno y sociedad civil).

Trato al ciudadano

- Falencias en la capacitación profesional y humana de funcionarios, empleados y dirigentes de la comuna (gobierno y sociedad civil).
- Deficiente comunicación de planes y servicios y falta de celeridad en la resolución de problemas urbanos e inquietudes de los ciudadanos (gobierno).

Rendición de cuentas

- Excesiva discrecionalidad en los gastos y escasa información de gestión en organizaciones sociales y organismos públicos, no sólo en lo económico-financiero sino también de servicios (gobierno y sociedad civil).
- Insuficiente participación de los ciudadanos en el control de la cosa pública y carencia de mecanismos de control actualizados, eficientes y confiables (gobierno y sociedad civil).

2. **Convocatorias en medios de difusión** para lograr la participación plural y abierta de organizaciones civiles, ciudadanos y funcionarios del gobierno.

NUEVA REUNION DEL FORO CIVICO DE CONCEPCION DEL URUGUAY

INVITACION A LA CIUDADANIA

El Foro Cívico de Concepción del Uruguay, conformado en el marco del Programa "Auditoría Ciudadana", ha concluido que en relación a la vida cívica de la ciudad se observan los siguientes problemas:

CULTURA CIUDADANA:
Desinterés de los ciudadanos por lo cosa pública.
Dificultad para encontrar espacios de diálogo real entre dirigentes gobernantes y ciudadanos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS PÚBLICAS:
Escasa difusión de los mecanismos de participación existentes y necesidad de crear nuevos mecanismos. Insuficientes propuestas y alternativas para el uso del tiempo libre y los espacios públicos.

TRATO AL CIUDADANO:
Falencias en la capacitación profesional y humana de los funcionarios y dirigentes de la comuna.
Deficiente comunicación de planes y servicios, demoras o falta de resolución de problemas e inquietudes de los ciudadanos.

RENDICIÓN DE CUENTAS:
Excesiva discrecionalidad en los gastos y escasa información de gestión en organismos públicos.
Insuficiente participación ciudadana en el control de la cosa pública y carencia de mecanismos actualizados, eficientes y confiables para lograrla.

El jueves 24 de noviembre a las 19 hs se realizará una nueva reunión del Foro Cívico en el salón de actos del Colegio del Uruguay.
Se convoca a toda la ciudadanía a participar de este encuentro, aportando propuestas de posibles soluciones a los problemas antes detallados.

3. **Realización de un Taller de Formulación de Proyectos** proporcionado por el Programa de Auditoría Ciudadana para articular iniciativas y compromisos al interior del Foro Cívico. Este Taller tuvo lugar el 15 de junio de 2006 y se formularon 5 proyectos orientados a objetivos específicos del Foro.

a) **"Alto!!! Vecinos Trabajando"**, para lograr que la sociedad adquiera sentido de pertenencia a través del conocimiento y participación.
b) **"Mejorando la Ciudad"**, para aumentar el prestigio de la ciudad y mejorar su nivel de vida.
c) **Concientización, Participación y Compromiso en Problemas de los Jóvenes**, destinado a concientizar a los jóvenes y a los ciudadanos de la importancia de participar en proyectos para producir cambios en la comunidad.
d) **Incentivo para Estudiantes**, destinado a alentar a los estudiantes a que continúen con sus estudios.
e) **"Aprendamos Juntos"**, para que los adultos acompañen a sus hijos en la formación educacional de los mismos.

SEGUNDA PARTE

EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS DEMOCRÁTICAS EN CONCEPCIÓN DEL URUGUAY

Cultura Cívica Democrática

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

Trato al Ciudadano

Rendición de Cuentas

SEGUNDA PARTE

Cultura Cívica Democrática

Cultura Cívica Democrática

La cultura cívica democrática es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos e instituciones en una democracia. En ella se sustenta el sistema legal que establece y respalda los derechos y libertades de las personas y que prohíbe que cualquier ciudadano o institución del Estado esté por encima de la ley[28].

Analizar el nivel de apoyo que prestan los integrantes de una sociedad a la democracia es una tarea fundamental para conocer la sustentabilidad de esa democracia. En consecuencia, el Programa Auditoría Ciudadana comienza por indagar la percepción que la ciudadanía tiene acerca de la democracia como valor en sí mismo y como medio adecuado para mejorar la calidad de vida de la población. En segundo lugar examina cuánto conocen y cómo ejercen los ciudadanos sus derechos y deberes y en tercera instancia, explora el papel de la educación como elemento clave en la consolidación y el fortalecimiento de la democracia.

El primer objetivo es conocer el **nivel de apoyo social que tiene el régimen democrático** y averiguar la opinión que tiene la comunidad acerca del papel que desempeñan los ciudadanos y sus representantes y acerca de la interrelación que se establece entre ambos.

El segundo objetivo es indagar los **valores democráticos** que reconocen igualdad de derechos, libertades y obligaciones para todos los ciudadanos sin distinción de raza, religión, sexo, pertenencia política o social. Vivir en democracia supone tener **derechos** y **deberes** cívicos. Unos y otros tienen la misma jerarquía y el ejercicio de los primeros conlleva la práctica de los segundos.

Identificamos tres categorías de **derechos**[29]:

- Los *derechos civiles* incluyen las libertades individuales de expresión, de creencias, de asociación y de opinión, entre otras.
- Los *derechos políticos* habilitan a los ciudadanos a participar libremente en la elección de autoridades, ser elegidos e influir en las decisiones públicas que afectan a la comunidad.
- Los *derechos sociales* comprenden el acceso a la educación, a la salud, a la cultura, al trabajo y a recibir un salario que asegure una vida digna.

Los **deberes cívicos** comprenden tanto las responsabilidades como las obligaciones de las personas, fundamentalmente las referidas al cumplimiento de la ley y de las normas de convivencia.

El tercer objetivo consiste en explorar **el papel de la educación como elemento clave en la consolidación y fortalecimiento de la democracia y como herramienta indispensable para la formación de una ciudadanía libre y responsable**. Una tarea esencial de la educación es trasmitir a la población el conocimiento de los principios y valores que sustentan la democracia y las habilidades y destrezas que estimulan la participación y el compromiso con los asuntos públicos. A través de la educación la ciudadanía adquiere los valores que orientan su conducta y definen su posición frente a la realidad. El aprendizaje, la internalización y el ejercicio de valores como el respeto a la dignidad humana, la aceptación de la diversidad, la tolerancia, la valoración de la igualdad, la honestidad y la responsabilidad, fundan y garantizan una mejor democracia.

28. O'Donnell, G.2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía, Homo Sapiens Ediciones, pp.72,73.
29. Marshall, T.H. y Bottomore, T.1992.Citizenship and Social Class, Pluto Press, London, pp. 8.

- *¿Cómo piensan los uruguayenses a la democracia?*
- *¿Creen que la democracia es un sistema adecuado para mejorar la calidad de vida de la población?*
- *¿Conocen sus derechos y deberes como ciudadanos?*
- *¿Cuán involucrados y comprometidos están con el espacio público?*
- *¿Qué impacto tiene la formación escolar en la construcción de ciudadanía?*

Aspiración:

Que los ciudadanos de Concepción del Uruguay se identifiquen y se comprometan con la democracia como valor en sí mismo.

Indicador 1.1

Nivel de apoyo a la democracia por parte de la ciudadanía del Municipio.

Información Recolectada

Este indicador permite analizar cómo conciben los uruguayenses el concepto de democracia en la vida cotidiana. Para ello se indagó el sentido de la democracia (el significado que la ciudadanía le atribuye) y el apoyo que la sociedad le brinda a este régimen de gobierno.

El 50% de los habitantes de Concepción del Uruguay asocia el significado de la palabra democracia con la libertad (33% libertad en términos generales y 17% libertad de expresión), el 9% con la igualdad y el 7% con la responsabilidad y los derechos (en un sentido genérico). Conceptos negativos tales como libertinaje, corrupción y delincuencia son mencionadas por el 6% de los consultados.

Cuando se solicita a los entrevistados que elijan una palabra que resuma el significado de la democracia, el 29 % responde que "no sabe" y ese porcentaje es el segundo más obtenido frente a otras alternativas posibles. Otra cuestión a considerar es que la democracia es asociada con el acto de "votar" sólo por el 5% de los consultados.

Por otra parte, la relación entre democracia y libertad vuelve a aparecer cuando se solicita a los consultados que establezcan prioridades entre los conceptos ya elegidos: la libertad, en términos generales, se ubica en segundo lugar con el 26%, seguida en tercer lugar por la "libertad de expresión" con el 9%.

Pregunta: *Si tuviera que resumir el significado de la democracia en una palabra ¿cuáles serían las TRES primeras palabras que se le ocurrirían? De estas tres, ¿cuál considera que es la más importante? (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)*

	LAS TRES PRIMERAS	LA MAS IMPORTANTE
Libertad (genérico)	33%	26%
Libertad de expresión	17%	9%
Igualdad	9%	5%
Responsabilidad	7%	2%
Derechos (genéricos)	7%	4%
Mejor forma de gobierno	5%	3%
Conceptos negativos (libertinaje, corrupción, delincuencia, etc.)	6%	4%
Votar	5%	1%
Justicia	4%	2%
Trabajo	4%	1%
Gobierno del pueblo	3%	3%
Sistema ideal	3%	2%
Tranquilidad	3%	1%
Respeto	3%	1%
Participación	3%	2%
Seguridad	2%	1%
Educación	2%	1%
Salud	2%	1%
Otros	6%	5%
No sabe	29%	30%

Base: Total de entrevistados

El 57% de los encuestados considera que el bienestar económico y social de la población es una precondición de la democracia, mientras que el 34% opina que la democracia y el bienestar económico y social de la población son cuestiones distintas, y opinan que si se respetan el voto y las libertades públicas es suficiente para que haya democracia.

Pregunta: *Y entre estas 2 afirmaciones ¿Cuál se acerca más a su forma de pensar?*

Una cosa es la democracia y otra el bienestar económico y social de la población. Por eso, para que haya democracia BASTA con que sean respetados el voto y las libertades públicas	**34%**
El bienestar económico y social de la población es una precondición de la democracia y por eso, para que ésta exista, NO BASTA con que sean respetados el voto y las libertades públicas	**57%**
Ambas	**2%**
Ninguno	**1%**
Ns/ Nc	**6%**

Base: Total de entrevistados

GRUPOS FOCALES

- *"Porque cuando hay grandes injusticias sociales es muy difícil hablar de democracia. Al haber grandes injusticias sociales (…) los que tienen el poder pueden comprar los votos para ganar".* **(Mujeres – Varones NES medio típico / medio alto, menores de 35 años)**
- *"Para mí en este momento en la Argentina no se está viviendo en democracia porque estamos limitados en muchas cosas, en salud, en educación, en las cosas básicas".* **(Mujeres – Varones NES medio típico / medio alto, menores de 35 años)**

Con respecto a las preferencias entre distintas formas de gobierno, el 67% de los uruguayenses elige la democracia frente a otra opción de gobierno. El 15% considera que, en algunas circunstancias, un gobierno autoritario podría ser preferible a una democracia y otro 15% señala que no tiene preferencia entre un gobierno democrático y uno no democrático.

El 62% de los consultados no aprobaría la alternativa de un gobierno autoritario, ni aún en el caso que éste fuera capaz de resolver los problemas económicos y de seguridad de la sociedad. En cambio, el 29% acepta esta posibilidad. El porcentaje de rechazo decrece en el nivel socioeconómico bajo.

Pregunta: *Y pensando en estas tres afirmaciones ¿Cuál se acerca más a su forma de pensar?*

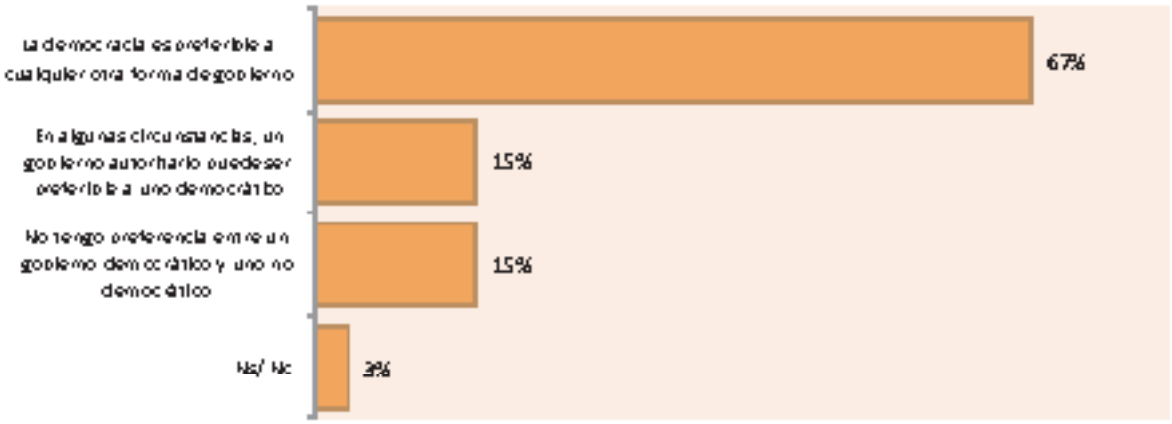

Base: Total de entrevistados

Pregunta: *Supongamos que el país atravesara una muy seria crisis económica y/o social. ¿Estaría usted de acuerdo, en ese caso, con que...?*

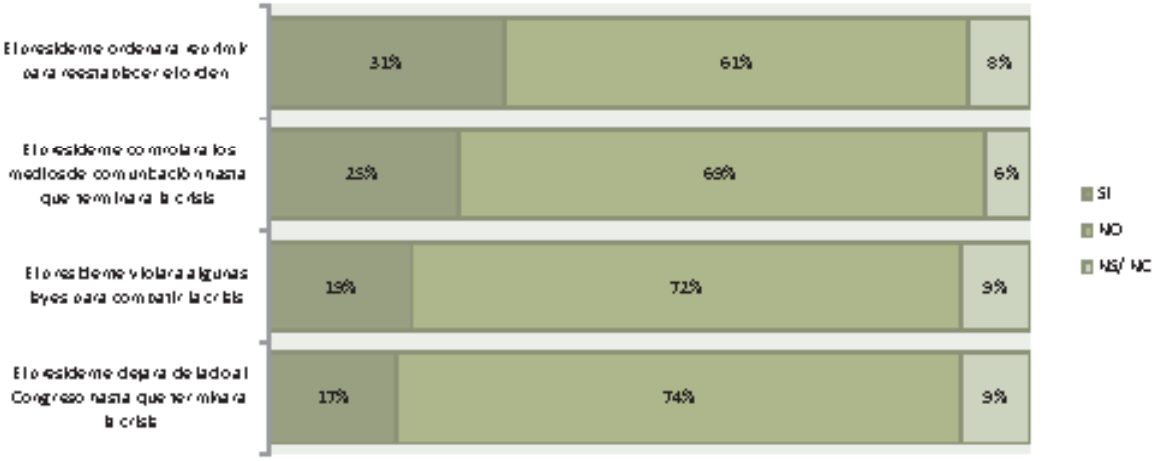

Base: Total de entrevistados

GRUPOS FOCALES

Los grupos focales realizados en Concepción del Uruguay dan muestra del fuerte apoyo que presta la ciudadanía a la democracia, con escasas y aisladas excepciones. Este respaldo se observa en todos los niveles socioeconómicos. Sin embargo, coexisten distintas interpretaciones de la democracia vinculadas a la participación ciudadana, la igualdad de oportunidades y la libertad, entre otras.

- *"La democracia es un estado de vida donde el pueblo tiene derecho a participar para elegir a sus representantes".* **(Mujeres – Varones NES medio típico / alto, mayores de 36 años)**
- *"Que todos podamos vivir en igualdad, porque todo el mundo merece vivir bien...otros no tienen una heladera o un televisor, ni lo suficiente para cubrir la necesidad".*
  (Mujeres – Varones NES medio bajo / bajo, mayores de 36 años)
- *"El derecho que tiene cada ciudadano respetando la libertad que tiene el otro, (...) o sea, relacionarnos como sociedad, respetando los derechos".*
  (Mujeres – Varones NES medio típico / medio alto, mayores de 36 años)
- *"Por eso yo sostengo que en un gobierno democrático la persona tiene derecho a expresar todas sus ideas. En un gobierno autoritario, uno de facto, no, porque hay cosas que se prohíben."*
  (Mujeres – Varones NES medio bajo / bajo, menores de 35 años)

Indicador 1.2

Percepción ciudadana acerca del conocimiento de los derechos ciudadanos y del ejercicio responsable que se hace de ellos.

Información Recolectada

En una sociedad democrática, todos los habitantes de un lugar son titulares de derechos y el Estado está obligado a garantizarlos, sin importar su género, creencia religiosa, etnia o condición socio-económica. Los derechos ciudadanos aluden a cuestiones esenciales para la vida de hombres y mujeres: el trabajo, la salud, la educación, el ingreso, la calidad de vida, la cultura, la representación política, la libertad.

El 26% de los uruguayenses no contesta o no sabe con qué identificar sus derechos ciudadanos. Esto ocurre, en mayor medida, entre las personas de más de 65 años y en el nivel socioeconómico bajo.

Entre los que sí identifican algunos derechos, el 25% menciona el derecho al trabajo (porcentaje que aumenta entre las personas de 35 a 49 años), el 23% la libertad de expresión (44% en el nivel socioeconómico alto), el 18% el derecho a la educación (sobre todo los jóvenes) y el 16% el derecho al voto. Apenas el 2% menciona el derecho a participar.

Pregunta: *¿Cuáles diría usted que son sus derechos como ciudadano que vive en una democracia? Por favor dígame todos los derechos que recuerde. (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)*

Trabajo	**25%**
Libertad de expresión	**23%**
Educación	**18%**
Voto / elegir a los gobernantes	**16%**
Salud	**15%**
Libertad (genérico)	**9%**
Respeto / respeto hacia las personas	**8%**
Satisfacer necesidades básicas	**7%**
Libertad de tránsito / circular libremente	**7%**
Seguridad	**6%**

Vivienda propia	**6%**
Justicia	**4%**
Salario / jubilación digna	**3%**
Participar	**2%**
Libertad de culto	**2%**
Igualdad ante la ley	**1%**
Igualdad	**1%**
Otro	**8%**
No sabe / No contesta	**26%**

Base: Total de entrevistados

GRUPOS FOCALES

Los atributos relacionados con una democracia de calidad son:

- **Justicia:** aplicación de la ley y cumplimiento adecuado de la función pública (policía, políticos) e igualdad en el trato y la consideración de los ciudadanos (sin discriminación centro – barrios / anulación de prácticas clientelísticas).
- **Injerencia de la ciudadanía en las políticas:** *"Respeto entre las partes. Tanto entre la dirigencia como entre los dirigidos; Ser recibido por el Intendente y que se te escuche; Mayor participación".* **(Mujeres – Varones, NES medio típico / medio alto, mayores de 36 años).**
- **Cobertura en salud:** *centros asistenciales y medicamentos: "Salitas en todos los barrios, medicamentos gratis y mejor infraestructura en los hospitales".* **(Mujeres – Varones, NES medio típico / medio alto, menores de 35 años)**
- **Mejoras en educación:** *edificios, materiales escolares, capacitación, sueldos de los docentes. "Uno sabe sin embargo que los maestros tienen sueldos bajísimos, y las horas que trabajan extra, porque, por ejemplo para corregir exámenes lo tienen que hacer en horas afuera de la escuela".* **(Mujeres – Varones, NES medio típico / medio alto, menores de 35 años)**
- **Seguridad:** *"Poder llamar a la policía y que nos proteja".* **(sectores socioeconómico medio bajo y bajo en su mayoría)**

Los habitantes de Concepción del Uruguay son autocríticos respecto del conocimiento que tienen sobre sus derechos. En efecto, sólo el 2% considera que la población los conoce mucho, el 18% piensa que los conoce bastante y el 68% sostiene que la población conoce poco o nada sus propios derechos.

Los uruguayenses señalan que la falta de educación (49%), los dirigentes (25%) y el desinterés de la población (14%) son las principales razones por las cuales la población de Concepción del Uruguay conoce poco o nada sus derechos.

Pregunta: ¿Cuál diría usted que es la principal razón por la cual la gente en esta ciudad no conoce o conoce poco sus derechos?

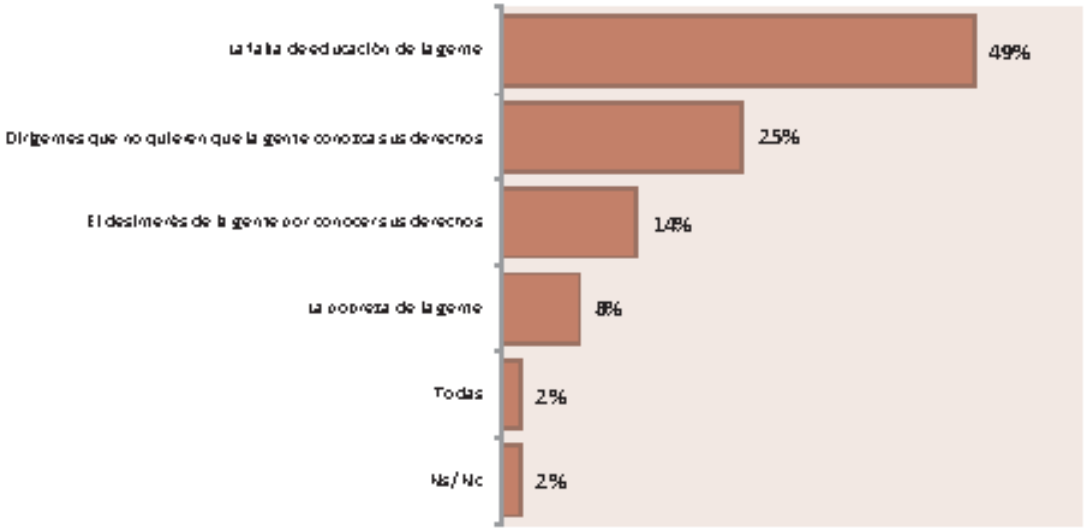

Base: Entrevistados que afirman que los habitantes del Municipio conocen poco o nada sus derechos (68% del total muestral)

El 79% de los consultados opina que la responsabilidad de que los habitantes de Concepción del Uruguay no conozcan o conozcan poco sus derechos es de los políticos, de los gobernantes y del Estado. El 11% cree que es responsabilidad de la propia gente y el 10% que es responsabilidad de las instituciones educativas. El sector socioeconómico bajo es el que responsabiliza en mayor medida a políticos y gobernantes.

Pregunta: ¿Quién o quiénes son responsables de que los habitantes de Concepción del Uruguay no conozcan o conozcan poco sus derechos? (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)

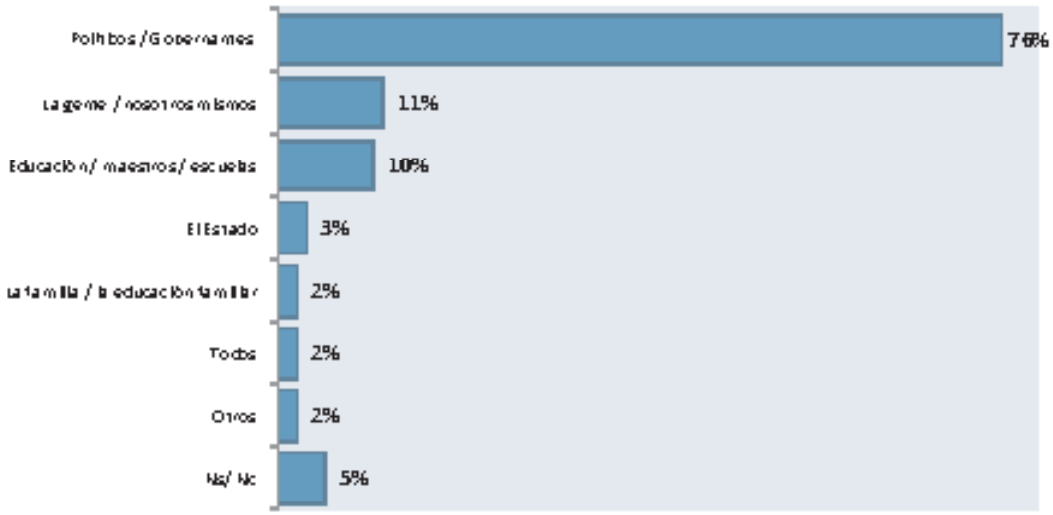

Base: Entrevistados que afirman que los habitantes del Municipio conocen poco o nada sus derechos (68% del total muestral)

GRUPOS FOCALES

- *"El Estado, vamos a decir el gobierno nacional, provincial y municipal debería informar sobre los derechos y normas que debemos respetar."*
  (Mujeres – Varones, NES medio bajo / bajo, mayores de 36 años)

Con relación al respeto que inspiran los derechos, el 68% de los consultados señala que los derechos de los habitantes de Concepción del Uruguay son poco o nada respetados por las autoridades. El 23% opina que se respetan bastante y mucho, mientras que el 9% dice no saber sobre el tema.

Pregunta: *¿En qué medida diría usted que los derechos de los habitantes de Concepción del Uruguay son respetados por las autoridades? Diría que…*

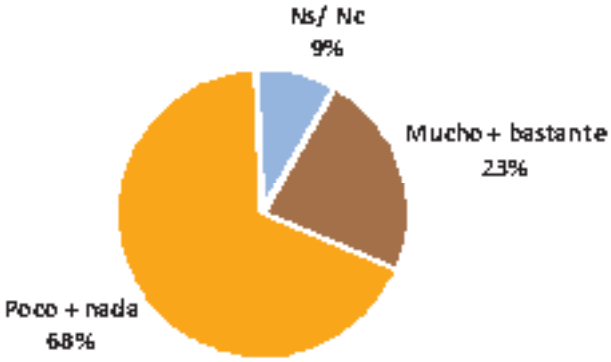

Base: Total de entrevistados

De modo similar, el 66% de los consultados considera que los habitantes de Concepción del Uruguay exigen y se aseguran poco o nada de que sus derechos sean respetados por las autoridades, mientras que el 25% opina que sí exigen bastante o mucho, que sean respetados.

Pregunta: *¿Y en qué medida diría usted que los habitantes de Concepción del Uruguay exigen y se aseguran de que sus derechos sean respetados por las autoridades?*

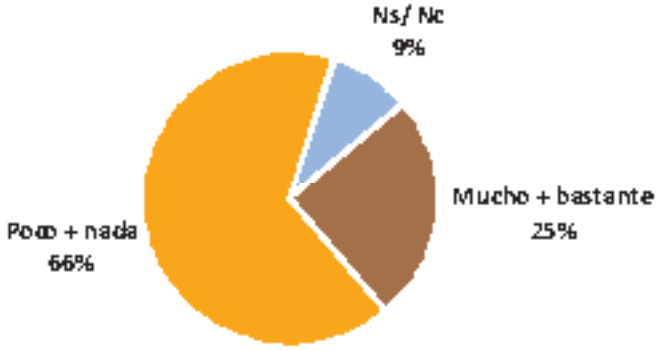

Base: Total de entrevistados

> *"Vos sos el que elegís si querés cruzar una línea peatonal, si querés cruzar el semáforo en rojo, tirar la basura en la vereda de la escuela para que no tengas que limpiar la tuya (…) Vos sos el que elegís un montón de cosas que no pasan por la gestión del Intendente de turno, sino que tiene que ver con tu educación, con tu manera de ser, con tu formación."*
>
> **(Hugo Barreto, abril de 2006)**

En cuanto al compromiso de la ciudadanía destinado a asegurar el cumplimiento de sus derechos, los más optimistas son los más jóvenes y los de mayor edad (alrededor de 30% de respuestas "mucho" o "bastante") y también el sector socioeconómico bajo.

Los más pesimistas, en cambio, son los sectores socioeconómicos medio y alto (73% y 74% respectivamente estima que la ciudadanía exige poco o nada el cumplimiento de los derechos (los hombres 70%), y las personas entre 25 y 64 años (70%).

El 30% de los entrevistados manifiesta que alguna vez sintió que sus derechos no fueron respetados. Los motivos fueron la condición económica (18%), el barrio o el lugar de residencia, la edad y el nivel educativo (8%) y el aspecto físico y la apariencia y el género (6%).

Interesa destacar que se observan porcentajes similares de discriminación en todos los sectores socioeconómicos[30].

Pregunta: *En lo personal ¿Ha sentido usted alguna vez que alguno de sus derechos no fue respetado debido a...*

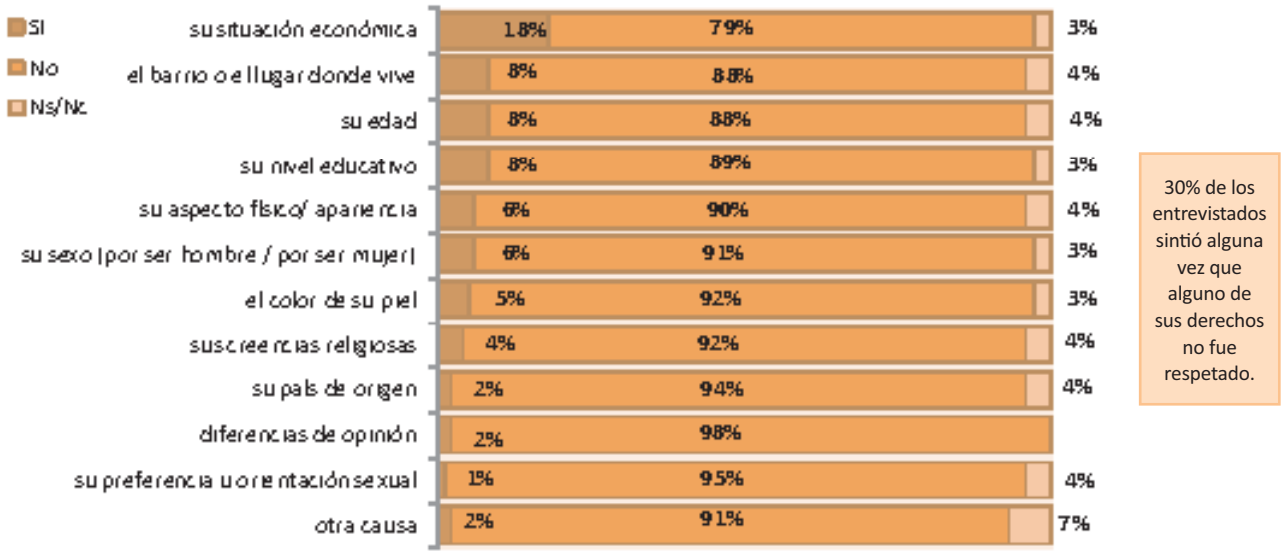

30% de los entrevistados sintió alguna vez que alguno de sus derechos no fue respetado.

Base: Total de entrevistados

Indicador 1.3

Percepción ciudadana acerca del conocimiento de los deberes ciudadanos y de la responsabilidad y el cumplimiento efectivo con que se ejercen.

Información Recolectada

Al hablar de democracia, no sólo se debe hacer alusión a los derechos, sino también a aquellas obligaciones o deberes que tienen que cumplir los ciudadanos para alcanzar el pleno funcionamiento del sistema democrático.

Con respecto a cuáles son los deberes ciudadanos, el 22% responde: el pago de los impuestos y el respeto (en general), el respeto a las normas (15%), votar (12%), trabajar (8%) y ser solidario (7%). Otros deberes ciudadanos: participar en asuntos públicos, hacer valer los derechos y controlar a los dirigentes son mencionados por entre el 1% y el 2% de los consultados. Finalmente, cabe destacar que el 29% no contesta o no se define en materia de obligaciones ciudadanas siendo la respuesta "no sabe" la opción más señalada.

La referencia al pago de impuestos es más frecuente en el sector socioeconómico alto y entre las personas de 35 a 49 años. Por su parte, el trabajo es más mencionado por los jóvenes y las personas de 35 a 49 años y "ser solidario" es considerado un "deber ciudadano" entre los jóvenes.

30. Ver indicador 1.7 páginas 78 a 81 de este Informe.

Pregunta: *¿Y cuáles diría que son sus deberes como ciudadano? Por favor dígame todas las obligaciones ciudadanas que recuerda. (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)*

Pagar impuestos	22%
Respeto (en general)	22%
Respetar la ley / las normas sociales	15%
Elegir representantes / votar	12%
Trabajar	8%
Ser solidario / bueno	7%
Cumplir / ocuparse de la familia	2%
Educar / educar a los hijos	2%
Participar / intervenir en asuntos públicos	2%
Cuidar la higiene y el orden	2%
Ser honesto / honestidad	2%
Responsabilidad	1%
Hacer valer mis derechos / velar por que se cumplan	1%
Controlar a los dirigentes	1%
Colaborar con el Municipio	1%
Otros deberes	2%
No sabe / No contesta	29%

Base: Total de entrevistados

GRUPOS FOCALES

- *"Yo digo que si todos pagan sus impuestos, la Municipalidad saldría un poco más adelante."* **(Mujeres – Varones, NES medio bajo / bajo, menores de 35 años)**

El 23% de los consultados cree que los habitantes del Municipio conocen mucho o bastante sus deberes como ciudadanos. En cambio, el 65% piensa que los conocen poco o nada. La proporción de escépticos es más alta entre las personas de 25 a 34 años y de 50 a 64 años. El 12% no se expresa al respecto.

En consonancia con la percepción del escaso conocimiento de los deberes ciudadanos que tienen los habitantes de Concepción del Uruguay, consideran que el cumplimiento efectivo de sus obligaciones ciudadanas es muy limitado. De hecho, el 71% cree que los deberes se cumplen poco o nada. Sólo el 15% piensa que se cumplen bastante y es nulo el porcentaje de entrevistados que cree que se cumplen mucho.

Los uruguayenses tampoco consideran que sea alto el grado de cumplimiento del pago de los impuestos. De hecho, sólo el 23% piensa que todos o la mayoría de los vecinos los pagan, el 67% cree que sólo lo hacen algunos (proporción que aumenta en el nivel socioeconómico alto y en las personas de 50 a 64 años) y, por último, el 4% cree que nadie los paga.

Por otra parte, el conocimiento que demuestran tener los ciudadanos de Concepción del Uruguay acerca de su Municipio es escaso. En este sentido, el 53% de los ciudadanos consultados manifiesta no conocer la cantidad de población que habita en su Municipio y sólo el 14% dice una cifra entre 66.000 y 72.000 habitantes. De acuerdo al Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda del año 2001 (INDEC), la población de Concepción del Uruguay es de 67.474 habitantes.

Además, otro dato a considerar es el presupuesto con el cual cuenta el Municipio para realizar las tareas que le corresponden. En este sentido, para el año 2005, el presupuesto fue de $31.027.734,48. Sin embargo, el 97% de los uruguayenses manifiesta no conocer el presupuesto municipal y sólo el 3% mencionan alguna cifra entre $27.000 y $30.000.

Indicador 1.4

Percepción ciudadana acerca del respeto por las normas y la valoración y cuidado de lo público.

Información Recolectada

El espacio público es el lugar de encuentro social y de convivencia comunitaria, es la imagen que se percibe de una comunidad y su patrimonio común. Lo integran las fachadas de las edificaciones, los edificios públicos, los espacios verdes y recreativos de uso público, el suelo, el subsuelo, el espacio aéreo, las vías de circulación y todos aquellos ámbitos y elementos del espacio privado que resultan susceptibles de ser percibidos desde la vía pública. El mismo, debe ser considerado como un espacio de intercambio, tránsito y comunicación de los habitantes de la ciudad, en este sentido es un espacio "democratizador" por excelencia ya que es utilizado y debe poder ser utilizado por todas las personas. Es el lugar en el cual se interrelacionan los diferentes componentes de una sociedad.[31] El espacio público se combina con el pleno ejercicio de la ciudadanía, es decir, con el ejercicio del conjunto de derechos y deberes y esa interacción entre espacio público y ciudadanía permite deducir, en términos generales, los valores que imperan en una comunidad.

Los habitantes de Concepción del Uruguay consideran que las normas son poco respetadas por los vecinos del Municipio. El 73% piensa que se las respeta poco o nada, frente al 21% que considera que se las respeta mucho o bastante.

Pregunta: *¿En qué medida diría usted que los habitantes de Concepción del Uruguay respetan las normas?*

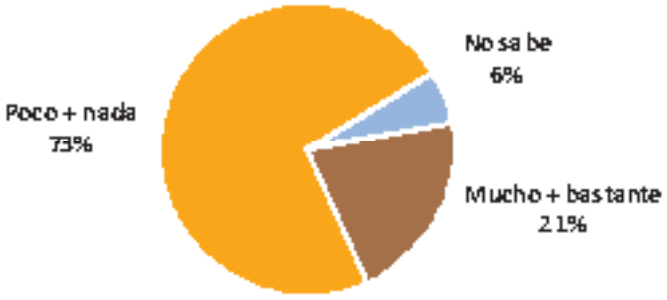

Base: Total de entrevistados

También son pocos los entrevistados que creen que los uruguayenses valoran y cuidan los bienes públicos: las plazas, los tachos de basura, los semáforos, el alumbrado público, etc. Sólo el 20% de los consultados considera que se los cuida mucho o bastante, frente al 78% que piensa que se los cuida poco o nada. Este último porcentaje aumenta significativamente entre los entrevistados del sector socioeconómico alto.

Pregunta: *¿En qué medida diría usted que los habitantes de Concepción del Uruguay valoran y cuidan los bienes públicos, por ejemplo plazas, tachos de basura, semáforos, alumbrado público, etc.?*

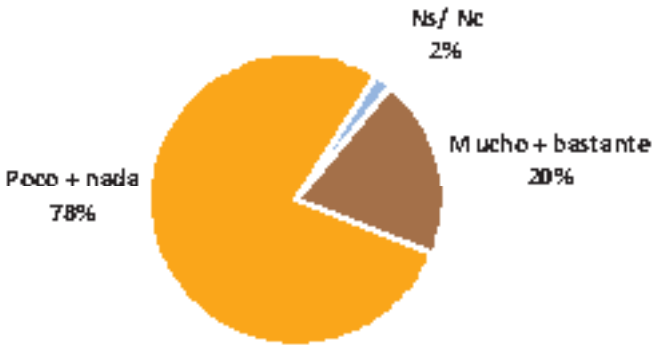

Base: Total de entrevistados

31. *La ciudad y su espacio público.* Ponencias, 2001, Ediciones de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, UBA.

GRUPOS FOCALES

Existe una percepción generalizada de que los vecinos de Concepción del Uruguay no cumplen con sus deberes ciudadanos, no cuidan el espacio público ni respetan la normativa municipal, no se pagan los impuestos, se tira basura en la calle, hay vandalismo, carecen de sentido de pertenencia, no se interesan por el turismo y, a juicio de los entrevistados, esta conducta se agrava con la falta de sanciones.

- *"Al Quijote le cortaron la lanza, a Colón las manos, desapareció una bandera."* **(Mujeres – Varones, NES medio bajo / bajo, mayores de 36 años)**
- *"En el verano las confiterías ponen mesas en las calles y no podés pasar; todos pisan el césped."* **(Mujeres – Varones, NES medio típico / medio alto, menores de 35 años)**
- *"Las plazas no se cuidan, hay gente que hace sus necesidades en la calle."* **(Mujeres – Varones, NES medio bajo / bajo, menores de 35 años).**
- *"Ni las autoridades ni nosotros sabemos cuidar al turismo, ni brindarle las comodidades necesarias."* **(Mujeres – Varones, NES medio bajo / bajo, menores de 35 años)**
- *"La policía no puede actuar."* **(Mujeres – Varones, NES medio típico / medio alto, mayores de 35 años)**

"Es falta de conciencia cívica ciudadana no asumir "yo me hago cargo de mis cosas, de mi basura, de cuidar los espacios públicos". La gente no toma conciencia de que si rompe un juego infantil, es de todos nosotros. No hay conciencia de que debemos cuidar los sanitarios, los baños públicos. La gente cree que le pertenece al Intendente, que se arregle el Intendente. No. Es nuestro (el espacio público), lo estamos pagando nosotros. Se requiere un trabajo de conciencia que es lento. Que los medios de prensa tienen que trabajar mucho en ese aspecto. Los medios de prensa, si bien tenemos un sentido crítico hacia la cosa pública, hacia la gestión, también tenemos que dejar de ser tan demagogos de que todo lo que dice la gente es así. No, no es así, no todo lo que hace y dice la gente está bien. La gente a veces se equivoca y hay que animarse a decirle que están equivocados."

(Hugo Barreto, abril de 2006)

Indicador 1.5

Nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de las respectivas responsabilidades y funciones de los gobiernos: local, provincial y nacional.

Información Recolectada

El conocimiento que tienen los ciudadanos acerca de los distintos niveles de responsabilidad y respectivas competencias de los ámbitos local, provincial y nacional se vuelve crucial a la hora de hacer una queja o reclamo, solicitar un servicio o realizar un mero trámite administrativo. A su vez, el desconocimiento de la organización del Estado Municipal es, algunas veces, responsabilidad de los ciudadanos y, también, producto de la superposición de funciones y actividades de las distintas jurisdicciones gubernamentales establecidas por diferentes normas. En consecuencia, antes de analizar el grado de conocimiento que tienen los uruguayenses sobre las responsabilidades que le caben a cada uno de los tres niveles de gobierno, es indispensable tener presente que:

- La salud pública es responsabilidad municipal sólo en la etapa de atención primaria (en algunos casos, también hospitales) pero los hospitales de alta especialización son instituciones que dependen del nivel provincial.
- La seguridad social es una competencia del gobierno nacional que, en nuestro país, en algunos casos, también está a cargo de las provincias, pero nunca de municipios.
- La protección del medio ambiente a nivel local y urbano es competencia de los municipios.

- La infraestructura básica es una competencia provincial.[32]
- La seguridad, la educación y la administración de justicia son responsabilidades compartidas por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales.
- La relación con otros países es una competencia del gobierno nacional.
- El mantenimiento de calles y veredas, la limpieza urbana y la iluminación pública corresponden al gobierno municipal.
- El cobro de impuestos (incluidas las tasas) es compartido por los tres niveles de gobierno.

Cuando se les pregunta a los entrevistados qué ámbito de gobierno -nacional, provincial o municipal- era responsable de prestar una serie de servicios, los habitantes de Concepción del Uruguay sostienen que el gobierno municipal es quien tiene la mayor responsabilidad en materia de limpieza urbana (87%), iluminación pública (86%) y estado de las calles y veredas (84%).

En cambio, consideran que el gobierno nacional tiene la responsabilidad de establecer la relación con otros países (78%), realizar las obras de infraestructura (66%), asegurar la administración de Justicia (65%), proteger el medio ambiente (65%) y brindar planes sociales (59%).

Otras áreas -las jubilaciones y pensiones, la educación y salud pública y la seguridad- generaron opiniones divididas y con relación a otras cuestiones –relación con otros países, planes sociales, protección del medioambiente- se superponen el gobierno nacional con el provincial, aunque predomina sensiblemente el primero. Respecto del cobro de impuestos, los uruguayenses creen que la responsabilidad es compartida principalmente por los gobiernos nacional y municipal.

Pregunta: *Ahora le voy a leer una serie de servicios y responsabilidades de gobierno y, en casa caso, quisiera que me dijera quién cree usted que es responsable de prestarlos: el Gobierno Nacional, el Provincial o el Municipal. Para comenzar ¿Quién es responsable de asegurar o garantizar a los habitantes de Concepción del Uruguay…? (RESPUESTAS MÚLTIPLES)*

	GOBIERNO NACIONAL	GOBIERNO PROVINCIAL	GOBIERNO MUNICIPAL
Limpieza urbana	1%	2%	87%
Iluminación pública	2%	4%	86%
Estado de las calles y veredas	2%	7%	84%
Cobro de impuestos	48%	33%	41%
Protección del medio ambiente	65%	31%	27%
Salud pública	64%	43%	21%
Educación pública	66%	41%	14%
Obras de infraestructura	66%	32%	14%
Seguridad	63%	38%	14%
Administración de Justicia	65%	33%	11%
Jubilaciones y pensiones	67%	42%	10%
Planes sociales	59%	30%	10%
Relación con otros países o grupos de países	78%	16%	7%

Base: Total de entrevistados

Indicador 1.6

Nivel de participación de la ciudadanía del Municipio en las elecciones.

Información Recolectada

El 62% de los entrevistados opina que el voto es importante y que puede contribuir a cambiar las cosas. La confianza depositada en el voto y en el cambio que pueda generar, disminuye a medida que desciende el nivel socioeconómico de la población consultada y en las personas de 50 a 64 años.

32. En estos cuatro primeros puntos, seguimos a Iturburu, Mónica, *Municipios Argentinos. Potestades y restricciones constitucionales para un nuevo modelo de gestión local*, 2000, INAP, Pág. 51 Figura 8, según recopilación de distintos autores.

En cambio, el 34% de los consultados afirma que vota porque es obligatorio y esta proporción aumenta entre las personas de 50 a 64 años y a medida que declina el nivel socioeconómico de los entrevistados. Sólo el 2% declara no votar en las elecciones.

Pregunta: *¿Cuál de las siguientes afirmaciones se acerca más a su forma de pensar?*

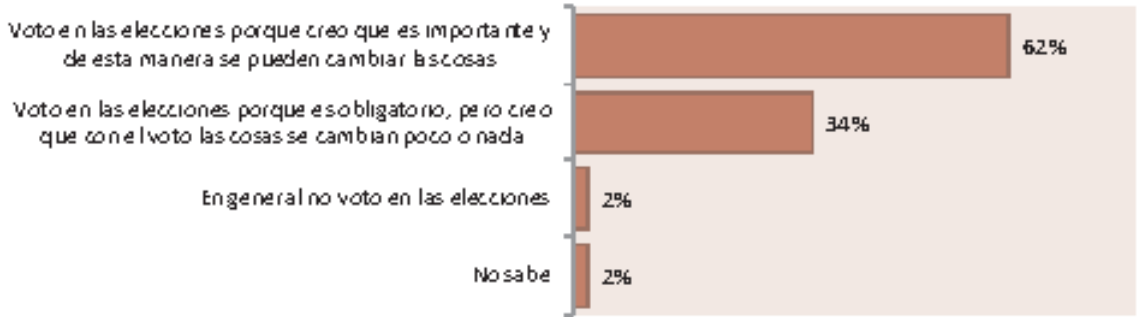

Base: Total de entrevistados

GRUPOS FOCALES

- *"Me parece que manifestarse es importantísimo, porque el voto tendría que ser un 'arma', un instrumento (…) lo que pasa es que te da bronca votar a una persona que dice una cosa y después hace otra."* **(Varones – Mujeres, NES medio / medio alto, menores de 35 años)**
- *"Yo fui contenta a votar (…) y me quedo tranquila de haber cumplido, pero en cierta forma, por dentro, sé que las cosas no van a cambiar como quisiera (…) la democracia funciona pero hasta cierto punto."* **(Varones – Mujeres, NES medio / medio alto, menores de 35 años)**

El porcentaje de concurrencia a votar en las elecciones es elevado. El 92% de los entrevistados manifiesta haber votado en todas o en la mayoría de las elecciones para las que estaba habilitado. El 72% afirma haber votado en todas y el 20% en la mayoría.

Pregunta: *Teniendo en cuenta su edad y las elecciones en las que pudo haber participado, usted diría que…*

Base: Total de entrevistados

Según los datos del Ministerio del Interior, en las elecciones de Diputados Nacionales de octubre de 2005, el 76,1% de los ciudadanos del Departamento de Uruguay [33] (al cual pertenece la ciudad de Concepción del Uruguay) en condiciones de emitir sufragio, votó. En el caso de la **Consulta popular voluntaria**, celebrada en la misma fecha, acerca de la necesidad de una reforma parcial de la Constitución Provincial, el porcentaje de votantes disminuyó al 59,19%.

33. Para la Provincia de Entre Ríos y en materia de elecciones sólo hay cifras disponibles a nivel departamental.

Indicador 1.7

Percepción ciudadana acerca del papel que cumplen las instituciones educativas en la formación de ciudadanos democráticos.

Información Recolectada

En la construcción de una sociedad democrática, la educación constituye la estrategia más relevante. La formación de una ciudadanía que participe en forma voluntaria, libre y responsable en el desarrollo de las prácticas democráticas requiere de un largo y sostenido proceso pedagógico. En consecuencia, cualquier aspiración relativa a la cultura cívica de una comunidad debe incluir un componente educativo, ya que las instituciones educativas son espacios clave para la formación de ciudadanos democráticos.

La educación, en la Argentina, está a cargo de las autoridades provinciales [34], es decir que, en Concepción del Uruguay, está bajo la jurisdicción de la Provincia de Entre Ríos a través de su Ministerio de Educación. Esto significa, entre otras cosas, que las escuelas que funcionan en el Municipio no definen su currícula escolar, aunque pueden incorporar ejes temáticos de su interés, a través de los Espacios de Definición Institucional (EDI). Este indicador permite visualizar la interrelación existente entre los cuatro temas que evalúa el Programa Auditoria Ciudadana y la percepción que tienen los uruguayenses en general y la comunidad educativa en particular, acerca del impacto de las instituciones educativas en la formación de ciudadanos democráticos.

El 48% de los habitantes de Concepción del Uruguay considera que las instituciones educativas contribuyen mucho o bastante a la formación de ciudadanos democráticos. En cambio, el 44% opina en sentido contrario.

La proporción de quienes confían en la capacidad de las instituciones educativas para formar ciudadanos decrece a medida que aumenta la edad de los entrevistados. Los más escépticos son los mayores de 65 años. En cambio, la evaluación de las entidades educativas no presenta diferencias significativas entre los distintos niveles socioeconómicos.

GRUPOS FOCALES

- *"La gente que no estudia, que no tiene educación, no puede ser crítica, tener opinión, ni saber sus derechos y deberes."* **(Mujeres – Varones, NES medio típico / medio alto, menores de 35 años)**

Pregunta: *¿En qué medida cree usted que las instituciones educativas contribuyen a formar ciudadanos democráticos?*

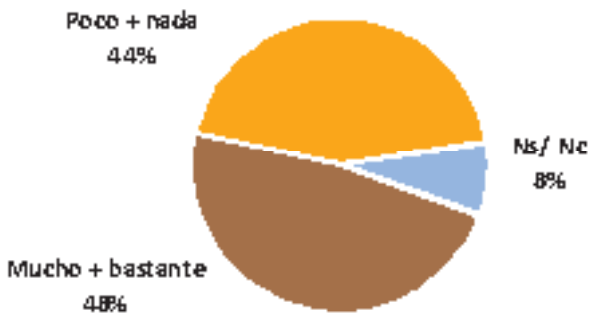

Base: Total de entrevistados

34. Con excepción de la educación universitaria que se encuentra a cargo del gobierno nacional.

"Los profesores dejaron de tener herramientas para inculcarles a los chicos lo que no les inculcan en la casa. Entonces, por ahí algún profesor reprende al alumno y se viene el padre con todo; ha habido casos terribles de amenazas, de profesores que viven con un miedo total, y eso porque en la familia, que debería ser el primer vínculo que transmite valores al individuo, se están perdiendo todos los valores."

(Hugo Barreto, abril de 2006)

El papel de la comunidad educativa de Concepción del Uruguay

"El pueblo con la educación sabrá manejar sus intereses, cálculos, pensar y esmerarse en aumentarlos, y no destruirlos por la ignorancia y por mil hábitos perniciosos que (…) es imprescindible combatir y desterrar" (JJ de Urquiza)[35].

El Colegio de Estudios Preparatorios de Concepción del Uruguay inició sus actividades el 28 de julio de 1849 en una casa amplia de techos de paja, con las dimensiones apropiadas para albergar a más de 20 alumnos internos. Paralelamente se iniciaba la construcción de un nuevo edificio frente a la plaza Ramírez, "capaz de admitir más de 500 jóvenes". En 1851 fue habilitado parcialmente bajo la dirección del Presbítero Manuel Eráusquin. Contaba el Colegio para ese entonces con más de 50 alumnos internos oriundos de distintas provincias y países limítrofes. El Plan de Estudios comprendía las asignaturas de Latinidad, Filosofía, Matemáticas, Francés, Inglés, Música, Teneduría de Libros, Jurisprudencia, Teología y Cánones. Se orientaba en los años superiores hacia una carrera literaria, antecedente del Bachillerato, o hacia una carrera de comercio, antecedente de la sección comercial. Los primeros pasos estaban dados hacia la denominada "época de oro" con el rectorado del Dr.Alberto Larroque [36]

El Programa Auditoría Ciudadana dedica especial interés a la realidad educativa local y por ello promueve, mediante instrumentos y actividades específicas, la participación activa de los protagonistas de la comunidad educativa en los Foros Cívicos de cada municipio en que trabaja.

Alumnos, docentes, padres, comunicadores y formadores de valores en general asumen un rol protagónico, toda vez que la construcción de ciudadanía demanda aprendizajes tempranos en materia de prácticas de convivencia social, conocimiento de deberes y derechos, apego a las normas, comportamientos solidarios, compromisos con el colectivo social, cuidado y conservación del patrimonio público, constitución de identidades y respeto a la diversidad cultural y social. Todos constituyen aprendizajes indispensables para la generación futura de mejores ciudadanos, líderes y dirigentes políticos y sociales, con mejor preparación para cumplir su misión.

En este marco, durante el encuentro con el Foro Cívico de Concepción del Uruguay, el PAC aplica entrevistas auto administradas a docentes y alumnos, para que los propios protagonistas de la educación local tengan oportunidad de formular un diagnóstico preliminar acerca de las prácticas democráticas en sus instituciones a efectos de poder generar estrategias educativas innovadoras en beneficio del conjunto social.

35. Pieza gráfica del Museo del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.
36. Pieza gráfica del Museo del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay.

Con relación a los alumnos, el propósito del PAC es conocer la percepción que tienen acerca de sus propios derechos y deberes, sus fuentes de aprendizaje e información, la frecuencia con la que se informan sobre su barrio y ciudad, las competencias de los diferentes niveles de gobierno, el trato que reciben, la participación en grupos e instituciones y el apego a la democracia.

En Concepción del Uruguay, a través de la colaboración de los activos participantes del grupo de trabajo comunidad educativa, 120 estudiantes completaron la entrevista exploratoria autoadministrada. Quienes respondieron a la entrevista expresan, en su mayor parte, más acuerdo respecto del reconocimiento de sus derechos que de sus obligaciones. Casi la mitad de los entrevistados rara vez busca información sobre su barrio y/o ciudad y en general tienen conocimientos imprecisos sobre el grado de responsabilidad de los diferentes niveles de gobierno en materia de políticas públicas. Por otra parte, perciben de sus pares algún grado de trato discriminatorio más notorio con relación al "aspecto físico o apariencia", "lugar donde vivís", "nivel educativo" y "situación económica". Es menor la percepción de trato discriminatorio por otros motivos indagados (género, religión, país de origen, etc.)[37].

La participación de los alumnos en organizaciones civiles no supera el 32% de los casos analizados. Quienes sí lo hacen, participar en clubes y en organizaciones de jóvenes y, en menor medida, en organizaciones religiosas, centros de estudiantes, organizaciones de autoayuda y otras. Quienes no tienen actividades de participación comunitaria, argumentan que prefieren dedicar el tiempo libre a su familia y amigos, que no hay un grupo u organización que les interese o que no cuentan con información sobre organizaciones en las que se pueda colaborar.

El 63,5% de los alumnos prefiere la democracia a cualquier otra forma de gobierno, el 17,5% no tiene interés en opinar, el 8,5% no expresa preferencia alguna por ningún sistema de gobierno y el 0,5% no sabe / no contesta.

Cabe destacar que la escuela y la familia son reconocidas como instituciones que proveen el mayor caudal de enseñanza sobre valores (solidaridad, convivencia, cuidado del patrimonio público) derechos y deberes y sobre la importancia de vivir en democracia. Los medios de difusión pública, en cambio, son –para los alumnos- quienes les proveen más información sobre los partidos políticos.

Algunos aportes textuales de alumnos de Concepción del Uruguay

- *Espero que esto lo trabajemos todo el año para perfeccionarnos como sociedad.*
- *Me gustaría participar un poco más, integrarme a un grupo donde se ayude a personas sin recursos económicos.*
- *Que esto no sea una acción política para conocer la opinión pública dejándolas archivadas o desechadas y nos den la oportunidad de realizar lo que expresamos y podemos hacer por nuestro país.*
- *Espero que esto sirva para fortalecer la democracia, que aunque a veces no parece la mejor forma de gobierno, sin duda lo es ya que nos permite manifestarnos.*
- *Es muy interesante que se preocupen por la opinión de otras personas y más de los alumnos de nuestro año.*

Analizar las percepciones y opiniones proporcionadas por los alumnos permite identificar oportunidades de incidencia y revela desafíos que es indispensable asumir a la hora de diseñar proyectos y estrategias educativas que promuevan tanto los atributos de ciudadanía para una mejor cultura cívica como las iniciativas políticas que incluyan la participación de jóvenes.

En el caso de los docentes que participan del Foro Cívico, la entrevista auto administrada aporta la percepción de 36 de ellos acerca de la presencia, en los contenidos educativos, de los temas que trata el PAC (Cultura Cívica, Participación Ciudadana, Trato al Ciudadano, Rendición de Cuentas). La misma entrevista también aporta percepciones sobre el grado en que los adultos de las instituciones educativas ejercitan prácticas

37. En materia de discriminación, el Decreto 1086/2005 del Poder Ejecutivo Nacional aprueba el documento titulado "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación, cuya autoridad de aplicación es el INADI. Boletín Oficial N° 30.747. Primera Sección, 27/9/2005.

democráticas, sobre el grado de interés de docentes y alumnos en estudiar e investigar sobre derechos y deberes, e ideas acerca de cómo podría mejorarse la educación con relación a estos temas.

Aún cuando se trata de un estudio de carácter exploratorio, la entrevista auto administrada proporciona un primer diagnóstico valioso para establecer puntos de partida en el diseño de estrategias que fortalezcan el rol de la institución educativa en la generación de impactos con relación a estos temas. Si bien están sujetos a actualización y profundización por parte del Foro Cívico, los datos ofrecen pistas desafiantes para encarar iniciativas transformadoras.

Además, los aportes de los docentes resaltan la necesidad de comprometer a toda la comunidad educativa para fomentar el interés en los alumnos, diseñar proyectos para fortalecer la práctica de derechos y deberes democráticos e implementar talleres y jornadas de formación ética y ciudadana. Más aún, consideran de carácter urgente revertir la apatía de los alumnos a la hora de conocer y practicar sus derechos y deberes, como también lograr comprometerlos con la realidad.

Algunas reflexiones textuales aportadas por directivos y docentes de escuelas de Concepción del Uruguay

- *Docentes capacitados que prediquen con el ejemplo propio.*
- *Padres que se comprometan. Autoridades abiertas y que se comprometan.*
- *Difundir un programa de convivencia y hacerlo respetar.*
- *Incorporar en el PEI (Plan Estratégico Institucional) actividades a trabajar sobre los derechos y deberes democráticos. Debería trabajar: cooperadora, centro de estudiantes, vecinos de la comunidad educativa, todo el entorno.*
- *Actividades prácticas atractivas. Servicios a la comunidad.*
- *Desde el ámbito político y familiar.*
- *Buscando formas para incentivar a los alumnos a investigar sobre estos temas y orientándolos.*

A las opiniones y percepciones de los alumnos y docentes, debemos sumar las del propio Foro Cívico que, entre otras preocupaciones iniciales, registra específicamente la "falta de una educación que genere compromiso y participación" (Cultura Cívica), "falta de participación de los jóvenes" (Participación Ciudadana) y "ausencia de tolerancia, respeto y otros valores en el trato interpersonal entre los miembros de la comunidad educativa" (Trato al Ciudadano). Estos señalamientos constituyen una gran oportunidad para la educación en la medida que concientizan a la comunidad de Concepción del Uruguay y la enfrentan con verdaderos retos comunitarios.

- *¿Los ciudadanos del municipio prefieren la democracia a cualquier otra forma de gobierno?*
- *¿Cuán satisfechos están los ciudadanos del municipio con la democracia?*

Aspiración:

Que los ciudadanos de Concepción del Uruguay tengan la convicción de que la democracia es el sistema más adecuado para mejorar la calidad de vida de la población.

Indicador 2.1

Nivel de satisfacción de la ciudadanía con el desempeño del Estado, en democracia, como proveedor de servicios básicos.

Información Recolectada

En un régimen democrático, el Estado debe ser garante no sólo de los derechos políticos y civiles de una sociedad, sino también del acceso y disfrute de los derechos sociales y culturales. El cumplimiento de esta obligación crea las condiciones favorables para la participación política y social.

El 63% de los habitantes de Concepción del Uruguay cree que la democracia ayuda mucho o bastante a mejorar la calidad de vida de la gente y el 31% piensa que ayuda poco o nada. La convicción positiva disminuye en el nivel socioeconómico bajo y aumenta entre las personas de 25 a 34 años.

Por otra parte, el 51% de los consultados está insatisfecho con el funcionamiento de la democracia en el Municipio. Este porcentaje es mayor entre los hombres, las personas de 18 a 24 años, de 35 a 49 años y en el nivel socioeconómico alto. En cambio, el 42% de los entrevistados señala estar conforme. Esta opción adquiere porcentajes más altos entre las personas de más de 65 años.

Pregunta: *¿En qué medida cree usted que la democracia ayuda a mejorar la calidad de vida de la gente?*

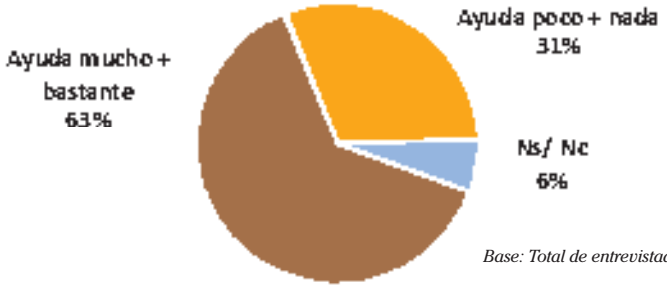

Base: Total de entrevistados

Pregunta: *Y pensando específicamente en Concepción del Uruguay, ¿En qué medida está usted satisfecho con el funcionamiento de la democracia en esta ciudad...?*

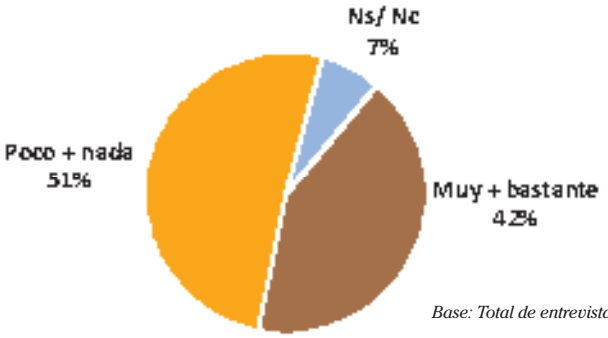

Base: Total de entrevistados

Las opiniones respecto del funcionamiento de la democracia en el ámbito local, en comparación con el ámbito nacional también están divididas. El 27% de los consultados opina que el sistema democrático funciona mejor en el ámbito nacional, mientras que el 25% considera que funciona mejor en el ámbito local. El 12% afirma que no funciona bien en ninguno de los dos ámbitos y otro 12% sostiene que funciona en ambos por igual. El 24% restante no sabe o no contesta.

La percepción de que la democracia funciona mejor a nivel local se va revirtiendo a medida que el nivel socioeconómico de los entrevistados baja.

La disconformidad con el funcionamiento en ambos niveles es mayor en el segmento de 25 a 34 años y en el nivel socioeconómico medio.

Pregunta: *En su opinión ¿en qué ámbito funciona mejor la democracia? ¿Diría que en el país, o aquí en Concepción del Uruguay?*

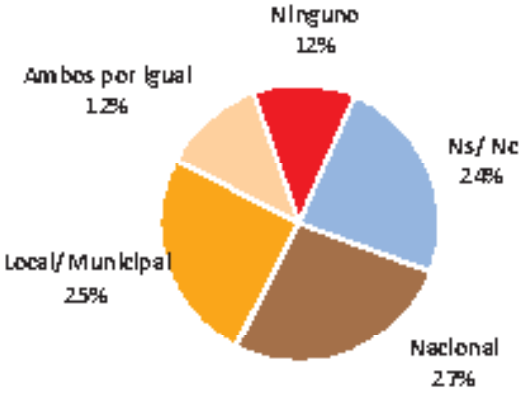

Base: Total de entrevistados

La efectividad, entendida como "están haciendo cosas" (10%), es más reconocida en la esfera nacional. Al contrario, quienes opinan que la democracia funciona mejor en el Municipio, explican que es así porque hay más orden/control (33%) y porque es más chico (30%).

Pregunta: *Razones por las que funciona mejor la democracia en una serie de ámbitos. (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)*

	LOCAL/ MUNICIPAL	NACIONAL	AMBOS POR IGUAL
Hay más control / más orden	33%	10%	0%
Es más chico / más cercanía a los funcionarios	30%	2%	0%
Están haciendo cosas / estoy conforme	12%	10%	2%
Funciona mejor / es más respetada en este nivel	8%	5%	0%
No hay tanta violencia	4%	0%	0%
Hay menos corrupción	3%	4%	0%
Porque hay más libertad	2%	5%	2%
Por el presidente / gobierno	1%	3%	2%
Por el poder centralizado	1%	4%	2%
Hay más justicia / igualdad / pluralidad	1%	6%	0%
Es lo mismo / en todos lados funciona igual	0%	0%	36%
No consideran al ciudadano	0%	1%	0%
Hay mucha corrupción / no se cumplen las reglas	0%	2%	4%
No hay soluciones / no hay control / no hay igualdad	0%	2%	4%
Más idoneidad	0%	3%	0%
No funciona / funciona mal a nivel local	0%	9%	0%
Es más importante / más amplio	0%	15%	2%
Otras respuestas	5%	3%	4%
Ns / Nc	3%	18%	40%
BASE	25%	27%	12%

Base: Total de entrevistados

Sobre este particular, cabe destacar un antecedente regional. En 1995, el 40% de los latinoamericanos afirmaba que la democracia no podía solucionar los problemas mientras el 50% decía que sí podía resolverlos. La evaluación se ha mantenido casi intacta en una década porque, en el 2005, el 37% estima que la democracia no soluciona los problemas mientras el 53% dice que sí los puede solucionar[38]. En tal sentido, la ciudadanía de Concepción del Uruguay tiene expectativas más optimistas frente a la posibilidad de mejorar la calidad de vida mediante sistemas democráticos, que la media latinoamericana.

Indicador 2.2

Percepción ciudadana acerca de la calidad de la política y de las instituciones.

Información Recolectada

El 81% de la población del Municipio señala que es muy o bastante necesario mejorar la calidad de la política y de las instituciones en Argentina. La demanda es mayor en los más jóvenes y en el nivel socioeconómico alto. De este 81%, el 83% entiende que es posible hacerlo.

Y de los que consideran que es posible mejorar la calidad de la política y de las instituciones, el 94% considera que es posible hacerlo educando cívicamente a los ciudadanos, el 87% exigiendo periódicamente la rendición de cuentas de los gobernantes y el 83% participando en una organización civil. El porcentaje sigue siendo alto, aunque se reduce al 62%, cuando se indaga si la participación en partidos políticos contribuye a mejorar la calidad institucional y de los políticos (y disminuye aún más entre los jóvenes y en el nivel socioeconómico bajo). El 30% de los consultados dice que no sirve participar en partidos políticos.

Pregunta: *¿En qué medida cree usted que es necesario mejorar la calidad de la política y de las instituciones en la Argentina…?*

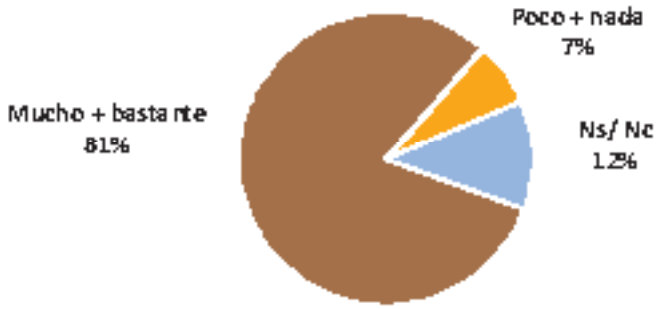

Base: Total de entrevistados

Pregunta: *Y en su opinión ¿Cree usted que es posible hacerlo?*

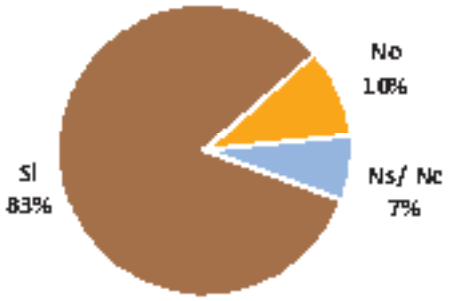

Base: Entrevistados que consideran muy, bastante o poco necesario mejorar la calidad de la política y de las instituciones en la Argentina (81% del total muestral)

38. Fuente: Informe Latinobarómetro 2005. Corporación Latinobarómetro. Chile. (www.latinobarometro.org).

Pregunta: *¿Cómo cree Ud. que podría mejorarse la calidad de la política y de las instituciones?*

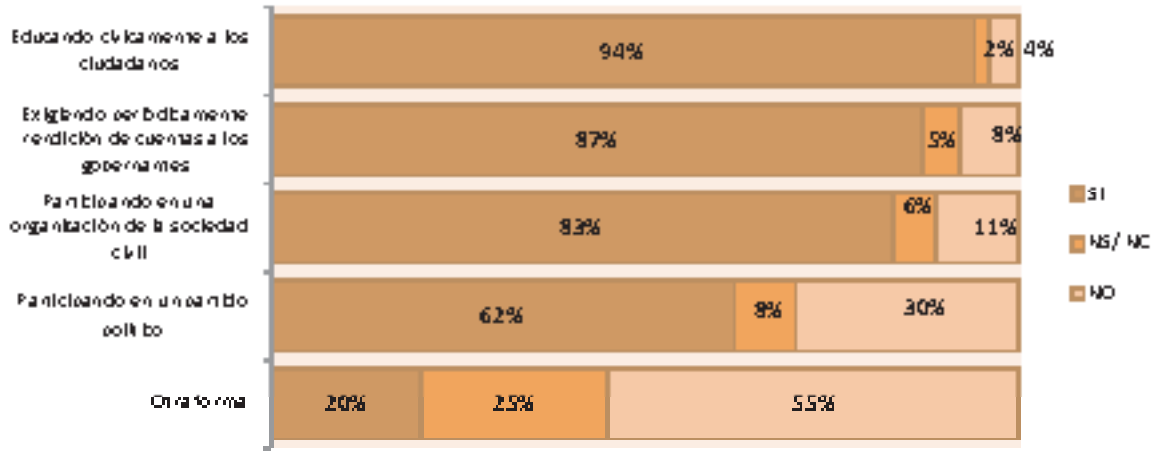

Base: Entrevistados que consideran posible mejorar la calidad de la política y de las instituciones en la Argentina (81% del total muestral)

El 53% de los consultados considera que las instituciones del Municipio no funcionan ni bien ni mal. El 28% tiene una opinión positiva (funcionan bien) y el 16% negativa (funcionan mal). La evaluación tiende a ser más favorable entre las personas de más de 65 años, entre quienes tienen de 35 a 49 años y entre los consultados de nivel socioeconómico alto.

En relación al Presidente Municipal, el 44% de los entrevistados cree que actúa ni bien ni mal, el 31% considera que actúa bien y el 17% sostiene que actúa mal. En el caso de los Concejales, aumenta la proporción de quienes no responden (17%), declinan las valoraciones positivas (21%) y aumentan las negativas (20%).

Pregunta: *En términos generales, ¿cuál es su opinión sobre el funcionamiento de las instituciones Municipales aquí en Concepción del Uruguay? ¿Y cuál su opinión sobre el desempeño del Presidente Municipal de Concepción del Uruguay? ¿Y cuál es su opinión sobre el desempeño de los Concejales de Concepción del Uruguay?*

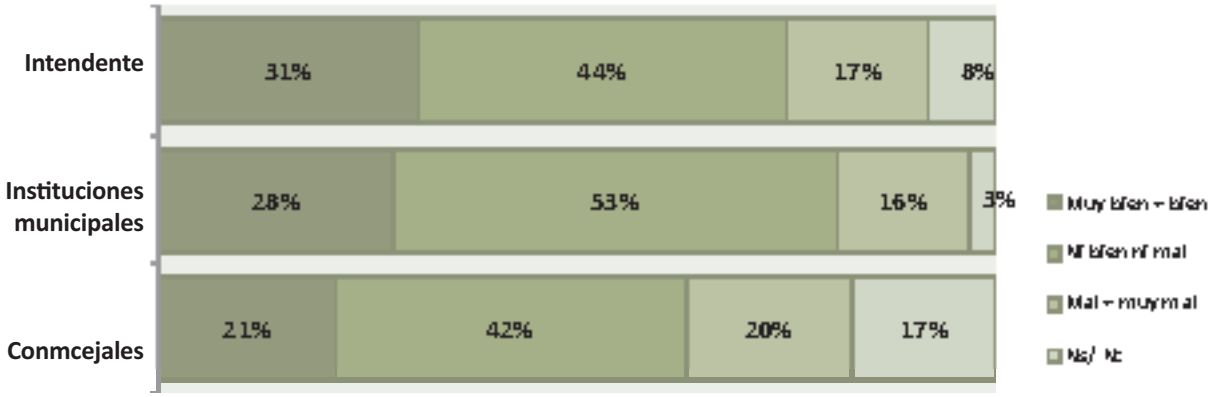

Base: Total de entrevistados

Es oportuno mencionar aquí que en el Informe de Desarrollo Humano en la Argentina 2005 del PNUD se observa la preferencia de los argentinos respecto de las instituciones que les inspiran confianza. En primer lugar se ubican los medios de comunicación, seguidamente, la Iglesia y en tercer lugar, con el 32% de preferencia, las Intendencias[39].

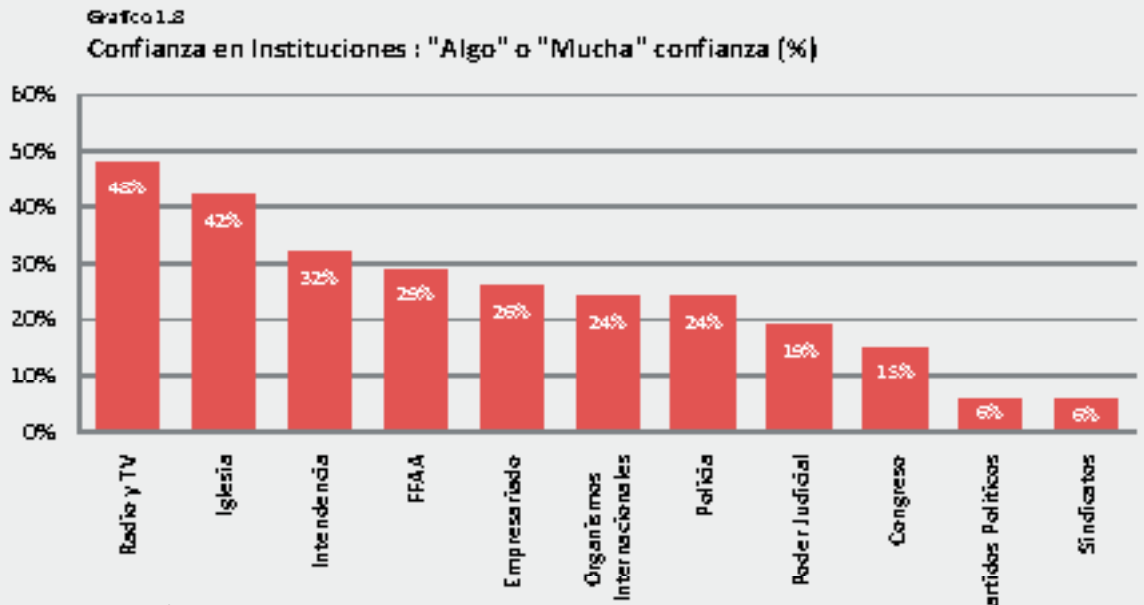

Fuente: PNUD/Ipsos

39. Informe sobre Desarrollo Humano en Argentina 2005 "Argentina después de la Crisis: un tiempo de oportunidades". Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) http://www.desarrollohumano.org.ar/2005/

Cultura Cívica Democrática

Aspiración: *"Que los ciudadanos de Concepción del Uruguay se identifiquen y se comprometan con la democracia como valor en sí mismo."*

La democracia es el conjunto de valores, creencias y prácticas que alimentan las relaciones entre ciudadanos y representantes. En Concepción del Uruguay el régimen democrático cuenta con un importante apoyo. El 50% de los uruguayenses asocia el significado de la palabra democracia con la libertad y el 67% sostiene que la democracia es preferible a otra opción de gobierno. En este sentido, el 62% no acepta la alternativa de un gobierno autoritario, aún si éste fuera capaz de resolver los problemas económicos y de seguridad de la sociedad.

Los derechos ciudadanos aluden a cuestiones esenciales para la vida de hombres y mujeres: el trabajo, la salud, la educación, el ingreso, la calidad de vida, la cultura, la representación política, la libertad. Para los uruguayenses la palabra democracia se asocia fundamentalmente con la libertad, pero también juegan un papel importante los derechos sociales: el 57% reconoce que éstos son una condición necesaria para el funcionamiento de la democracia. Los principales derechos identificados son: el trabajo (25%), la educación (18%), elegir a los gobernantes (16%) y la salud (20%).

Sin embargo, el 68% de los ciudadanos considera que los habitantes del Municipio conocen poco y nada sus derechos e igual porcentaje (68%), cree que los derechos de los uruguayenses son poco y nada respetados por las autoridades.

La principal razón que fundamentaría el desconocimiento de los derechos es la falta de educación de la ciudadanía, lo que implica un importante llamado de atención al papel que juegan las instituciones educativas en la sociedad ya que el 44% cree que la educación contribuye poco a la formación de ciudadanos democráticos y conocedores de derechos y deberes.

Por otro lado, el 79% de los consultados opina que la responsabilidad de que los habitantes de Concepción del Uruguay no conozcan o conozcan poco sus derechos es de los políticos, de los gobernantes y del Estado y el 11% afirma que es responsabilidad de las instituciones educativas. Ambos señalamientos eluden la autocrítica, lo que deja planteado el interrogante sobre la cuota de propia responsabilidad de los ciudadanos por ese desconocimiento.

Asimismo, el 65% considera que los habitantes del Municipio conocen poco cuáles son sus deberes ciudadanos y el 71% cree que cumplen poco con sus obligaciones. Cuestiones tales como participar en asuntos públicos, hacer valer los derechos y controlar a los dirigentes son mencionadas sólo por el 1% y el 2% de los consultados.

Por otra parte, el 73% de los habitantes de Concepción del Uruguay considera que las normas son poco respetadas por los vecinos del Municipio y el 78% sostiene que los bienes públicos se descuidan.

Si es indudable que en la construcción de una sociedad democrática la educación constituye una de las estrategias más relevantes, uno de los principales desafíos que deberá enfrentar la sociedad de Concepción del Uruguay será el de rever el papel de las instituciones educativas en la formación de los ciudadanos para alcanzar el pleno funcionamiento del marco democrático.

Cultura Cívica Democrática

Aspiración: *"Que los ciudadanos de Concepción del Uruguay tengan la convicción de que la democracia es el sistema más adecuado para mejorar la calidad de vida de la población."*

La democracia se sustenta en los valores de una sociedad, pero también en la política y en la manera en que ésta responde a las necesidades concretas de los ciudadanos. En este sentido, el 63% de los uruguayenses sostiene que la democracia ayuda mucho o bastante a mejorar la calidad de vida de la gente. Sin embargo, el 81% considera que es necesario mejorar la calidad de la política y de las instituciones en la Argentina y, de ese 81%, el 83% entiende que es posible hacerlo. Entre quienes consideran que es factible mejorar la política y las instituciones el 94% considera que debería hacerse educando cívicamente a los ciudadanos, el 87% exigiendo periódicamente la rendición de cuentas de los gobernantes y el 83% participando en una organización de la sociedad civil.

SEGUNDA PARTE

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

La participación ciudadana en las políticas públicas describe el grado en que las normas y programas públicos crean oportunidades para la intervención de los ciudadanos en la gestión pública y comprende, además, el uso efectivo que los ciudadanos hacen de esas oportunidades para influir en la toma de decisiones dentro de las instituciones del Estado, exigir información sobre la marcha y resultados de las políticas y presentar reclamos o denuncias ante las instancias de control.

Desde una concepción amplia, puede decirse que la ***participación*** es la capacidad y la posibilidad de las personas y los grupos de influir en las condiciones que afectan sus vidas. Como integrantes de una sociedad, las personas siempre participan en la vida pública, ya que, aún cuando por desconfianza o desinterés, menoscaben y desacrediten la política, están adoptando una posición que no es neutral. En consecuencia, la alternativa de participar a conciencia o de participar sin compromiso (dejando en muy pocas manos las decisiones que afectan a todos los habitantes) construye sociedades muy distintas[40]. Las personas pueden interesarse por lo público no sólo para proteger sus propios intereses sino también para ampliar las posibilidades de protección de los intereses de otros ciudadanos menos afortunados. Vale decir que cada uno de nosotros puede optar por ejercer la propia ciudadanía política (que no se reduce al voto) y trabajar para ampliar las posibilidades de acceso y participación de los relegados por el sistema político[41].

La forma de participación ciudadana – denominada **reactiva** - obedece a motivos personales. Suele surgir como reacción frente a experiencias de la vida privada (el trabajo, la familia, los amigos) que requieren respuestas muy urgentes y generalmente, una vez superado el obstáculo para obtener soluciones o fracasado el empeño de obtener réplica, el afán de participar tiende a extinguirse. En cambio, otra forma de participación ciudadana -denominada **activa**- se manifiesta cuando los ciudadanos tienen una propensión natural a informarse y a involucrarse en los asuntos públicos, más allá de cualquier cuestión coyuntural. Cuando en una sociedad la participación ciudadana activa es escasa, cabe suponer que existen **barreras** impuestas desde distintos espacios de poder que reprimen, inhiben o desincentivan dicha modalidad de participación.

Podemos distinguir cuatro tipos de barreras que impiden o condicionan el ejercicio de los derechos humanos y el disfrute de una ciudadanía plena:[42]

Barreras subjetivas, constituidas por la *falta de conocimiento* (que puede subsanarse con información) y por la *falta de autoafirmación* por parte de los grupos vulnerados (que revela la necesidad de implementar intervenciones formativas y reflexivas)
Barreras formales, cuando faltan o no se cumplen las normas y/o resoluciones que permiten que todos puedan acceder a los mismos derechos.
Barreras políticas, cuando existe la norma pero faltan los recursos – financieros y/o humanos – necesarios para que sea implementada como política pública.
Barreras jurídicas, cuando aún existiendo la norma y los recursos, sin embargo, en los casos de incumplimiento, no existen o son deficientes los mecanismos de acceso a la justicia que permiten la exigibilidad de los derechos.

La ***Participación Ciudadana en las Políticas Públicas*** constituye, entonces, una intervención ordenada de personas y organizaciones que acuerdan afrontar los obstáculos que pudieran existir y deciden cooperar con las acciones que lleva a cabo un gobierno. De este modo, la participación se vuelve un proceso transformador que confiere otro dinamismo al sistema democrático y que requiere canales de comunicación permanente entre gobernantes y gobernados. Además, tanto la oferta de espacios de participación por parte del gobierno como su demanda desde la sociedad civil, pueden manifestarse en diferentes etapas del proceso de construcción de una política pública: en su fase de diseño, de decisión, de implementación y/o de monitoreo y control.

El sentido y el alcance de una intervención como la que se propone el Programa Auditoría Ciudadana no está destinado sólo a remover las barreras que pudieran existir a la participación ciudadana sino a motivar y a formar ciudadanos comprometidos que la consideren una actividad deseable, útil y necesaria para mejorar su vida cotidiana.

40. FORO DEL SECTOR SOCIAL, *Manual de Participación e Incidencia para Organizaciones de la Sociedad Civil*. Temas. 2004. pp.25-27.
41. PRODDAL. *La Democracia en América Latina*. PNUD. 2004. pp. 185.
42. PLAN NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION. pp. 167-168. Decreto 1086/2005. Boletín Oficial, 27/9/2005

- *¿Disponen los uruguayenses de ámbitos /espacios abiertos para participar en las políticas públicas de su Municipio?*
- *¿Promueve la administración municipal de Concepción del Uruguay la participación libre y voluntaria de la ciudadanía en los asuntos públicos de la ciudad?*

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Concepción del Uruguay promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Indicador 3.1

Existencia y utilización de mecanismos de democracia directa y semidirecta (referéndum, consulta popular, audiencia pública, iniciativa popular, revocatoria de mandato).

Información Recolectada

Los mecanismos de democracia directa y semidirecta son herramientas que tienen por objeto acercar a los ciudadanos al proceso de toma de decisiones públicas.

Estos mecanismos involucran de manera directa a la sociedad civil en los asuntos del Estado, abriendo un camino de participación para el conjunto de la ciudadanía. Esto permite una relación más fluida entre gobernantes y gobernados y un seguimiento continuo de las acciones de gobierno por parte de los ciudadanos.

La Reforma de la Constitución Nacional de 1994 incorporó dos formas semidirectas de democracia: la iniciativa popular (art. 39) y la consulta popular (art.40).

Por su parte, la Constitución de la Provincia de Entre Ríos (art. 193) mediante la Ley Orgánica de las Corporaciones Municipales (N° 3001) faculta a los municipios a otorgar al electorado local y para casos expresamente enumerados, los derechos de iniciativa, referéndum y destitución de los funcionarios electivos (Revocatoria de mandato).

Ley Orgánica hace referencia a algunos de ellos con las particularidades que a continuación se detallan.

Iniciativa Popular

La Constitución de la Provincia de Entre Ríos (art. 82) establece que los proyectos de ley pueden tener origen en cualquiera de las Cámaras y pueden ser presentados por sus propios miembros o por el Poder Ejecutivo. Sin embargo, no contempla la posibilidad de que los ciudadanos presenten proyectos a través del mecanismo de iniciativa popular.

La Ley Orgánica prevé, en el art. 12 bis, el mecanismo de Iniciativa Popular, otorgándole a los electores el derecho a la presentación de proyectos de ordenanza de acuerdo con lo establecido en el art. 193 de la Constitución de la Provincia.

Las municipalidades pueden exigir para su implementación entre el 3% y 5% de las firmas correspondientes a los ciudadanos inscriptos en el último padrón electoral, previa certificación de las mismas por el Juez de Paz. Los temas vinculados a tributos en general, retribuciones, normas que generen gastos no contemplados en el presupuesto sin prever la fuente de financiamiento, no pueden ser objeto de presentación alguna, mediante el mecanismo de la Iniciativa Popular

El plazo para el tratamiento del proyecto propuesto mediante este mecanismo no puede exceder los doce meses, contados desde la presentación formal, y la autoridad municipal debe darle publicidad inmediata.

Hasta el momento no existe legislación específica en el Municipio de Concepción del Uruguay y tampoco se ha utilizado este mecanismo.

Revocatoria de Mandato

La Ley Orgánica legisla acerca de la **revocatoria de mandato** (art. 145) y reconoce ese derecho a los ciudadanos habilitados para ejercer el derecho de sufragio. La facultad de hacer uso de la Revocatoria exige que el Concejo Deliberante lo someta a decisión de los ciudadanos y que exista notoria incapacidad para el cargo por parte del Presidente Municipal o haya faltado a sus deberes.[43]

En la Ciudad de Concepción del Uruguay no existe hasta ahora legislación que regule el mecanismo, ni tampoco antecedentes de su utilización.

Consulta Popular

La Ley 3001 en el artículo 112 incorporó recientemente el inciso 23 que otorga al Ejecutivo Municipal la facultad de *"…llamar a consulta popular como medio de democracia semi – directa para someter a plebiscito las materias de administración local, específicas del desarrollo comunal."*

Este instrumento aún no está reglamentado en el Municipio de Concepción del Uruguay.

Referéndum Obligatorio y Facultativo

La reforma a la Ley Orgánica establece la obligación de someter a referéndum (art. 148 ter) los proyectos de ordenanza que tengan origen en la Iniciativa Popular en el caso que no hubieran sido tratados dentro de los 180 días por el Concejo Deliberante.

Asimismo deben someterse a referéndum facultativo los proyectos que:

a) Dispongan la desafectación de bienes de dominio público.
b) Determinen la enajenación o concesión del uso o explotación de bienes municipales a particulares.
c) Los Municipios decidan someter a la decisión del electorado.

El resultado del referéndum será vinculante para la autoridad municipal siempre que haya votado más del 50% de los ciudadanos inscriptos en los registros electorales y que más del 50% de los votantes hayan optado por determinada propuesta.

En el Municipio de Concepción del Uruguay no hay antecedentes de utilización del referéndum obligatorio ni del facultativo.

Audiencia Pública

Ni la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, ni la Ley Orgánica regulan la Audiencia Pública. No obstante ello, el Municipio de Concepción del Uruguay, mediante la Ordenanza Nº 4583/00, crea el instituto de la Audiencia Pública, que constituye una instancia de participación ciudadana en el proceso de toma de decisión administrativa o legislativa por el cual el órgano de poder responsable de la misma habilita un espacio para que los ciudadanos puedan satisfacer sus necesidades o reclamos, más allá de la afectación o del interés particular, y expresen su opinión respecto de ella. De esta manera, el órgano de decisión podría acceder a las distintas opiniones sobre el tema, en forma simultánea y en pie de igualdad, a través del contacto directo con los interesados

Según el Art. 2, las audiencias públicas pueden ser de tres tipos:

- De propuesta.
- De oficio.
- De instancia de los administrados.

Las de propuesta están dirigidas a solicitar la adopción de determinadas medidas para solucionar problemas de la comunidad.

43. La Revocatoria de Mandato no se encuentra contemplada para el caso de los Concejales.

Las de oficio son aquellas convocadas por la autoridad municipal, quien determina el tema a tratar de acuerdo a las prioridades y al interés ciudadano que revista el mismo.

Por último, las audiencias de instancia de los administrados son las convocadas por los ciudadanos, en cuyo caso deberán reunir firmas equivalentes al 4 por mil de los electores obrantes en el padrón utilizado para las últimas elecciones; personas jurídicas sin fines de lucro que, en su conjunto, cuenten con un número de afiliados equivalente al solicitado para los ciudadanos particulares; juntas vecinales y demás entidades civiles y/o comunitarias.

De este modo, las audiencias públicas pueden ser convocadas por el Departamento Ejecutivo, el Concejo Deliberante o la comunidad.

Las opiniones recogidas en Audiencia Pública, son de carácter consultivo, complementario, no técnico y por ende, no vinculante.

En Concepción del Uruguay se utilizó este mecanismo en tres oportunidades:

- Para resolver si se instalaban medidores domiciliarios de consumo de agua potable (Decreto Nº 17.693/00).
- Para debatir sobre el ordenamiento del tránsito y la seguridad vial (Decreto Nº 18.239/01).
- Para determinar el apoyo económico a la Asociación de Bomberos Voluntarios.

El resultado de las audiencias públicas fue el siguiente: la instalación de los medidores de agua potable no fue aprobada; se decidió implementar un control más estricto del tránsito y, por último, se resolvió aportar la suma de $1 (un peso) adicional destinado al cuerpo de bomberos en las boletas de Obras Sanitarias.

Indicador 3.2

Existencia de mecanismos reglamentados y espacios ofrecidos por el gobierno municipal a la ciudadanía para habilitar su participación en los asuntos públicos.

Información Recolectada

Este indicador identifica aquellos mecanismos y acciones del gobierno municipal que reconocen el derecho de los ciudadanos a participar en las políticas públicas. En este sentido, la Ley Orgánica incorporó en el artículo 112, inc.22) la facultad del Ejecutivo Municipal de: *"Constituir organismos de asesoramiento y consulta en los cuales tengan participación organizaciones intermedias representativas de la comunidad local y agentes sociales, reconocidos como tales, pertenecientes a la misma".*

En el Municipio de Concepción del Uruguay, los mecanismos reglamentados y los espacios ofrecidos para participar son los siguientes:

Concejo Deliberante Estudiantil

La Ley Orgánica crea el Concejo Deliberante Estudiantil, que actúa bajo la órbita del Concejo Deliberante local, y se integrada con estudiantiles pertenecientes a las escuelas de nivel medio. Su principal objetivo es elaborar proyectos y girarlos al Concejo Deliberante. Las decisiones del Concejo Deliberante Estudiantil no son vinculantes, pero la norma establece que sus resoluciones pueden ser sometidas a consideración del Poder Legislativo local.

La Ley obliga al Concejo Deliberante a dictar una ordenanza que organice su funcionamiento. En el Municipio no se ha sancionado aún ninguna ordenanza reglamentaria al respecto.

Asamblea Barrial

La Ordenanza N° 6494/04 crea la Asamblea Barrial como espacio de participación ciudadana para debatir los problemas de los distintos barrios de la Ciudad.

El Decreto reglamentario N° 20335/04 detalla las facultades de quien preside la Asamblea; determina quiénes pueden participar; ordena el uso de la palabra y regula acerca de los temas a tratar. La norma también dispone sobre la conformación de las comisiones barriales, su constitución, duración, atribuciones y patrimonio.

La ordenanza, además, determina que la Asamblea debe ser presidida por el Presidente Municipal y/o el Presidente del Concejo Deliberante y que debe ser convocada y coordinada por la Dirección de Participación Ciudadana de la Municipalidad[44].

Cada Asamblea cuenta con la facultad de elegir una Comisión o Consejo vecinal y sus autoridades. Estos organismos se crean, fundamentalmente, para promover acciones en el campo de la salud, deportes, cultura, fiestas, recreación y obras públicas en el ámbito barrial.

Las asambleas barriales funcionan desde la gestión del actual Presidente Municipal (2003/2007). La convocatoria es puerta a puerta y participan de las reuniones autoridades del Municipio, tanto del ejecutivo como del legislativo, representantes de organizaciones intermedias y vecinos.

Todo lo tratado en cada Asamblea es volcado en un acta y los compromisos asumidos deben cumplirse en los plazos acordados. Las reuniones se hacen periódicamente y se informa que el Presidente Municipal de Concepción del Uruguay ha participado de todas.[45]

GRUPOS FOCALES

- *"En este momento sí te reciben, porque yo he solicitado entrevistas a todos los gobiernos y todos los intendentes anteriores te ponían una barrera. En cambio hoy vas y hasta el mismo Intendente te recibe. Él mismo va a los distintos colegios a hacer reuniones."*
  (Mujeres – Varones, NES medio típico / medio alto, mayores de 36 años).

Consejo Consultivo y Asesor de Políticas Sociales

El Decreto N° 18646/02 crea el Consejo Consultivo y Asesor de Políticas Sociales de la Ciudad de Concepción del Uruguay, en cumplimiento de lo normado a comienzos de 2002 por el Poder Ejecutivo Nacional, (Decreto N° 565/02 y su correspondiente reglamentación Resolución N° 312 del Ministerio de Trabajo de la Nación), por el que se crearon los consejos consultivos en el marco del Programa Jefas y Jefes de Hogar en los municipios de todo el país.

La norma dispone la conformación de un ente de carácter mixto, que incluye tanto representantes del gobierno, provincial y municipal, como de las organizaciones de la sociedad civil local.

En representación de la Municipalidad integran el Consejo Consultivo, el Presidente Municipal, el Secretario de Desarrollo Social, el Director de Promoción de la Comunidad, el Director de Juntas Vecinales, el Director de Programas Comunitarios, representantes del área de salud y dos concejales.

En representación de las entidades intermedias y ONGs, la norma enumera una lista de instituciones, representantes de los distintos credos, del movimiento obrero y dos delegados de los movimientos de desocupados.

El Consejo Consultivo de Concepción del Uruguay monitorea y controla la gestión de distintos programas sociales. En noviembre de 2002 distribuían 3885 Planes Jefas y Jefes de Hogar y 187 programas de emergencia laboral. En la actualidad otorgan alrededor de 2400 subsidios a través de planes nacionales[46].

El 65% de los beneficiarios de planes nacionales son mujeres y el 35% son varones. Del total de beneficiarios, el 86% realiza tareas de contraprestación; el 35% en organismos públicos, (Municipalidad, Hospital Público, etc.), el 30% en ONG´s (Cáritas, Comedores Comunitarios, etc.), un 20% estudia o se capacita como contraprestación y el 15% restante permanece al cuidado de sus hijos[47].

44. La Dirección cuenta con 15 coordinadores que recorren permanentemente los distintos barrios de la ciudad, visualizando las tareas y canalizando los reclamos de los vecinos.
45. Según datos suministrados por la Dirección de Participación del Municipio, desde el año 2005 se han realizado 15 Asambleas Barriales en 33 barrios con un promedio de 100 participantes por cada reunión.
46. Fuente: Gobierno Municipal.
47. En el caso de la contraprestación por estudios, los docentes y responsables de los cursos tienen que entregar mensualmente al Consejo Consultivo un certificado de asistencia de los beneficiarios o, en su defecto, el certificado médico correspondiente.

A partir del trabajo del Consejo, se crearon cooperativas de trabajo, en donde participan 290 beneficiarios, de los cuales el 75% son Jefas y Jefes de Hogar y el 25% personas desocupadas sin ningún tipo de ayuda social. El Municipio está trabajando para que, en breve, sean 450 los beneficiarios incluidos en este sistema.

Estas cooperativas (que ya cuentan con matrícula nacional) están construyendo el Centro de Integración Comunitario de Concepción del Uruguay en calidad de proveedores del Municipio. Asimismo, también existen cooperativas dedicadas al barrido y limpieza de la ciudad, a la recolección de residuos y al mantenimiento del alumbrado público. Los beneficiarios de planes que integran estas cooperativas cobran, además de los $150 del Plan, otros $150 que paga el gobierno local. En el caso de los desocupados, el Gobierno Municipal les abona $300 por una tarea de 6 horas diarias.

Foro de la Cultura

La Ordenanza Nº 4630/01 crea el Foro de la Cultura de Concepción del Uruguay, integrado por representantes del Municipio, miembros de la comunidad artística y representantes de instituciones dedicadas al quehacer cultural de la ciudad.

El objetivo del Foro de la Cultura es conocer y debatir cuáles son las necesidades e inquietudes de los sectores relacionados con la cultura, presentar proyectos y llevar adelante acciones en conjunto con el Municipio en un espacio de participación y consenso.
El mismo cuenta con tres instancias de participación:

- Asamblea General
- Asambleas particulares de las diferentes modalidades artísticas
- Consejo del Foro de la Cultura

El Consejo del Foro es el que dirige al organismo y está compuesto por el Director Municipal de Cultura; un representante de cada uno de los elencos estables del Municipio; el Concejal que preside la Comisión de Cultura; un representante por cada una de las asociaciones e instituciones dedicadas al quehacer cultural de la ciudad y un representante por las Juntas Vecinales[48]. Todos los integrantes participan del Foro de manera *ad honorem*.

Consejo Municipal de la Niñez y la Familia

La Ordenanza N° 6660/04 crea el Consejo Municipal de la Niñez y la Familia con la misión de asesorar, formular, ejecutar y controlar las políticas públicas dirigidas al menor y su familia en situaciones de riesgo social.

El organismo funciona en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Social y depende directamente de la Dirección de Minoridad, Familia y Educación. El Consejo actúa en conjunto con las autoridades municipales.

Está integrado por representantes de instituciones y personas dedicadas a la prevención, tratamiento y rehabilitación del menor y la familia en situación de riesgo social que son designados por el Departamento Ejecutivo Municipal.

El Directorio del Consejo de la Niñez y la Familia está a cargo de un Presidente y un Vicepresidente quienes son personas que no ocupan cargos políticos. Todos los miembros del Directorio duran un año –pudiendo ser reelectos- y sus cargos son *ad honorem*[49].

Consejo para el Desarrollo Productivo

La Ordenanza N° 4627/00 crea el Consejo para el Desarrollo Productivo de la ciudad (CODEPRO).

El Directorio del Consejo está integrado por representantes de distintas ramas del sector agropecuario, de la industria y de la producción, representantes del ámbito académico (Universidades de Entre Ríos, de Concepción del Uruguay, Tecnológica Nacional) y dos delegados del Concejo Deliberante, uno en nombre de la bancada mayoritaria y uno en nombre de la segunda minoría.

48. Actualmente Asambleas Barriales.
49. La Dirección de Familia, Niñez y Educación del Municipio de Concepción del Uruguay puso a disposición sus instalaciones para el efectivo funcionamiento del Consejo Municipal de la Niñez y la Familia.

Sus objetivos son:

- Promover el progreso y el desarrollo productivo, competitivo y sostenible.
- Constituir un medio para la participación activa de la comunidad en los temas que hacen a su desarrollo productivo.
- Canalizar las inquietudes y necesidades del sector productivo procurando su planeamiento, discusión y análisis, como también la elaboración de propuestas que ayuden al proceso de toma de decisiones políticas.
- Promover la radicación de nuevas empresas.
- Promover la cooperación entre los distintos sectores de la comunidad productiva y preservar y mejorar el medio ambiente y la calidad de vida.

Consejo Municipal de Seguridad

La Ordenanza N° 4274/98 y su modificatoria N° 6728/04 crean el Consejo Municipal de Seguridad, que está integrado por dos representantes del Ejecutivo Municipal, un representante de cada bloque del Concejo Deliberante y, como invitados, un representante de la Jefatura Departamental Uruguay de la Policía de la Provincia, diputados y senadores provinciales con domicilio en Concepción del Uruguay, representantes del Colegio de Abogados, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Concepción del Uruguay y de toda otra organización no gubernamental, entidad académica, social y sindical que pueda colaborar.

Sus objetivos son:

- Estudiar los diferentes aspectos de la problemática de la seguridad, recabando y almacenando información estadística sobre la materia.
- Planificar, proponer y evaluar políticas y programas de prevención del delito, accidentes y violencia.
- Colaborar en la implementación de proyectos oficiales tendientes a incrementar los niveles de seguridad.
- Propender a la integración y coherencia entre las políticas provinciales y municipales en materia de seguridad, prevención de accidentes y violencia.
- Colaborar en la optimización de la utilización de recursos humanos, materiales y financieros de los diversos entes con competencia en la materia.
- Realizar acciones de concientización de la población tendientes a la participación social en la obtención de condiciones de seguridad y prevención de accidentes y violencia.

El Consejo Municipal de Seguridad funciona en el área de la Secretaría de Gobierno del Municipio. En sus reuniones se tratan temas tales como:

- Informe de la Policía de Entre Ríos sobre asaltos a ancianos.
- Ubicación física de los carnavales.
- Horario de cierre de boliches y pubs.
- Sistema informático de seguridad.
- Ocupación del predio del ferrocarril.

Ente Concepción del Uruguay de Turismo

El Ente Concepción del Uruguay de Turismo (E.C.U.Tur) fue creado por medio de la Ordenanza Nº 4595/00. Sus objetivos son promover el turismo en todos sus aspectos y planificar las políticas turísticas, coordinando su accionar con el gobierno nacional, provincial y municipal y con ciudades vecinas, corredores turísticos y entes similares.

Su Directorio está conformado por 9 miembros, 5 de la actividad privada y 4 del sector público: (Director de Turismo -Presidente- Director de Deportes, Director de Cultura y un representante del Concejo Deliberante de la Comisión de Turismo). También existe una Comisión Asesora conformada por representantes de,

entre otros, cámaras o asociaciones que no formen parte del Directorio, universidades, carrera de Turismo y organizadores de eventos. Todos ellos participan *ad-honorem*.

Actualmente forman parte del directorio las siguientes instituciones privadas que acompañan a los representantes del Estado:

- Asociación de Empresarios de Turismo y Actividades Afines (A.D.E.C.U.).
- Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Concepción del Uruguay (CE.COM.).
- Colegio de Corredores Inmobiliarios.
- Estancias del Departamento Uruguay y Camping sobre Arroyos del Departamento Uruguay.

Las reuniones se desarrollan una vez por semana en la sede del Ente, la Dirección de Turismo municipal.

Indicador 3.3

Existencia y utilización de mecanismos de participación ciudadana en el diseño, elaboración, aprobación, ejecución y control del presupuesto municipal.

Información Recolectada

La Ley 3001 introdujo en el art. 120 la posibilidad de que el presupuesto se elabore con la participación de los ciudadanos. Los Municipios deben sancionar una ordenanza que reglamente este mecanismo.

En Concepción del Uruguay no existe norma que regule la participación ciudadana en la confección, aprobación, ejecución y control del presupuesto municipal.

Indicador 3.4

Existencia de áreas y funcionarios especializados en promover y articular la participación ciudadana en el Municipio.

Información Recolectada

En Concepción del Uruguay existe la Dirección de Participación Ciudadana que tiene a su cargo el desarrollo y coordinación de las asambleas barriales, conforme lo establecido por Ordenanza N° 6494/04 (Ver “Asamblea Barrial”, página 95).

- *¿En qué medida los uruguayenses utilizan las oportunidades existentes para expresar sus opiniones sobre la decisión, diseño, implementación o evaluación de políticas públicas en su Municipio?*
- *¿Qué significa "participar" para los uruguayenses?*

Aspiración:

Que la ciudadanía haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la decisión, diseño, implementación o evaluación de políticas públicas en el Municipio.

Indicador 4.1

Nivel de conocimiento de la ciudadanía acerca de los espacios y mecanismos de participación existentes en el Municipio.

Información Recolectada

El 90% de los uruguayenses ignora cuáles son los mecanismos de participación que el Municipio pone a disposición de los ciudadanos. Apenas el 4% señala que conoce algunos, mientras que el 6% no sabe o no contesta. El desconocimiento de los mecanismos de participación ciudadana es compartido en igual medida por todos los niveles socioeconómicos y edades.

Quienes afirman conocer mecanismos de participación ciudadana, mencionan el Centro Vecinal, la Junta Vecinal o la Junta Barrial.

Pregunta: *¿Conoce espacios o mecanismos de participación que el Municipio ponga a disposición de los ciudadanos?*

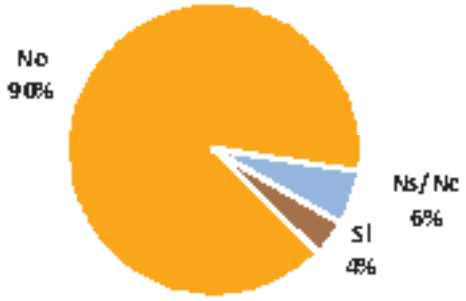

Base: Total de entrevistados

Pregunta: *¿Qué mecanismos conoce? (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)*

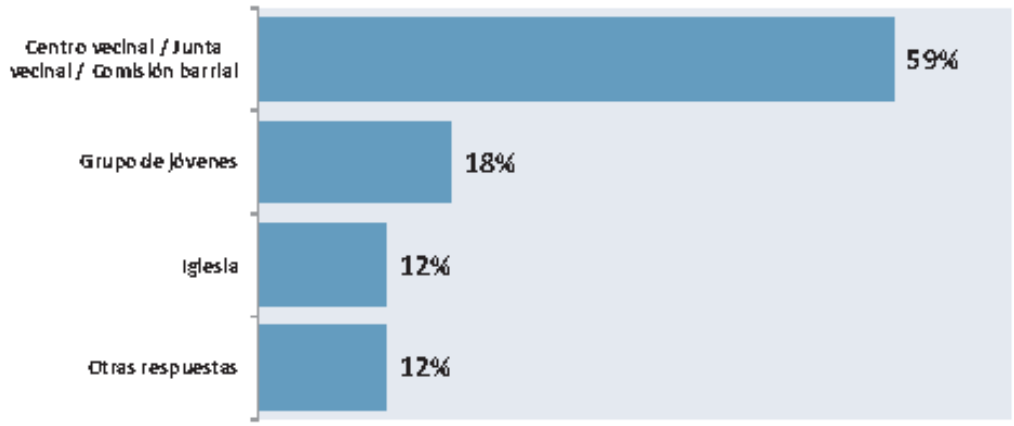

Base: Total de entrevistados

Indicador 4.2

Percepción ciudadana acerca de la utilidad de los espacios y mecanismos de participación existentes en el Municipio.

Información Recolectada

Entre quienes conocen mecanismos de participación (4% del total de los entrevistados), la mayoría opina que son útiles, principalmente porque estimulan la participación de la gente y porque sirven para lograr soluciones.

GRUPOS FOCALES

La participación ciudadana se interpreta como la forma de emitir opiniones, dialogar, involucrarse, colaborar, trabajar en conjunto y protestar.

- *"Participar es montar un diálogo."* **(Mujeres – Varones, NES medio bajo / bajo, mayores de 36 años)**
- *"Una marcha en reclamo de algo."* **(Mujeres – Varones, NES medio bajo / bajo, mayores de 36 años)**

Indicador 4.3

Percepción ciudadana acerca de la incidencia efectiva que tienen en la gestión de gobierno las opiniones, sugerencias y proyectos canalizados a través de los espacios y mecanismos de participación vigentes.

Información Recolectada

Para lograr que los ciudadanos se constituyan en actores principales de su comunidad, es necesario integrar plenamente la participación ciudadana a la esfera de gobierno. Es decir, la participación democrática de los ciudadanos en las cuestiones que hacen a la vida pública debe verse reflejada en las decisiones que se adopten.

Respecto de cuánto inciden las sugerencias y proyectos que efectúan los ciudadanos a través de los espacios y mecanismos de participación en la gestión de gobierno, las opiniones están divididas. El 40% de los uruguayenses cree que los proyectos presentados inciden efectivamente, porcentaje que aumenta en el nivel socioeconómico alto y en quienes tienen entre 25 y 34 años. En cambio, el 32% considera que estas presentaciones no tienen incidencia alguna en la gestión de gobierno. El porcentaje de consultados que adhiere a esta perspectiva es mayor en los niveles socioeconómicos medios y bajos y en las personas de más de 65 años. El 28% no sabe / no contesta.

Pregunta: *¿Cree usted que las opiniones, sugerencias y proyectos, presentados a través de los espacios y mecanismos de participación ciudadana, inciden efectivamente, en la gestión del gobierno municipal?*

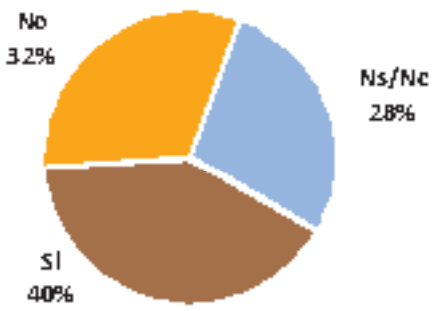

Base: Total de entrevistados

Indicador 4.4

Nivel de participación ciudadana en organizaciones políticas y sociales.

Información Recolectada

La participación ciudadana es un componente imprescindible de la democracia moderna y puede ser entendida, desde un criterio amplio, como el involucramiento y el compromiso de los ciudadanos con los temas públicos que puede manifestarse a través de distintas organizaciones o instituciones intermedias (partidos políticos, ONGs, centros vecinales, clubes, sociedades de fomento, entre otros) o directamente a través de los espacios ofrecidos por los distintos niveles de gobierno.

El 76% de los habitantes de Concepción del Uruguay no participa en ningún tipo de organización civil o comunitaria. El 24% que sí participa en alguna, prefiere las organizaciones religiosas y las deportivas.

A su vez, sólo el 4% de los consultados participa en la actualidad en partidos políticos, porcentaje que asciende al 7% en las personas de 35 a 49 años. El 96% no participa y el 11% de quienes no participan actualmente, dice haber participado alguna vez en algún partido político. Sin embargo, cabe destacar que el 62% cree que se puede mejorar la calidad de la política y de las intituciones participando en un partido político (ver Indicador 2.2).

Pregunta: *¿Participa usted actualmente en alguna de las siguientes organizaciones? (RESPUESTAS MÚLTIPLES)*

	PARTICIPA
Organización religiosa	8%
Club deportivo	6%
Partido político	4%
Junta de vecinos	4%
Club de barrio	4%
Organizaciones de ayuda voluntaria	4%
Sindicato	3%
Centro de estudiantes	3%
Cooperadora escolar	2%
Club de interés (hobbies, pasatiempos)	2%
Cooperativas	2%
Grupo de auto-ayuda	1%
Organización ecologista	1%
Grupo de jóvenes	1%
Otra	1%

Base: Total de entrevistados

El 24% de los habitantes de Concepción participa en alguna organización

La falta de interés (53%) es -a juicio de los consultados- el principal determinante de la no participación en partidos políticos. El 30% manifiesta interés, pero alega falta de tiempo (12%), desconfianza en los partidos (12%) o no haber encontrado un partido que le guste (6%).

El argumento de preferir dedicar el tiempo a la familia predomina en las personas de todas las edades, en particular en los mayores de 65 años, tanto en el nivel socioeconómico alto como en el bajo. La falta de tiempo es más mencionada entre las personas de 18 a 24 años y en el nivel socioeconómico medio.

Pregunta: *De las siguientes ¿cuál diría usted que es la principal razón por la cual no participa en ninguna organización? ¿Y en segundo lugar?*

	1º LUGAR	2º LUGAR
Prefiero dedicar el tiempo a mi familia y amigos	49%	17%
Aunque me interesa, no tengo tiempo libre para dedicarle	20%	27%
No encuentro la organización o grupo que me interesa o me sirva	8%	9%
No tengo la seguridad de que mi esfuerzo valga la pena	6%	8%
No sé que beneficio obtendría por participar	1%	10%
Otra	7%	2%
Ns/ Nc	10%	27%

Base: Total de entrevistados

Del 24% de entrevistados que participa en alguna organización civil, el 87% considera que su participación es muy o bastante útil, frente a sólo un 6% que la considera poco o nada útil.

Pregunta: *¿Y cuán útil le parece a usted participar en alguna organización como las que le acabo de mencionar o parecida? ¿Diría que es...?*

Base: Entrevistados que participan en alguna organización (24% del total muestral)

GRUPOS FOCALES

Algunos participantes de los grupos, principalmente los jóvenes, carecen de experiencia en participar en organizaciones civiles y no les interesa.

- *"No tengo tiempo para ir, que perder (...) Nos escuchamos poco, siempre hablan los mismos."* **(Mujeres – Varones, NES medio bajo/ bajo, menores de 35 años)**

Pregunta: *En términos generales, ¿con cuál de estas afirmaciones está Ud. más de acuerdo?*

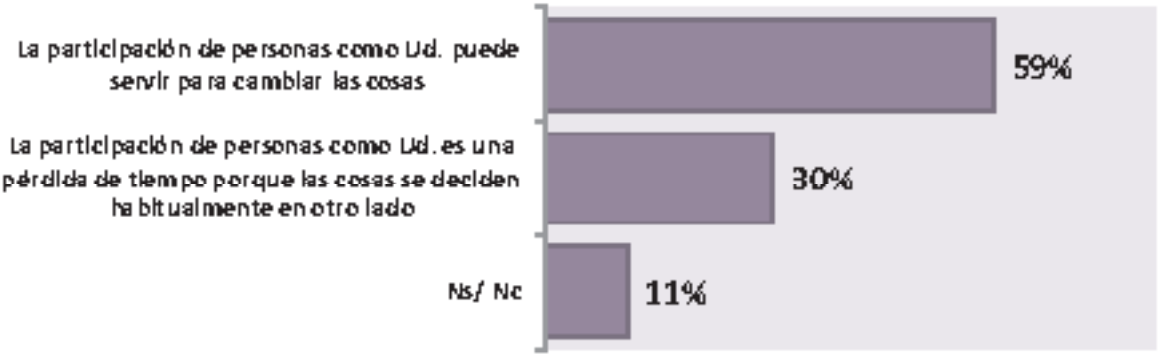

Base: Total de entrevistados

La Ordenanza Nº 4650/01 crea el Registro Municipal de Entidades de Bien Público, cuya organización y contralor está a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social municipal.

La inscripción en el Registro es opcional para las entidades, pero se transforma en un requisito indispensable para gestionar y recibir ayuda municipal de cualquier naturaleza y gozar, a la vez, de tasas diferenciadas y/o bonificaciones en los servicios que preste a la comunidad.

Se encuentran registradas en la Ciudad de Concepción del Uruguay 39 instituciones.

Indicador 4.5

Cantidad y tipo de proyectos presentados por ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en el Concejo Deliberante y en el Departamento Ejecutivo y resultados de su trámite.

Información Recolectada

Como se mencionó en el Indicador 3.1 de este Informe, en el Municipio no existe, hasta el momento, norma alguna que regule el mecanismo de la iniciativa popular. A falta de un mecanismo específico para canalizar iniciativas, los concejales reciben peticiones particulares de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil (que no cuentan con un registro específico) y el Presidente Municipal otorga audiencias cada quince minutos los lunes y miércoles y el Secretario de Gobierno hace lo propio los martes, jueves y viernes, para escuchar necesidades, propuestas, sugerencias y demandas de la comunidad.

Participación Ciudadana en las Políticas Públicas

Aspiración: *"Que el Gobierno del Municipio de Concepción del Uruguay promueva la participación ciudadana en los asuntos públicos."*

Los mecanismos de democracia directa y semidirecta son herramientas que tienen por objeto acercar a los ciudadanos al proceso de toma de decisiones públicas. La Constitución de la Provincia de Entre Ríos (art. 193) mediante la Ley Orgánica de las Corporaciones Municipales (N° 3001) faculta a los municipios a otorgar al electorado local y para casos expresamente enumerados, los derechos de iniciativa, referéndum y destitución de los funcionarios electivos (Revocatoria de mandato). Hasta el momento no existe reglamentación en Concepción del Uruguay sobre ninguno de estos mecanismos de participación ciudadana.

No obstante ello, el Municipio ha reglamentado, mediante ordenanza, el mecanismo de Audiencia Pública. Asimismo, ofrece espacios a la ciudadanía para participar en los asuntos públicos: el Concejo Deliberante Juvenil, el Consejo Consultivo y Asesor de Políticas Sociales, el Foro de la Cultura, el Consejo Municipal de la Niñez y la Familia, el Consejo de Preservación del Patrimonio Cultural, el Consejo Municipal del Deporte, el Consejo para el Desarrollo Productivo, el Consejo Municipal de Seguridad, el Ente Concepción del Uruguay de Turismo y la Asamblea Barrial. Esta última, es coordinada por una dependencia municipal creada a tal efecto: la Dirección de Participación Ciudadana.

Por otra parte, los concejales reciben peticiones particulares de ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil y, tanto el Presidente Municipal como el Secretario de Gobierno, otorgan audiencias a los ciudadanos en días y horarios determinados para recoger demandas ciudadanas.

Aspiración: *"Que la ciudadanía de Concepción del Uruguay haga uso efectivo de las oportunidades existentes para expresar opiniones sobre la decisión, diseño, implementación o evaluación de políticas públicas en el Municipio."*

El 90% de los uruguayenses no conoce cuáles son los espacios de participación ofrecidos por el Municipio pero el 40% sostiene que las opiniones, sugerencias y proyectos presentados a través de los espacios y mecanismos de participación ciudadana inciden efectivamente en la gestión del gobierno municipal, en tanto que el 28% no lo sabe ó no contesta.

El 76% no participa en ningún tipo de organización; el 24% que participa en alguna, prefiere las organizaciones religiosas (8%) y las deportivas (6%) y el 62% afirma que se puede mejorar la calidad de la política y de las institucines participando en un partido político. Sin embargo, el 96% no participa en ninguno.

El Municipio ofrece una importante cantidad de espacios para la participación ciudadana. No obstante ello, el desconocimiento de la existencia de los mismos por parte de la comunidad local también es significativo.

SEGUNDA PARTE

Trato al Ciudadano

Trato al Ciudadano

El trato al ciudadano es el modo que adquiere la interacción entre funcionarios y ciudadanos y refleja la capacitación de los agentes públicos y el respeto a la dignidad de las personas. Este trato, no debería definirse como bueno o malo, sino como *trato democrático*[50]. Esto significa que esta interacción, debe reunir dos condiciones: que esté sujeta a un marco legal y administrativo aprobado mediante normas democráticas y que reconozca y respete la dignidad de todas las personas[51].

Cabe advertir que la actividad del conjunto de instituciones que conforman el gobierno y la administración pública, insume la mayor parte del presupuesto público y emplea a una buena parte de la población económicamente activa[52]. Los organismos estatales son responsables de los resultados de la gestión pública e intervienen de forma determinante en la construcción de las políticas públicas destinadas a promover el bien común de todos los habitantes de nuestro país. Están cotidianamente presentes en la vida de toda la población y es a través de sus agentes, de sus funcionarios y de sus decisiones que los ciudadanos palpan y evalúan los aspectos centrales del funcionamiento de la democracia. El trato dispensado a los ciudadanos desde los organismos estatales está íntimamente relacionado con el modo en que está estructurado y organizado el trabajo cotidiano de los servidores públicos. Los sistemas de empleo público definen las reglas de juego en cada organización pública y determinan las características que asumen los modos de selección del personal, su capacitación y la evaluación de su desempeño. La existencia de mecanismos específicos para la selección, capacitación y evaluación de los empleados públicos, supone el diseño e implementación de sistemas formales, basados en reglas técnicas abiertas al escrutinio público y orientadas a garantizar la objetividad y calidad de la función pública.

El derecho de todas las personas a recibir un trato digno por parte de las instituciones públicas ha sido muchas veces descuidado tanto por la normativa vigente como por las prácticas administrativas cotidianas. Por consiguiente, los trámites en las oficinas públicas suelen demandar más tiempo del necesario y resultan muy complejos por la superposición de requisitos que, muchas veces, lejos de facilitar, traban los procedimientos y confunden al ciudadano.

La Auditoría Ciudadana busca revertir las prácticas no-democráticas y pone énfasis en la promoción del acceso de los ciudadanos a las instituciones estatales. Dicho acceso conlleva la ampliación de las posibilidades que tiene la ciudadanía de conocer no sólo los *productos* o *servicios* que prestan las diferentes áreas del Estado sino también los *procedimientos de acceso* que garanticen la igualdad de oportunidades y de trato para todos.

50. O'Donnell, G.2003. *Democracia, Desarrollo Humano y Derechos Humanos*, en O'Donnell, G et al. 2003, Democracia, Desarrollo Humano y Ciudadanía, Homo Sapiens Ediciones, pp.76.
51. Esquivel, Max y Guzmán, Juan. 1999. *El Trato Ciudadano en Costa Rica*. Apuntes sobre la convivencia cotidiana de la democracia. En www.estadonacion.or.cr/Calidad02/Word-Pdf/Invest-tematicas/Esquivel,Guzman_trato.PDF.
52. Los empleados públicos de todo el país- nacionales, provinciales y municipales - representan el 14,4% de la PEA ocupada asalariada. SIEMPRO-INDEC 2002.

- *¿Cómo perciben los ciudadanos del Municipio el trato que reciben por parte de las instituciones públicas municipales?*
- *¿Qué actitud toman frente a los tratos inadecuados?*
- *¿Qué instancias utilizan los ciudadanos del municipio para efectuar reclamos?*

Aspiración:

Que las instituciones públicas municipales de Concepción del Uruguay proporcionen un trato digno a la ciudadanía.

Indicador 5.1

Percepción ciudadana acerca de la relación de la ciudadanía con las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

El 24% de los entrevistados ha concurrido a las oficinas del Municipio en los últimos doce meses para realizar trámites. La concurrencia es menor en el nivel socioeconómico bajo y es mayor entre los hombres y entre quienes tienen entre 35 y 49 años. El 8% se acercó para pedir información e igual porcentaje lo hizo con el objeto de realizar un reclamo. En ambos casos -información y reclamos- la concurrencia es mayor en el nivel socioeconómico alto y entre las personas de 50 a 69 años.

Pregunta: *¿En los últimos doce meses ha acudido a alguna dependencia municipal para…?*

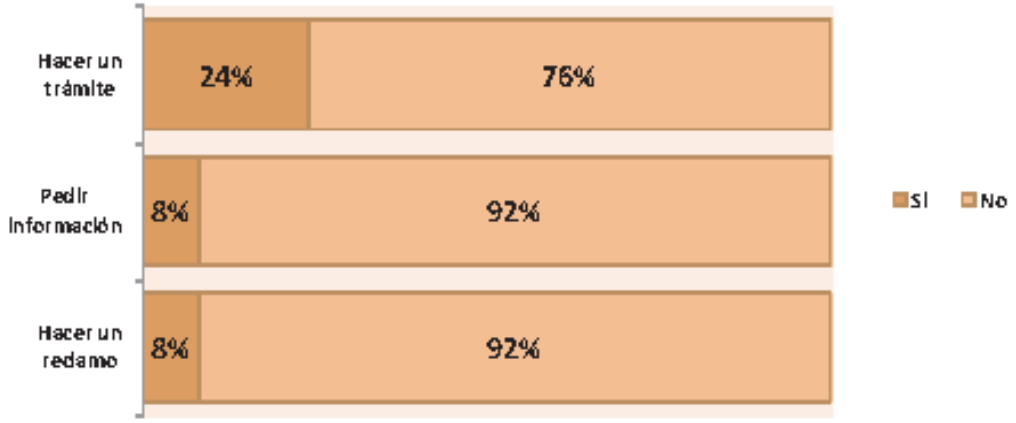

Base: Total de entrevistados

El 51% de los que acudieron a la Municipalidad –24% del total de los entrevistados- manifiesta que la experiencia ha sido muy buena o buena, el 28% que no ha sido ni buena ni mala y el 20% que ha sido muy mala o mala. La conformidad es mayor en el nivel socioeconómico medio y entre las personas de mayor edad.

Pregunta: *Quisiera saber sobre su experiencia en esas visitas. En términos generales ¿Cómo evalúa la atención que recibió? ¿Diría que fue…?*

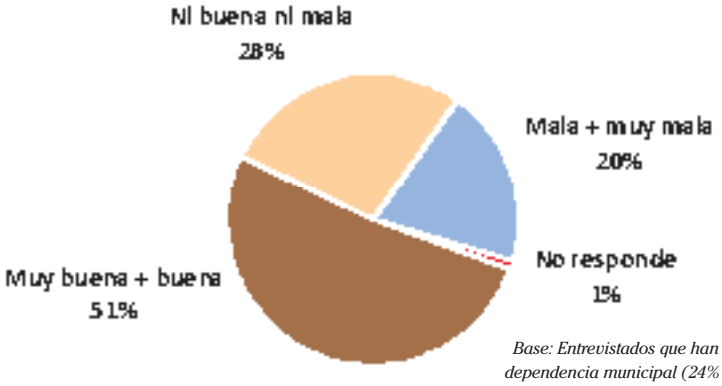

Base: Entrevistados que han acudido a alguna dependencia municipal (24% del total muestral)

El 25% de los vecinos de Concepción del Uruguay evalúa el desempeño de los empleados municipales de manera positiva, el 20% de forma negativa y el 51% lo califica como "ni bueno ni malo". Esta evaluación tiende a ser más positiva en las personas de mayor edad y en el nivel socioeconómico bajo. El nivel socioeconómico alto es el más crítico en este aspecto.

Pregunta: *¿Cómo evalúa usted, en general, a los empleados del Municipio de Concepción del Uruguay? ¿Diría que se desempeñan…?*

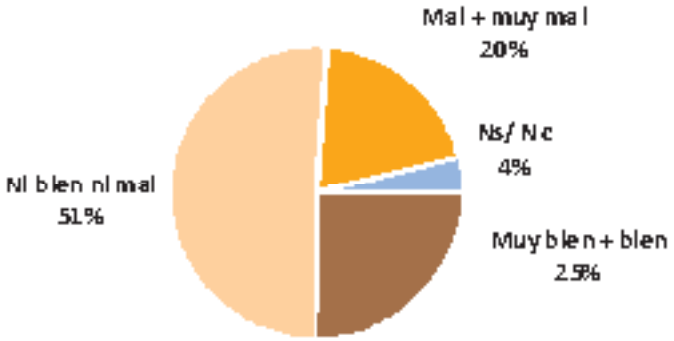

Base: Total de entrevistados

GRUPOS FOCALES

Si bien para algunos de los que acudieron a la Municipalidad el trato de los empleados es correcto y amable, existe, también, un registro de demoras, incumplimientos y favoritismos.

- *"Yo por ejemplo, no hice el cambio de domicilio justamente por eso (…) tenés que sacar un turno un día temprano para que te atiendan dentro de un mes a lo mejor."*
  (Mujeres – Varones, NES medio típico / medio alto, menores de 35 años)
- *"Y yo creo que hacen diferencias si saben que sos de otro partido."*
  (Mujeres – Varones, NES medio bajo / bajo, mayores de 36 años)

Los problemas más mencionados por quienes concurrieron a la Municipalidad fueron: largas filas (49%), trámites innecesarios (32%) y no respeto del turno (22%).

Pregunta: *Por favor dígame si…(RESPUESTAS MÚLTIPLES)*

	SI
Tuvo que hacer largas filas para ser atendido	**49%**
Le hicieron realizar trámites innecesarios	**32%**
Su turno no fue respetado y atendieron a otras personas antes que a Ud.	**22%**
Fueron descorteses e irrespetuosos en el trato	**18%**
Le negaron información o le costó mucho obtenerla	**17%**
Se sintió discriminado o humillado	**13%**
Le pidieron directa o indirectamente propina o coima	**5%**

Base: Entrevistados que han acudido a alguna dependencia municipal (24% del total muestral)

Indicador 5.2

Existencia de registros de denuncias por tratos y/o procedimientos inapropiados o irrespetuosos hacia los ciudadanos por parte de los funcionarios y empleados públicos municipales y resultados de las mismas.

Información Recolectada

En Concepción del Uruguay existe una Oficina de Reclamos y de Control de Servicios Públicos, reglamentada por el Decreto N° 17730/00, que funciona en el ámbito del Ejecutivo Municipal como canal de comunicación de reclamos y/o sugerencias relativos a la calidad de los servicios prestados.

Los reclamos se pueden hacer personalmente en horario de atención al público de la Municipalidad o vía telefónica a través de la línea exclusiva: 42-7626, las 24 horas.

Indicador 5.3

Existencia de entidades públicas de funcionamiento autónomo, encargadas de procesar reclamos de ciudadanos por ineficiencias o irregularidades de las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

La Constitución de la Provincia de Entre Ríos no contempla la creación de la figura del **Defensor del Pueblo.**

La Ley 3001, en cambio, otorga al Concejo Deliberante de cada Municipio la facultad de crear la figura del Defensor del Pueblo. El art.104 Inciso 15 dice: *"Podrá crear la Defensoría del Pueblo cuya función principal será la de proteger los derechos e intereses públicos de los ciudadanos de la comunidad, sin recibir instrucciones de autoridad alguna y con absoluta independencia frente a los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Municipal ante el ejercicio ilegitimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio, negligente, gravemente inconveniente o inoportuno de sus funciones. Las actuaciones serán gratuitas para el administrado. Su designación se realizará con el voto afirmativo de los dos tercios del total de los integrantes del Concejo Deliberante, y por Ordenanza se fijarán sus requisitos, funciones, competencias, duración, remoción y procedimiento de actuación".*

En Concepción del Uruguay no existe, por el momento, normativa local que contemple la creación de esta figura.

- *¿Selecciona el Municipio de Concepción del Uruguay a su personal mediante concursos de oposición de antecedentes?*
- *¿Provee capacitaciones periódicas destinadas a la totalidad del personal municipal?*
- *¿Evalúa el Municipio el desempeño de sus empleados?*

Aspiración:

Que el Municipio de Concepción del Uruguay seleccione a su personal mediante sistemas de concurso público, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.

Indicador 6.1

Existencia de procedimientos de contratación de empleados públicos basados en reglas técnicas, abiertas al conocimiento público y publicación del trámite y sus resultados.

Información Recolectada

La Constitución de la Provincia de Entre Ríos no prevé un régimen particular para la selección y contratación de los empleados públicos.

El artículo 18, segunda parte, de la Ley Orgánica de la Provincia de Entre Ríos establece que: "*Los municipios reglamentarán la garantía de estabilidad, los deberes y responsabilidades de sus empleados o funcionarios y determinarán las bases y tribunales administrativos para regular el ingreso, el ascenso, las sanciones disciplinarias y la exoneración.*"

Del artículo citado se desprende que los municipios tienen la facultad de reglamentar el sistema de ingreso y ascenso de sus empleados públicos.

Así, la Ordenanza N° 2660/75 regula la forma de ingreso de los empleados a la Administración Municipal y establece que: para la rama administrativa se debe aprobar un concurso de oposición; para la rama obrero y maestranza no se requiere concurso previo y, para los profesionales con título universitario o terciario, se remite a la reglamentación fijada por el Ejecutivo.

La Ordenanza N° 5833/03 reglamenta el ingreso del personal municipal, la categoría, los sistemas de promoción y las condiciones en las que se ingresa. Del mismo modo, regula el sistema de concursos, estableciendo que los mismos se deben realizar de acuerdo con las condiciones del cargo a cubrir, siendo requisitos indispensables para la asignación de un cargo:

a) que exista vacante en la categoría respectiva;
b) que el aspirante posea una clasificación no inferior a siete puntos de promedio en los dos últimos períodos;
c) que reúna las condiciones generales para cada función,
d) que no posea sanciones en los dos años anteriores a la fecha del concurso.

El Decreto N° 20408/04 dispone que la evaluación de los concursos de oposición y antecedentes para la cobertura de cargos del Escalafón del personal municipal es responsabilidad de un Tribunal Examinador integrado por expertos, miembros de instituciones públicas y privadas y organismos especializados en cada tema, ex funcionarios y/o funcionarios municipales y representantes del Instituto de Capacitación y Estudio de la Administración Municipal.

El Tribunal debe estar compuesto por, al menos, tres miembros, dos de los cuales tienen que pertenecer preferentemente a la especialidad, profesión u oficio del cargo a concursar o evaluar y, al menos, uno de sus miembros debe representar a instituciones y/u organizaciones del ámbito local, provincial o nacional.

La capacidad y conocimientos previos no son, a juicio de los uruguayenses, la razón tenida en cuenta para su incorporación en la planta de empleados de la Municipalidad. El 57% de los consultados considera que los empleados municipales no suelen ser elegidos por sus condiciones, mientras que el 27% piensa que sí, en particular los jóvenes y las personas de 50 a 64 años y de nivel socioeconómico medio. El 16% no sabe o no responde.

Pregunta: *¿En qué medida considera usted que el Municipio de Concepción del Uruguay contrata a sus empleados en función de la experiencia y/o capacidades que demuestran para realizar las tareas que deben hacer?*

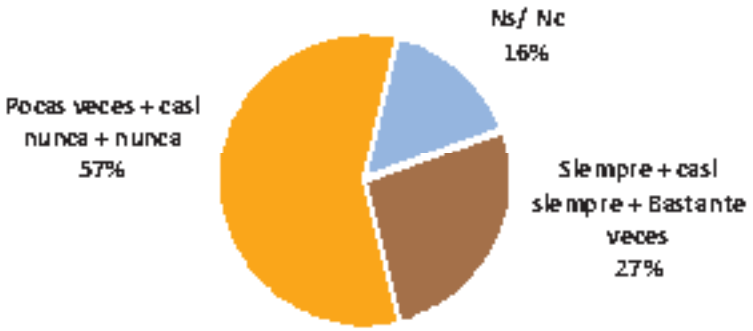

Base: Total de entrevistados

Los uruguayenses consideran que existen otros factores que predominan a la hora de definir la contratación de empleados públicos municipales, que van más allá de aspectos técnicos o ligados con el mérito y las capacidades de los candidatos.

En este sentido, el 91% cree que siempre o casi siempre en los nombramientos de los empleados y funcionarios municipales suele incidir la influencia política y el 89% opina que siempre o casi siempre inciden las relaciones de parentesco. Esta opinión es sostenida sobre todo por los consultados del nivel socioeconómico bajo y por las personas de 50 a 64 años; la influencia política es la que más interviene, según los jóvenes, las personas de 50 a 64 años y los niveles socioeconómicos altos y las presiones de las empresas y de los sindicatos son las que más influyen a la hora de seleccionar empleados, según las personas de nivel socioeconómico alto.[53]

Pregunta: *Le parece que en los nombramientos de empleados y funcionarios municipales suelen incidir…*

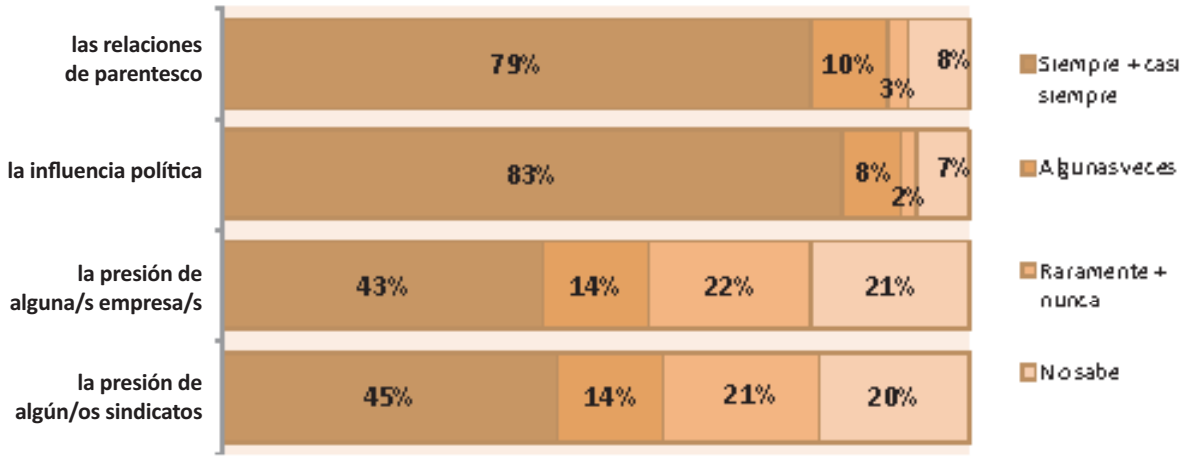

Base: Total de entrevistados

53. Para prevenir, atender y sancionar la violencia laboral en el empleo público, la provincia de Entre Ríos sancionó la Ley 9.671 el 5 de enero de 2006.

Indicador 6.2

Existencia de programas de capacitación para funcionarios y empleados municipales con difusión de contenidos y destinatarios de los mismos.

Información Recolectada

La Ley Orgánica establece entre las facultades y deberes de los municipios la obligación de promover la capacitación y el perfeccionamiento del personal municipal.

La Ordenanza N° 4758/01 reconoce los cursos de capacitación organizados por la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de la Argentina y autoriza al Departamento Ejecutivo municipal a que no se compute inasistencia a los agentes que concurran a estos cursos.

Esta misma ordenanza adhiere a lo dispuesto por la anterior: N° 2660/75 y contempla la licencia remunerada para cursos de perfeccionamiento gremial organizados por una entidad con personería gremial.

Por su parte, el Decreto N° 17699/00 establece la licencia remunerada para cursos de perfeccionamiento gremial y autoriza al personal a participar de cursos, jornadas y/o congresos de capacitación o perfeccionamiento que se realicen con la organización y/o auspicio de la Municipalidad.

El Decreto N° 19860/03 crea el Instituto de Capacitación y Estudio de la Administración Municipal (ICEAM). Sus funciones son:

- Asesorar al Tribunal Administrativo en la determinación de competencias de títulos y certificados presentados por los agentes.
- Evaluar las capacidades de los trabajadores sin titulación oficial.
- Organizar cursos permanentes y transitorios de perfeccionamiento del personal municipal.

Durante 2004, el Instituto ha organizado los siguientes cursos de capacitación: a) Capacitación técnica para Choferes y Maquinistas con evaluación final en convenio con la Escuela Técnica Nº 113 H. Sauret, y b) Cursos de actualización de conocimientos turísticos con evaluación final, destinado al personal técnico municipal (Técnicos Turísticos).

El conocimiento que tienen los vecinos sobre la existencia de programas de capacitación de los empleados del Municipio es escaso. El 54% de los entrevistados cree que tales programas no existen, el 34% no sabe o no contesta y apenas el 12% dice que existen. El nivel de conocimiento es similar en todas las edades y niveles socioeconómicos. Sólo se observa un porcentaje más alto entre las personas de más de 65 años.

Pregunta: *Por lo que usted sabe o escuchó ¿capacita el Municipio a sus empleados para que puedan desarrollar mejor sus tareas…?*

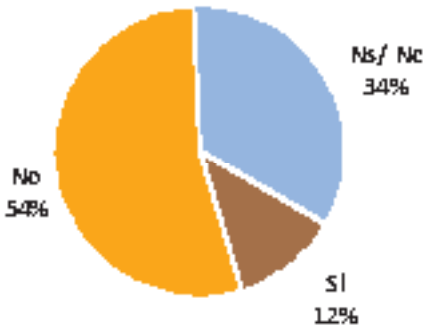

Base: Total de entrevistados

GRUPOS FOCALES

- *"Yo (…) vi un gráfico de torta que mostraba la cantidad de empleados y la capacitación de cada uno (…) y el 50% no tenía ni siquiera la primaria terminada."*
  (Mujeres – Varones, NES medio típico / medio bajo, menores de 35 años).
- *"En ciertas empresas se capacita al personal. Se podría hacer eso también en la Municipalidad."*
  (Mujeres – Varones, NES medio típico / medio alto, menores de 35 años).

Indicador 6.3

Existencia de mecanismos específicos de evaluación de desempeño del personal municipal.

Información Recolectada

La Ordenanza N° 5833/03 establece que cada uno de los superiores jerárquicos debe calificar anualmente al personal municipal en función de parámetros de evaluación (competencia, dedicación y comportamiento). La norma determina un proceso de instrumentación progresivo de la misma, siguiendo etapas prefijadas.

Trato al Ciudadano

Aspiración: *"Que las instituciones públicas municipales de Concepción del Uruguay proporcionen un trato digno a la ciudadanía."*

La buena relación entre los ciudadanos y los funcionarios del gobierno es parte esencial del diálogo democrático. En Concepción del Uruguay, para el 24% de los ciudadanos que ha concurrido a las dependencias municipales, la experiencia es positiva (51%). En este sentido, el 25% de los uruguayenses evalúa el desempeño de los empleados municipales como bueno y muy bueno, el 20% como malo y muy malo y el 28% lo califica como "ni bueno ni malo".

En democracia, es importante que los ciudadanos puedan canalizar sus inquietudes y necesidades mediante las distintas vías institucionales que el Estado pueda ofrecer. Así, en Concepción del Uruguay existe una Oficina de Reclamos y de Control de Servicios Públicos que actúa como canal de comunicación de reclamos y/o sugerencias relativos a la calidad de los servicios prestados por el Municipio.

La Constitución de la Provincia de Entre Ríos no contempla la creación de la figura del Defensor del Pueblo. Sin embargo, la reciente modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades otorga al Concejo Deliberante de cada Municipio la facultad de crear esta figura. Por el momento, en Concepción del Uruguay no se ha avanzado en este sentido.

Aspiración: "*Que el Municipio de Concepción del Uruguay seleccione a su personal mediante sistemas de concurso público, provea capacitación y realice evaluaciones periódicas de su desempeño.*"

El buen trato que el Municipio de Concepción del Uruguay pueda ofrecer a la ciudadanía tiene directa relación con el sistema de selección de su personal, con la evaluación del desempeño y con las posibilidades de capacitación que se ofrezcan. La contratación de empleados públicos se encuentra reglamentada por las Ordenanzas N° 2660/75 N° 5833/03 y el Decreto N° 20408/04. Esta normativa dispone la estabilidad, los deberes y responsabilidades de los empleados y funcionarios públicos y determina las bases administrativas para regular el ingreso, el ascenso, las sanciones disciplinarias y la destitución.

La Ordenanza N° 2660/75 regula la forma de ingreso de los empleados a la Administración Municipal y establece los requisitos que se deben cumplir según las diferentes ramas de oficio. La Ordenanza N° 5833/03 regula el ingreso del personal, la categoría, los sistemas de promoción y las condiciones en las que se ingresa. El Decreto N° 20408/04 dispone la evaluación de los concursos y antecedentes para la cobertura de cargos del Escalafón del Personal Municipal por parte de un tribunal examinador.

El Gobierno de Concepción del Uruguay ha desarrollado varios programas de capacitación para los empleados públicos municipales y ha creado el Instituto de Capacitación y Estudio de la Administración Municipal (ICEAM). Sin embargo, el 54% de los uruguayenses cree que no existen programas de capacitación para los empleados públicos, el 57% considera que los empleados municipales no suelen ser elegidos por sus aptitudes, méritos y antecedentes y el 91% señala que en los nombramientos de los empleados y funcionarios municipales suele incidir la influencia política.

Trato al Ciudadano

Con todo, se observa que existen normas y programas destinados a la capacitación de los empleados y funcionarios públicos que no son conocidos por buena parte de la población. Esta iniciativa del Municipio constituye una información que debe ser difundida y resulta una oportunidad para que el Municipio sea reconocido por la ciudadanía sensible a estas cuestiones.

SEGUNDA PARTE

Rendición de Cuentas

Rendición de Cuentas

Rendir cuentas es dar explicaciones, justificar, someter al escrutinio público y al examen y revisión de la ciudadanía, las decisiones y las actuaciones de los funcionarios. Incluye tanto las acciones que realiza el gobierno para informar a la ciudadanía sobre la marcha y los resultados de la gestión pública como el grado en que la ciudadanía exige esa información.

Constitucionalmente, los funcionarios públicos están al servicio del Estado y de la sociedad. Son "servidores públicos". La **Rendición de Cuentas** a la ciudadanía se orienta a promover y garantizar la transparencia de la gestión pública, generar confianza entre gobernantes y gobernados y facilitar el control social. Comprende el conjunto de acciones que realiza el Estado a través de su gobierno y sus autoridades con el propósito de informar y dar explicaciones a los ciudadanos tanto sobre los planes, procesos y resultados de su gestión política, administrativa y financiera, como acerca de la prestación de los servicios a su cargo. Esta rendición de cuentas puede estar referida al cumplimiento de una norma, al requerimiento de uno o varios ciudadanos o a la propia y voluntaria iniciativa del funcionario.

Por su parte, el control ciudadano no debe limitarse al acto electoral. Los ciudadanos tienen plenos derechos y facultades para exigir rendición de cuentas a los funcionarios públicos a través de diferentes acciones individuales y colectivas. En este sentido, el **derecho de acceso a la información pública** juega un papel clave ya que no es posible avanzar en el control ciudadano de la gestión pública si la información y difusión de los actos gubernamentales y de administración pública queda sujeta a la discrecionalidad de los funcionarios de turno.

La transparencia en los actos de gobierno crea oportunidades para la formación democrática de opinión pública y proporciona a la sociedad la oportunidad de ejercer – a través de los medios de comunicación o incluso de movilizaciones – al menos un control posterior de las acciones del Estado bajo la forma de presión social. Más aún, cuando la información está disponible a la hora de tomar las decisiones y de diseñar las políticas, las oportunidades para la deliberación pública y para el control anticipado por parte de la sociedad se multiplican. Por consiguiente, si a la evaluación y control de resultados de la gestión pública se añade un detenido examen del proceso de toma de decisiones públicas, el control ciudadano será preventivo, integral y permanente a lo largo de todo el proceso de elaboración, implementación y evaluación de las políticas gubernamentales.

El Programa Auditoría Ciudadana sostiene que una gestión pública transparente y abierta a la participación ciudadana permite mejorar la calidad del servicio público prestado, incrementa la eficacia de las políticas públicas implementadas, aumenta la legitimidad de los gobiernos y previene la corrupción en los organismos del Estado.

- *¿Tienen los ciudadanos de Concepción del Uruguay, libre acceso a la información pública?*
- *¿Difunde el Municipio, masivamente los actos de gobierno?*

Aspiración:

Que el gobierno de Concepción del Uruguay garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato.

Indicador 7.1

Existencia de legislación o regulaciones específicas que habiliten la disponibilidad y el acceso de la ciudadanía a la información pública de las instituciones municipales y acciones desarrolladas para su efectivo cumplimiento.

Información Recolectada

En el año 2005 el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos sancionó el Decreto N° 1169 de Acceso a la Información Pública en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

En el Municipio de Concepción del Uruguay no existe normativa que regule el acceso de la ciudadanía a la información pública.

Indicador 7.2

Existencia de publicaciones de distribución masiva que compilen y difundan normas de la administración pública municipal (Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante).

Información Recolectada

Si bien la Constitución de la Provincia de Entre Ríos no hace referencia específica a un Boletín Oficial, el artículo 31 establece que los actos oficiales de toda administración y en especial los que se relacionen con la percepción de la renta, deben publicarse periódicamente. No se establece la periodicidad requerida para las publicaciones y en cuanto a la forma, se remite a *"la ley que lo establezca"*.

La Ley 3001 establece la obligación de publicar en la Gaceta Municipal o Boletín Informativo Municipal: ordenanzas, decretos y resoluciones en forma mensual, también el estado de ingresos y gastos y el balance simplificado de ejecución del presupuesto. El Boletín debe ser publicado también en el sitio de Internet del Municipio.

El Decreto N° 20001/04 establece que la Oficina de Prensa de la Municipalidad debe poner a disposición de la población todas las decisiones emanadas del Ejecutivo, organizadas correlativamente y por jerarquía.

La Oficina cuenta con un archivo que puede ser consultado por los ciudadanos en el horario de atención de la Municipalidad.

La Dirección de Prensa es la encargada de realizar partes diarios que se distribuyen a todos los medios de comunicación locales, donde se vuelca la información de todas las áreas del Ejecutivo y dispone de un programa de televisión por cable que difunde la información del Municipio.

GRUPOS FOCALES

- *"Si vas a pedir el Boletín Oficial te ponen mala cara."*
  (Mujeres – Varones, NES medio típico / medio alto, menores de 35 años)

Indicador 7.3

Percepción ciudadana acerca de la disponibilidad, cantidad, calidad, utilidad y veracidad de la información de las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

El 46% de los entrevistados está insatisfecho con la información pública que brindan las autoridades municipales a los ciudadanos, el 17% ni satisfecho ni insatisfecho y el 27% satisfecho. La proporción de personas insatisfechas con la información que difunde el Municipio es mayor entre los hombres y decrece en los más jóvenes (en las personas de más de 65 años hay más satisfechos que insatisfechos) y en el nivel socioeconómico bajo. El índice de mayor insatisfacción se observa en el nivel socioeconómico alto.

Pregunta: *En términos generales ¿Cuán satisfecho está con la información que brinda a los ciudadanos el Municipio de Concepción del Uruguay sobre sus servicios y actos de gobierno? ¿Diría que está…?*

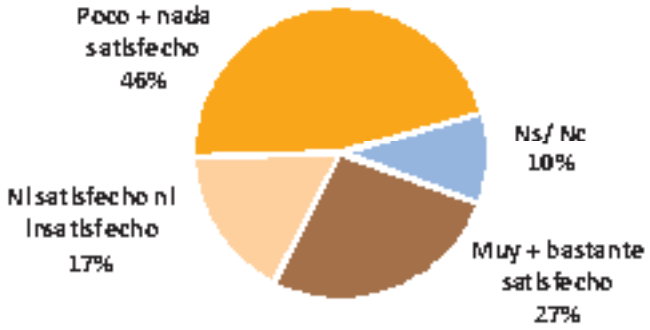

Base: Total de entrevistados

El 50% de los habitantes de Concepción del Uruguay piensa que la información que ofrece el Municipio es insuficiente (en mayor medida en los niveles socioeconómicos medio y alto) y el 32% considera que es suficiente, mientras que el 18% de los consultados no sabe o no contesta.

Pregunta: *También en términos generales. ¿Cómo evaluaría la cantidad de información que brinda el Municipio? ¿Diría que esta información es…?*

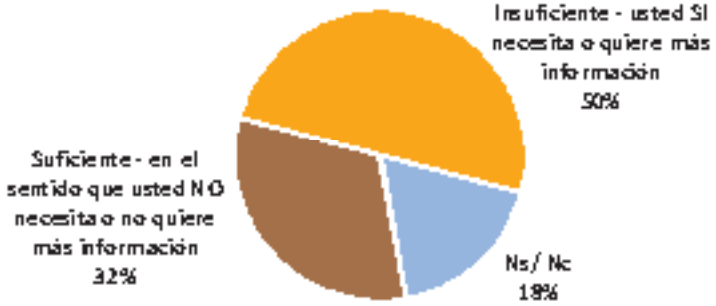

Base: Total de entrevistados

Las personas que consideran insuficiente la información pública apuntan, en primer lugar, a toda la gestión (35%); en segundo término, señalan escasa la información referida a la administración de los fondos públicos (18%) y a las obras y servicios públicos (18%).

Pregunta: ¿Sobre qué servicios o actos de gobierno quisiera usted tener más información? (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)

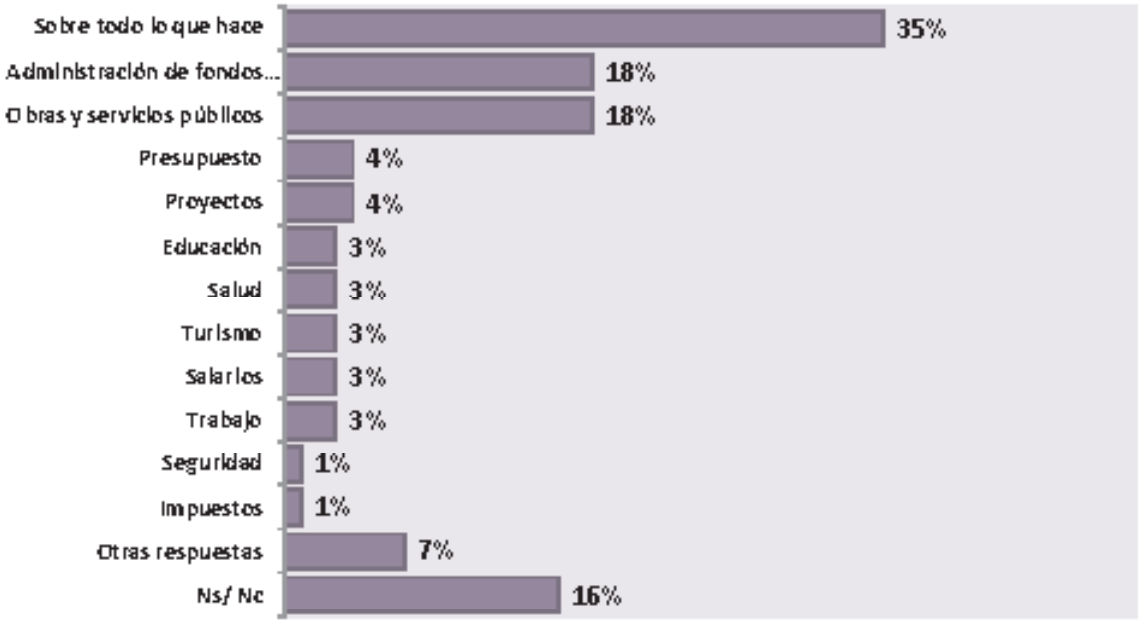

Base: Entrevistados que consideran insuficiente la información que brinda el Municipio (50% del total muestral)

GRUPOS FOCALES

Los temas municipales que atraen mayor interés son los relacionados con el turismo, la organización de la ciudad, la limpieza de los espacios públicos, el estímulo a asociaciones barriales, la licitación del Pelay, el presupuesto y el cooperativismo.

- *"Señalizar el uso del casco y las leyes de tránsito."*
  (Mujeres – Varones, NES medio típico / medio alto, mayores de 36 años)
- *"Eso también, ha habido rivalidad en una licitación del Pelay y nosotros no sabíamos más que comentarios. Igual si tienen superávit o algo, nosotros ni nos enteramos."*
  (Mujeres – Varones, NES medio bajo / bajo, mayores de 36 años)

En relación a la calidad de la información pública, el 45% señala que la considera cierta (una vez más, la proporción aumenta a medida que aumenta la edad de los entrevistados). Por otro lado, el 20% la considera falsa y el 35% no sabe o no contesta.

Finalmente, el 41% de los consultados considera que la información pública es incompleta, el 29% que es completa y el 30% restante no sabe o no contesta.

Pregunta: *Y pensando en la veracidad de la información que brinda el Municipio ¿Diría que es...?*

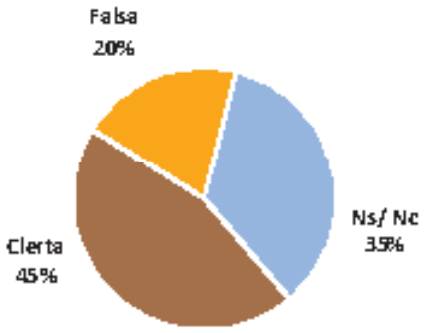

Base: Total de entrevistados

Pregunta: *¿Considera que es información completa o incompleta?*

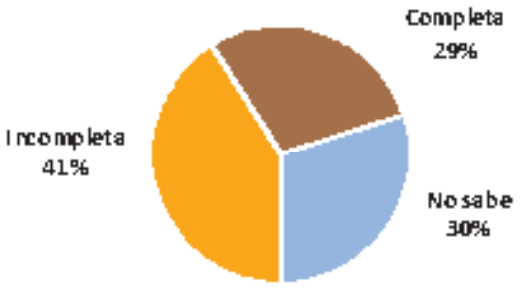

Base: Total de entrevistados

Cuando se solicita a los entrevistados que evalúen la calidad y la cantidad de la información pública que brinda el Municipio en temas más específicos, entre el 49% y el 62% de los consultados no sabe o no contesta.

Pregunta: *Ahora le voy a pedir que evalúe la información que recibe del Municipio sobre ciertos temas o áreas muy específicos. Empecemos por el Presupuesto Municipal… ¿la información que brinda el Municipio sobre el presupuesto municipal es, en términos de cantidad, completa o incompleta? ¿Y en términos de calidad, es veraz o falsa?*

	CANTIDAD DE INFORMACION			CALIDAD DE INFORMACION		
	COMPLETA	INCOMPLETA	NS/NC	VERAZ	FALSA	NS/NC
Acceso a información sobre servicios selectivos (vivienda, planes sociales, becas)	17%	32%	51%	24%	15%	61%
Proyectos y obras pasadas/presentes/ futuras (instalaciones, parques, etc.)	17%	34%	49%	23%	18%	59%
Compras, contrataciones, licitaciones	16%	33%	51%	21%	17%	62%
Presupuesto municipal	14%	36%	50%	22%	18%	60%
Sueldos de los empleados municipales	14%	34%	52%	21%	17%	62%
Declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios jerárquicos del gobierno	10%	37%	53%	17%	21%	62%

Base: Total de entrevistados

Indicador 7.4

Difusión en los distintos medios de comunicación locales de las actividades y de los servicios prestados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

El 90% de los vecinos de Concepción del Uruguay no recuerda ninguna campaña de comunicación de servicios públicos. Esto se observa en todos los niveles socioeconómicos y en todas las edades.

Sin embargo, el 45% dice que se informa sobre la gestión del gobierno municipal y los medios que eligen son las radios (64%) y los diarios (63%) locales.

Los diarios locales son, en mayor medida, la fuente de información de las mujeres, las personas de más de 65 años y del nivel socioeconómico alto. Las mujeres y las personas de más de 65 años también eligen la radio y la TV locales.

Pregunta: *¿A través de qué medios o canales se informa usted sobre los servicios que brinda el Municipio? (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)*

Información en radios locales.	**64%**
Información en diarios locales.	**63%**
Información en señales de TV local.	**55%**
Informalmente por amigos / conocidos que trabajan en el Municipio.	**27%**
Publicidad del Municipio en los medios de comunicación y en vía pública.	**24%**
Por lo que observa cotidianamente en su Municipio.	**18%**
Concurre directamente al Municipio y ahí le informan.	**7%**
Campañas electorales.	**7%**
Publicaciones periódicas del Municipio / boletines.	**6%**
Comisiones barriales.	**3%**
Sitio oficial de Internet del Municipio.	**1%**
Otros.	**1%**

Base: Entrevistados que se informan sobre la gestión Municipal (45% del total muestral)

Pregunta: *¿Y cuál de todos estos canales o medios cree usted que sería el mejor / el más eficaz para informarse sobre los servicios y actos de gobierno del Municipio?*

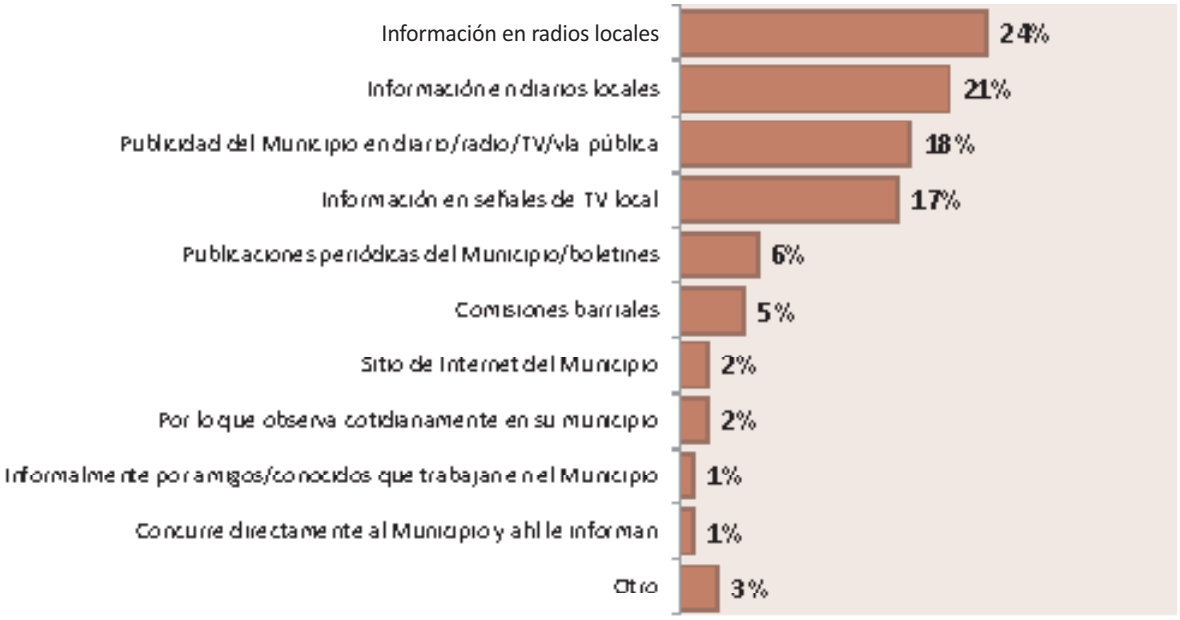

Base: Total de entrevistados

GRUPOS FOCALES

- *"Mejor hacer las quejas por TV o por radio."*
  (Mujeres – Varones NES medio bajo / bajo, mayores de 36 años).

Indicador 7.5

Percepción ciudadana acerca de la existencia de prácticas clientelísticas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

El 36% de los uruguayenses considera que siempre o casi siempre los habitantes de Concepción del Uruguay cuando solicitan algo a las autoridades municipales tienen que hacer o dar algo a cambio para lograr respuestas. El 33% considera que eso ocurre muy esporádicamente o nunca y el 31% no sabe o no responde.

Las opiniones cambian en los diferentes niveles socioeconómicos y edades. Entre los individuos menores de 34 años, hay una mayor proporción de personas que consideran que esta práctica es habitual. En las personas de mayor edad, esta percepción se revierte. En el nivel socioeconómico medio, ambas percepciones se equilibran; pero en los niveles socioeconómicos bajo y alto predominan quienes creen que estas prácticas existen.

Pregunta: *¿Con qué frecuencia cree Ud. que la gente de Concepción del Uruguay cuando solicita algo a las autoridades municipales (servicios, subsidios, participación en planes sociales, etc.), tiene que hacer o dar algo a cambio para lograr respuesta?*

Base: Total de entrevistados

Pregunta: *¿Ha sabido usted de casos o situaciones en las que algunas personas que usted conozca personalmente tuvieron que hacer algo a cambio para obtener lo que necesitaban?*

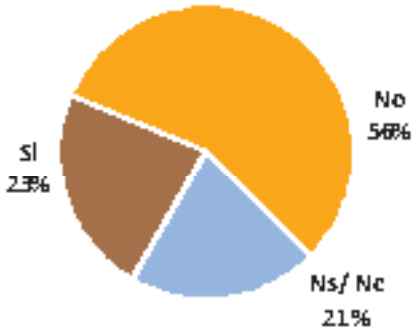

Base: Total de entrevistados

• *¿Está el Gobierno del Municipio de Concepción del Uruguay abierto al control de los ciudadanos, mediante la rendición de cuentas -oportuna y detallada de su gestión- a través de campañas, informes periódicos, apertura de las cuentas y del presupuesto municipal?*

Aspiración:

Que el gobierno del Municipio de Concepción del Uruguay ofrezca a la ciudadanía una Rendición de Cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión.

Indicador 8.1

Existencia de normativa que regule el deber de los funcionarios públicos municipales de rendir cuentas de su gestión y el derecho de la población a exigirlas.

Información Recolectada

La Ley Orgánica 3001 reformada por la Ley 9728 del año 2006 introdujo al artículo 113 el siguiente Inciso 8) *"Presentar al Concejo Deliberante, en la primera sesión ordinaria que éste celebre, una memoria detallada de la administración durante el año anterior, con relación al Estado Municipal, y si tuviera, de sus organismos descentralizados, autónomos o autárquicos, las empresas en que participare con o sin capital –sea cual fuere la naturaleza jurídica – y todo ente u organismo creado por ordenanza."*

En el Municipio de Concepción del Uruguay no existe normativa que obligue a los funcionarios a rendir cuentas de su gestión. El Ejecutivo local presenta todos los meses al Concejo Deliberante la síntesis del balance presupuestario.

Indicador 8.2

Identificación de acciones de instituciones y funcionarios municipales orientadas a la difusión general de información relativa al presupuesto municipal, a las compras, contrataciones y licitaciones del Municipio y a los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.

Información Recolectada

- Publicación con difusión generalizada de información sobre el presupuesto municipal.

El artículo 113 Inc.16 introducido por la reforma a la Ley 3001, establece que se debe publicar en la Gaceta Municipal o Boletín Informativo Municipal en forma mensual, el estado de los ingresos y gastos con cuadro de disponibilidad y un balance sintético de ejecución del presupuesto. La publicación debe realizarse como mínimo una vez por mes y ser puesta a disposición de la población en forma gratuita en lugares públicos y en la Municipalidad. También se prevé su difusión en el sitio de Internet del Municipio.

Asimismo, el Artículo 141 de la misma norma hace referencia a la obligación de presentar, antes del 30 de abril de cada año al Tribunal de Cuentas y a la Legislatura Provincial el balance de la ejecución del presupuesto del año anterior y el informe de la auditoría externa, si la hubiera".

El Decreto N° 17852/01 crea el sitio oficial de Internet de la Municipalidad y dispone que en la sección de finanzas se publiquen los cierres de ejercicio, estados financieros y otras informaciones referentes a la temática. (Ver "Informe de Ingresos y Egresos", página 24)

- Publicación con difusión generalizada de información sobre las compras, contrataciones y licitaciones del Municipio.

La Constitución de la Provincia de Entre Ríos (art. 44) establece que: "*Toda enajenación de los bienes del fisco o del Municipio, compras y demás contratos susceptibles de licitación se harán en esta forma y de un modo público, bajo la pena de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.*"

La Ley 3001 (art. 15 ref. por la Ley 9728) determina que toda obra que las corporaciones municipales (municipios) no efectúen con personal o elementos propios debe realizarse por contrato y previa licitación pública. Se puede prescindir de estas formalidades cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- *El monto de la operación no exceda los cien sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal vigente, en cuyo caso se hará por licitación privada.*
- *La operación no exceda de veinte sueldos básicos de la categoría inferior del escalafón municipal vigente, en cuyo caso se hará en forma directa y previo concurso de precios.*
- *Sacada por segunda vez la licitación, no se hubieran hecho ofertas o éstas no fueran admisibles.*
- *Tratándose de obras de ciencia o arte, su ejecución no pudiera confiarse, sino a artista o persona de probada competencia especial.*
- *Cuando se trate de objetos o muebles cuya fabricación pertenece exclusivamente a persona favorecida con privilegio de invención.*

En los casos enumerados, cada municipio debe dictar la ordenanza que determine las formas de contratación, las cuales deben respetar y garantizar la imparcialidad de la administración y la igualdad de los interesados.

En los medios gráficos locales de Concepción del Uruguay se publican las compras, contrataciones y licitaciones que realiza el gobierno municipal.

- Publicación con difusión generalizada de información sobre los sueldos de los funcionarios y empleados municipales.

En Concepción del Uruguay no se difunde información sobre sueldos de los funcionarios y empleados municipales.

GRUPOS FOCALES

- *"A mí me gustaría que hubiera una lista completa de los empleados municipales y sus funciones (…)que sepamos si hacen un intento por cumplir con su función (…) si van al área de trabajo o no."* **(Mujeres – Varones, NES medio típico / medio alto, mayores de 36 años)**

El 74% considera que la población no cuenta con suficiente información sobre las tareas que tienen a su cargo los funcionarios municipales. El 11% piensa que la información es suficiente y el 15% no sabe o no contesta. La proporción de disconformes es notablemente mayor en el nivel socioeconómico alto.

Pregunta: *En su Municipio ¿cree que se informa lo suficiente a la gente sobre la gestión de los funcionarios del gobierno municipal?*

Base: Total de entrevistados

GRUPOS FOCALES

- *"Hay países en los que uno puede ver cuánto ganan los empleados y acá no se puede."* **(Mujeres – Varones, NES medio bajo / bajo, mayores de 36 años)**

Indicador 8.3

Existencia de normativa sobre presentación de declaraciones juradas patrimoniales de los funcionarios al ingreso y al egreso de la gestión y publicidad de las mismas.

Información Recolectada

La Ordenanza N° 4538/01 crea un registro de declaraciones juradas patrimoniales y establece la obligatoriedad del Presidente Municipal, los Secretarios, Subsecretarios, Directores, Jueces de Faltas y empleados jerárquicos de presentarlas. También están obligados los Concejales y todo aquel personal que, por su tarea específica, el Departamento Ejecutivo considere necesario que lo haga.

Las declaraciones juradas no sólo deben contener datos de los sujetos obligados propiamente dichos, sino también los de sus cónyuges, concubinas/nos y parientes cercanos. Deben presentarse dentro de los 30 días posteriores al ingreso a la función, bajo pena de suspendérsele el cobro de remuneraciones, en caso de incumplimiento.

Las declaraciones juradas presentadas son públicas y se conservan en un registro por el término de 2 años posteriores al cese del cargo del declarante.

Indicador 8.4

Existencia de sistemas de control de la gestión del gobierno municipal.

Información Recolectada

La reciente reforma de la Ley 3001 establece en el artículo 104 inc.17, entre las facultades del Concejo Deliberante, la de crear por ordenanza -que debe fijar objetivos, finalidad, funciones, designaciones y remociones-, un órgano con autonomía funcional y dependencia técnica del Cuerpo, que tendrá a su cargo el control de legalidad y auditoría contable de la actividad municipal centralizada y descentralizada y entenderá en el trámite de aprobación o rechazo de las cuentas ejecutadas de percepción e inversión de los fondos públicos.

No se ha constatado la existencia de ningún órgano auditor externo a la Municipalidad.

Indicador 8.5

Percepción ciudadana acerca de la existencia de prácticas corruptas para acceder a los servicios brindados por las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

El 54% de la población de Concepción del Uruguay asocia la palabra corrupción con cuestiones políticas. En menor medida, la asocia con intercambio de favores (15%), comportamientos mafiosos (11%) y cuestiones económicas (11%).

El 35% sostiene que pocas veces, casi nunca o nunca los ciudadanos de Concepción del Uruguay tienen que hacer pagos irregulares a los funcionarios o empleados del Municipio para lograr las cosas que necesitan. Otro 35% no sabe o no contesta. El 95% asegura que nunca le pidieron un soborno.

Pregunta: *Pensando en los servicios que brinda el Municipio ¿podría decirme con qué frecuencia piensa usted que, los ciudadanos, tienen que hacer algunos "pagos irregulares" para lograr las cosas que necesitan?*

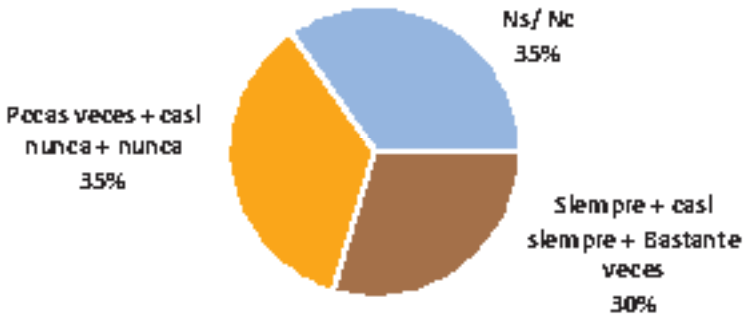

Base: Total de entrevistados

Pregunta: *Ahora algunas preguntas sobre los posibles contactos que haya tenido usted con funcionarios de Gobierno Municipal. Pensando en el último año...*

	SI	NO	NS/NC
¿Ha sido testigo del pago de un soborno/ coima a funcionario municipal?	**8%**	**91%**	**1%**
¿Le han pedido que pague un soborno / coima a un funcionario municipal?	**4%**	**95%**	**1%**

Base: Total de entrevistados

- *¿Cuánto exigen los uruguayenses a sus representantes que les rindan cuentas de su gestión administrativa, financiera y política?*
- *¿Hay preocupación o interés por conocer qué acciones se llevan a cabo y con qué recursos?*

Aspiración:

Que la ciudadanía exija rendición de cuentas al gobierno del Concepción del Uruguay y a sus funcionarios.

Indicador 9.1

Nivel de conocimiento que posee la ciudadanía acerca de las reglas y procedimientos para exigir rendición de cuentas a sus representantes políticos en el gobierno municipal.

Información Recolectada

El 56% de la población del Municipio de Concepción del Uruguay no conoce mecanismos para exigir rendición de cuentas a los funcionarios y el 38% no sabe o no contesta. Apenas el 7% manifiesta conocer algunos y menciona marchas, manifestaciones y protestas.

Pregunta: *¿Qué formas o procedimientos para exigir la rendición de cuentas conoce usted? (ESPONTÁNEA Y MÚLTIPLE)*

Marchas / manifestaciones / protestas	**54%**
El Concejo Deliberante	**8%**
Otra	**39%**

Base: Entrevistados que conocen maneras para exigirle a los funcionarios del gobierno municipal que le informen sobre sus actos y decisiones de gobierno (7% del total muestral)

GRUPOS FOCALES

- *"Al principio vamos a la justicia, y como la justicia no responde (...) agarramos el bombo y vamos a cortar la ruta."* **(Mujeres – Varones / NES medio típico / medio alto, mayores de 36 años)**

Indicador 9.2

Percepción ciudadana sobre la utilidad de la Rendición de Cuentas.

Información Recolectada

El 60% de los uruguayenses opina que tener más información le permitiría controlar que los funcionarios hicieran bien o mejor su trabajo y el 30% cree que serviría poco o nada. Las personas de 25 a 49 años y del nivel socioeconómico alto son quienes le otorgan más utilidad a la información pública.

Sin embargo, no hay consenso respecto de la importancia que tiene la evaluación ciudadana como incentivo para el desempeño de los funcionarios. En efecto, el 42% cree que tal evaluación les importa mucho o bastante a los funcionarios y el 47% piensa que les importa poco o nada. Las personas más escépticas respecto de la relevancia de la evaluación del desempeño de los funcionarios son las de 18 a 24 años y de 50 a 64 años y el nivel socioeconómico alto.

Pregunta: *¿Y en qué medida considera que tener esta información le permitirá a usted controlar que los funcionarios hagan bien o mejor su trabajo? ¿Diría que lo ayudaría…?*

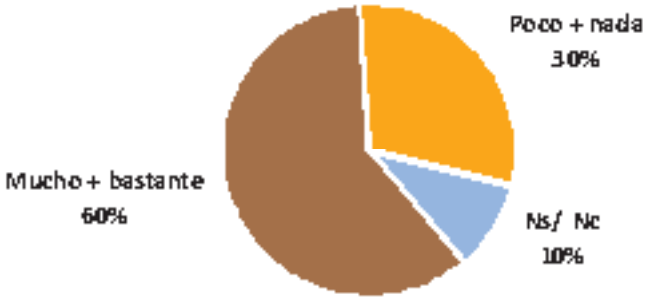

Base: Total de entrevistados

Indicador 9.3

Existencia de iniciativas ciudadanas orientadas a promover la Rendición de Cuentas de los funcionarios y de las instituciones públicas municipales.

Información Recolectada

No existen hasta el momento iniciativas de ciudadanos del Municipio de Concepción del Uruguay orientadas a promover la rendición de cuentas por parte de los funcionarios.

Al preguntar si existe en el Municipio una organización dedicada a explicarle a la gente cómo lograr que los funcionarios informen periódicamente sobre los temas en los que trabajan, el 60% señala que no existe tal organización y el 37% no sabe / no contesta. Sólo el 3% dice conocer alguna organización y señala al Concejo Deliberante.

Pregunta: *Por lo que sabe o escuchó ¿existe aquí en Concepción del Uruguay alguna organización que se dedique a explicarle a la gente cómo puede hacer para lograr que los funcionarios del gobierno municipal le informen periódicamente a la gente sobre qué temas estuvieron trabajando y qué hicieron por la comunidad?*

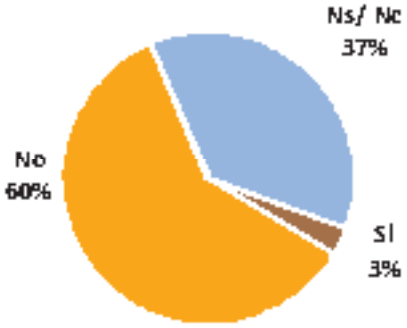

Base: Total de entrevistados

Indicador 9.4

Percepción ciudadana sobre el voto como medio eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos.

Información Recolectada

El 52% de los vecinos de Concepción del Uruguay cree que el voto es eficaz para hacer rendir cuentas de su gestión a sus representantes políticos y el 39% opina que no lo es. La confianza en la utilidad del voto es relativamente más alta en las personas de más de 65 años y en el nivel socioeconómico alto. En cambio, el escepticismo es mayor en las personas menores de 34 años y en el nivel socioeconómico medio.

Pregunta: *¿Cuán eficaz es su voto para lograr que los funcionarios rindan cuentas de sus decisiones y actos de gobierno a la gente como usted? ¿Diría que su voto es una herramienta…?*

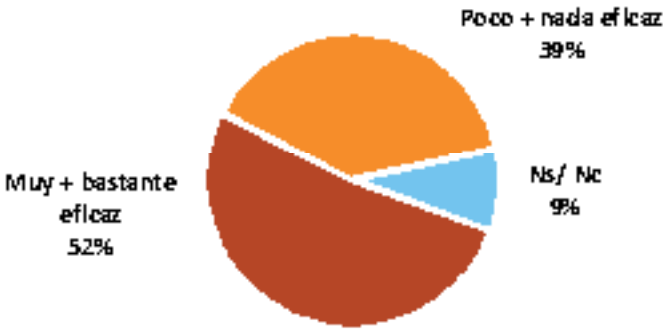

Base: Total de entrevistados

Rendición de Cuentas

Aspiración: *"Que el gobierno de Concepción del Uruguay garantice el acceso a toda la información que genera y a los servicios que brinda mediante reglas claras que respeten la igualdad de oportunidades y de trato."*

El acceso a la información pública es un derecho que permite a la ciudadanía controlar la gestión pública, a la vez que fomenta la transparencia en la administración del Estado y posibilita la participación ciudadana en los asuntos públicos. En Concepción del Uruguay, no existe normativa específica que regule el acceso de la ciudadanía a la información pública.

No obstante ello, el Decreto N° 20001/04 dispone que la Oficina de Prensa de la Municipalidad debe poner a disposición de la población todas las decisiones emanadas del Ejecutivo. Además, esta dependencia municipal es la encargada de realizar partes diarios que se distribuyen a todos los medios de comunicación locales y dispone de un programa de televisión por cable que difunde la información del Municipio.

Con todo, el 46% de los uruguayenses está insatisfecho con la información que brindan las autoridades municipales y el 90% no recuerda ninguna campaña de comunicación de servicios públicos en el último año. Del 45% que dice informase sobre la gestión del gobierno municipal, el 64% lo hace a través de las radios locales, el 63% a través de los diarios locales y el 55% a través de la TV local; todos ellos considerados los medios de comunicación más eficaces para los consultados.

Aspiración: *"Que el gobierno del Municipio de Concepción del Uruguay ofrezca a la ciudadanía una rendición de cuentas suficientemente detallada y oportuna de su gestión."*

En el Municipio de Concepción del Uruguay no existe normativa que obligue a los funcionarios a rendir cuentas de su gestión. Sin embargo, el Ejecutivo presenta todos los meses al Concejo Deliberante la síntesis del balance presupuestario. Asimismo, el Decreto N° 17852/01 crea el sitio oficial de Internet de la Municipalidad de Concepción del Uruguay y dispone que, en la sección de finanzas, se publiquen los cierres de ejercicio, estados financieros y otras informaciones referentes a la temática.

El 74% de los habitantes de Concepción del Uruguay considera que la población no cuenta con suficiente información sobre las tareas que tienen a su cargo los funcionarios municipales.

Las compras, contrataciones y licitaciones que realiza el gobierno municipal son publicadas en los medios gráficos locales. Los sueldos de los funcionarios y empleados municipales no se difunden. Sin embargo, la Ordenanza N° 4538/01 crea un registro de declaraciones juradas patrimoniales y establece para todos los funcionarios de la Administración Pública la obligatoriedad de presentarlas.

Rendición de Cuentas

Aspiración: *"Que la ciudadanía exija rendición de cuentas al gobierno del Municipio y a sus funcionarios."*

El 56% de los uruguayenses no conoce de qué manera puede hacer que los funcionarios informen sobre su gestión a la ciudadanía, el 38% no sabe o no contesta sobre este tema y el 7% manifiesta conocer algunos mecanismos para exigir rendición de cuentas a las autoridades y menciona las marchas, manifestaciones y protestas (54%). Por otra parte, el 52% cree que el voto es eficaz para hacer rendir cuentas a sus representantes políticos y el 39% opina que no lo es.

En cuanto a la importancia que lo funcionarios de Concepción del Uruguay le prestan a la evaluación que los ciudadanos realizan sobre su desempeño laboral, las percepciones de los consultados están divididas: el 47% sostiene que estas evaluaciones son poco o nada importantes para los funcionarios y el 42% considera que son muy o bastante importantes para promover un mejor desempeño de los mismos.

TERCERA PARTE

AUDIENCIA PÚBLICA

Resultados y Propuestas de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Concepción del Uruguay

TERCERA PARTE

Audiencia Pública

Resultados y Propuestas de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en Concepción del Uruguay

La Audiencia Pública es un mecanismo de participación ciudadana, incorporado a nuestra Constitución Nacional por la reforma de 1994, que habilita a los ciudadanos o instituciones a expresar su opinión sobre una cuestión determinada que los involucra, ante los responsables de tomar decisiones administrativas o legislativas. La Audiencia Pública se realiza a partir de una invitación o convocatoria que efectúan las autoridades de un gobierno para escuchar propuestas ciudadanas, si bien éstas no son vinculantes. Esto significa que el Gobierno no está obligado a tomar las opiniones expresadas en la Audiencia, aunque sí debe fundamentar por qué ha decidido de otro modo, en caso de hacerlo.

La Audiencia Pública celebrada en Concepción del Uruguay fue convocada por el Gobierno Municipal y las organizaciones que integraron el Foro Cívico. Fue difundida a través de los medios locales (prensa, radio) y por medio de la distribución, en lugares públicos e instituciones del Municipio, de un cuadernillo con un resumen de los Resultados de la Auditoría Ciudadana en Concepción del Uruguay.

La realización de una Audiencia Pública debe ajustarse a un reglamento. El Programa Auditoria Ciudadana utiliza el siguiente:

Reglamento de la Audiencia Pública[54]

CONVOCATORIA

La **convocatoria** a la Audiencia Pública se realiza a través de la prensa gráfica, radial y televisiva locales y de un cuadernillo provisto por el PAC, con información básica sobre el proceso realizado y los principales resultados obtenidos. El texto de la convocatoria debe incluir fecha, hora, lugar donde se llevará a cabo la Audiencia Pública, el objeto de la misma y la indicación precisa (dirección, teléfono, correo electrónico) de dónde dirigirse para consultar la versión completa del Informe de la Auditoría Ciudadana e inscribirse como participante.

ORGANISMOS CONVOCANTES

Los **organismos convocantes** de la Audiencia Pública son el Gobierno y las Organizaciones que participaron de las actividades y talleres del Foro Cívico del Municipio.

ORGANISMO COORDINADOR

La **coordinación** de la Audiencia Pública está a cargo de la **Subsecretaría para la Reforma Institucional y Fortalecimiento de la Democracia**, que inicia el acto, presenta el tema a considerar, expone los motivos y objetivos de la convocatoria y explica el procedimiento de la Audiencia Pública.

REGISTRO DE PARTICIPANTES

Las personas y los representantes de organizaciones no gubernamentales interesados en ser oradores en la Audiencia Pública, deben inscribirse como tales, completando un formulario cuyos datos se vuelcan en un registro especial para la Audiencia.

Las Organizaciones No Gubernamentales pueden:

a) agruparse y nombrar a un vocero que hable en representación de todas.
b) nombrar un representante cada una.

54. Este Reglamento fue enviado a los integrantes del Foro Cívico de Concepción del Uruguay junto con el Informe Preliminar de Resultados por correo electrónico y, a su vez, entregado en mano a los ciudadanos que se inscribieron como participantes de la Audiencia Pública.

ORDEN DE LAS EXPOSICIONES
Una vez iniciado el acto, la **Subsecretaría** cede la palabra a los participantes en el siguiente orden:

1. El **Gobierno**, que participa representado por el Intendente o por quien éste designe.
2. El **Foro Cívico**, representado por quien el Foro designe.
3. Las **organizaciones no gubernamentales que participan del Foro Cívico**.
4. Los **particulares que participan del Foro Cívico**.
5. Las **organizaciones no gubernamentales que no participan del Foro Cívico.**
6. Otros **participantes que intervienen en forma individual** (personas con domicilio real en el municipio).

Todos dan a conocer sus opiniones y propuestas sobre el Informe de Resultados de la Auditoría Ciudadana de la Calidad de las Prácticas Democráticas en el Municipio.

TIEMPO DE LAS EXPOSICIONES
El **tiempo de exposición** previsto para cada uno de los participantes es el siguiente:

1. **Gobierno**, quince (15) minutos.
2. **Foro Cívico**, quince (15) minutos
3. **Organizaciones no gubernamentales que participan del Foro Cívico**, cinco (5) minutos
4. **Particulares que participan del Foro Cívico**, cinco (5) minutos
5. **Organizaciones no gubernamentales que no participan del Foro Cívico**, cinco (5) minutos
6. Otros **participantes que intervienen en forma individual** tiene un tiempo máximo de cinco (5) minutos.

En todos los casos, si se tratara de una exposición más extensa, puede presentarse por escrito o en soporte magnético al coordinador de la Audiencia.

PREGUNTAS
Finalizadas las intervenciones de los participantes, la Subsecretaría responde las preguntas que el **público** realice por escrito o cede la palabra a los organismos convocantes para que las respondan, si correspondiere

CIERRE DE LA AUDIENCIA
Una vez que las preguntas del público han sido contestadas, el Intendente puede hacer uso de la palabra a modo de conclusión y la Subsecretaría cierra la Audiencia Pública con el compromiso de entregar el Informe de la Audiencia Pública a las organizaciones del Foro Cívico en un plazo de quince (15) días a partir de su realización.

INFORME DE LA AUDIENCIA PÚBLICA
El **Informe de la Audiencia Pública** contiene la siguiente información:

- Objeto de la Audiencia.
- Fecha en que se realizó.
- Funcionarios del Gobierno presentes.
- Organizaciones de la Sociedad Civil presentes.
- Invitados especiales presentes.
- Listado de participantes.
- Resumen de las exposiciones orales de los participantes.
- Conclusiones y Propuestas de los organismos convocantes y de los participantes.

TERCERA PARTE

Desarrollo de la Audiencia Pública

Desarrollo de la Audiencia Pública

La Audiencia Pública se desarrolló en el Auditorio Municipal Arturo Illia, sito en el Centro Cívico, San Martín y Moreno, el jueves 30 de noviembre de 2006, entre las 20:00 y las 23:30 horas y contó con la presencia de aproximadamente 130 personas, entre representantes del gobierno local, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos de Concepción del Uruguay. Se encontraban presentes la Coordinadora Nacional del Programa Auditoría Ciudadana, Lic. Pamela Niilus, el Responsable de Zona Centro del PAC, Lic. Santiago Mónaco, el Presidente Municipal, Sr. Marcelo Fabián Bisogni y otros funcionarios municipales.

El objeto de la Audiencia es, a partir de la reflexión del Informe Preliminar, promover la presentación de propuestas que ayuden a mejorar la calidad de vida de los uruguayenses. Debido al escaso tiempo disponible para cada uno de los oradores, se les solicitó que trataran de centrarse en las propuestas y que, si así lo deseaban, entregaran un detalle más amplio por escrito.

De acuerdo al reglamento establecido, se inscribieron 26 oradores, entre los se encontraban: miembros del Foro Cívico de Concepción del Uruguay, integrantes de organizaciones sociales, funcionarios del gobierno municipal y ciudadanos a título personal

1. Sr. Néstor Bassini, Instituto de Capacitación y Estudio en la Administración Municipal. Coordinador del Foro Cívico.
2. Sra. Teresita Del Barco, Coordinadora del Foro Cívico.
3. Sr. Luis Perinotto, Coordinador del Foro Cívico, Representante del Foro Social de Concepción del Uruguay.
4. Sr. Fabián Parlatto, Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, integrante del Foro Cívico.
5. Sr. Mario Barberán, Asociación de Obreros y Empleados Municipales, Integrante del Foro Cívico.
6. Sr. Néstor Telis, Movimiento Independiente de Trabajadores Especializados en Servicios Municipales, integrante del Foro Cívico.
7. Sra. Ana María Díaz, Bloque de Concejales del Partido Justicialista, Integrante del Foro Cívico.
8. Alumnos de la Escuela Técnica N° 1 “Ana Urquiza de Victoria”, Integrante del Foro Cívico, Ausente.
9. Sr. Enrique Chimento, Coordinador del Foro Cívico, Coordinadora de Cooperativas Sociales.
10. Sr. Eduardo Voilloud, Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Concepción del Uruguay, Integrante del Foro Cívico, Ausente.
11. Sra. Susana Demarchi, Museo Guaman Poma, Integrante del Foro Cívico, Ausente.
12. Sr. Carlos González Cardozo, Particular, Integrante del Foro Cívico, Ausente.
13. Sr. Guillermo Vázquez, Particular, Integrante del Foro Cívico.
14. Sr. Sergio Oliver, Particular, Integrante del Foro Cívico, Ausente.
15. Sr. Ricardo Sánchez, Director de Participación Ciudadana.
16. Sra. María Anadón de Marcó, Coordinadora del Foro Cívico.
17. Sr. Ricardo Iselli, Integrante del Foro Cívico. (Empleado Municipal)
18. Sr. José Artusi, Particular, Integrante del Foro Cívico.
19. Sra. Fernanda Tórtola, Asociación de Empresarios de Concepción del Uruguay.
20. Sr. Néstor Diez, Secretario de Hacienda.
21. Sr. Gastón Aranda, Particular, Ausente.
22. Sr. Luis Hartwig, Particular, Ausente.
23. Sr. Francisco Larocca, Particular, Ausente.
24. Sra. Andrea Pasinato, Particular.
25. Sr. Andrés Herbón, Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal.
26. Sr. Marcelo Bisogni, Presidente Municipal.

La apertura de la Audiencia estuvo a cargo de la Coordinadora Nacional del Programa Auditoría Ciudadana, Lic. Pamela Niilus, quien reconoció a la sociedad civil y al gobierno el trabajo realizado. Señaló que la Audiencia es una etapa más del Programa Auditoría Ciudadana Calidad de las Prácticas Democráticas en Concepción del Uruguay y no el final del mismo, ya que es posible continuar articulando y acompañando las distintas propuestas e iniciativas que de esta Audiencia surjan. Seguidamente, comentó el desarrollo del PAC en Concepción del Uruguay y explicó el reglamento que se utilizaría mientras que, a su turno, el Lic. Santiago Mónaco expuso algunos resultados obtenidos a partir del trabajo de campo (encuestas, grupos focales y recopilación y análisis de la normativa vigente en el Municipio) realizado por el PAC.

A continuación, se resumen las intervenciones y propuestas de cada participante.

Néstor Bassini, Instituto de Capacitación y Estudio en la Administración Municipal.

Yo, de alguna manera, voy a hablar en nombre del gobierno, de lo que venimos trabajando durante este año. Y, como es mi estilo, voy a comenzar con una parábola que dice así: Había un hombre mayor que tenía que llegar a su casa apurado, ya era de noche y quería cortar camino por el cementerio. Entonces se adentra en el cementerio y mientras iba caminando empieza a escuchar una voz que decía: "Vos sos de aquí, tenés que entrar". Sigue caminando y escucha la voz más fuerte: "Vos sos de aquí, tenés que entrar". Intrigado y con miedo, se acerca cada vez más al lugar de donde venía la voz, y nuevamente la escucha con más fuerza: "Vos sos de aquí, tenés que entrar". Se acerca a un nicho con la puerta entreabierta, y ahí estaba, más fuerte, la voz. Toma coraje, se acerca, abre la puerta y encuentra que adentro del nicho había un borracho diciéndole a un botón: "Vos sos de aquí, tenés que entrar".

Es una parábola que significa un poco lo que pasa con la democracia -hace años que venimos en democracia- y todos decimos: "La democracia es de aquí, pero no entra". "Vos sos de aquí, tenés que entrar", pero no hay caso: no podemos hacer funcionar adecuadamente los organismos de la democracia.

¿Por qué no entra el botón en el ojal? Primero, por el ojal, y hago la comparación del ojal con las leyes. Es posible que haya leyes demasiado anticuadas, demasiado escuetas, demasiado cerradas como para estimular la participación de la gente para que pueda ingresar con alegría, con paz y con esperanza en un sistema democrático. Quiero rescatar, en este sentido, que el Gobierno Municipal, que ha pedido -como decía la Lic. Pamela Niilus- la implementación del Programa Auditoría Ciudadana en el Municipio, quiere que el botón entre dentro del ojal.

En segundo lugar, durante todo un año, hemos enviado la documentación que se nos pidió desde el Programa de Auditoría Ciudadana sin ninguna reticencia, con toda la reglamentación que teníamos, para que ellos y ustedes, que son la comunidad de Concepción del Uruguay, nos ayuden a descubrir si hay alguna ley que tenemos que cambiar, alguna cosa que podamos mejorar. Porque necesitamos agrandar ese ojal para que todos puedan entrar en este sistema que nos hace bien a todos. Puede ser que -de alguna manera- no entre por la impericia del gobierno. Y en este sentido, lo que sentimos, lo que percibimos, es que necesitamos que la comunidad nos ayude a tener mayor pericia. Sabemos que no hay posibilidad de democracia sin control y sin participación de la gente. Si tenemos cierta impericia, queremos corregirla. Esa fue la intención por la cual se pidió la Auditoría.

En este sentido, creo que también como gobierno local, tenemos que sentirnos realmente satisfechos, pero nunca plenamente conformes con lo que hemos hecho. Seguramente que hay muchas cosas por mejorar y cambiar.

Y la tercera cosa por la cual el botón no entra, es porque el botón no quiere entrar. Y ahí sí que vamos mal. Si la gente no quiere democracia, si no quiere participar, si de hecho no participa, si como dicen las estadísticas frías el 90% de la gente no conoce sus derechos, estamos -como dice mi compañero Néstor- "en el horno con papas", porque no hay modo de hacer que el que no quiera, entre.

Sinceramente, creo que la gente quiere hacer democracia y quiere estar en democracia, y de hecho muchos hemos participado durante todo un año en el Programa Auditoría Ciudadana. Hemos sido rebalsados de alegría

porque mucha gente que nosotros pensábamos que no iba a participar, empezó a participar en democracia. Y, como dice uno de los cuatro ejes que propone el Programa, la Cultura Cívica Democrática se construye a medida que nosotros participamos. Si no hay participación no hay posibilidad de cultura democrática.

Nadie cambia teóricamente, se cambia en la medida en que nosotros podamos permitirnos actuar de una manera nueva. Si los vecinos de Concepción del Uruguay decimos que tenemos que ocuparnos de la basura, también tenemos que decir que la basura está en la calle y, muchas veces, es por culpa propia. Si decimos que no tenemos que contaminar, también tenemos que decir que no es siempre el gobierno el que causa la contaminación. Tenemos que proponernos mejores leyes para no contaminar.

Seguro que muchos de ustedes van a decir en qué hemos cambiado y mejorado, por eso no quiero abundar en este tema, pero creo que, en ese sentido, tenemos que decir que el Gobierno Municipal se ha preocupado por ir al encuentro de los vecinos a través de las Asambleas Barriales, que realmente son Audiencias Públicas en cada barrio.

Nos hemos preocupado también por la formación de los empleados municipales, para que mejore el trato al ciudadano. Por supuesto que no es perfecto, pero el Instituto de Capacitación que nació con este gobierno -que estaba previsto en la Ordenanza Nº 5833- demuestra que las buenas iniciativas de un gobierno anterior pueden ser seguidas por un gobierno posterior, y que, las políticas en materia de participación ciudadana, tienen que ser políticas de Estado y no políticas de un partido político determinado.

En este sentido, les pido a los legisladores presentes que avancen con la Licencia por Estudio, que es un tema interesante porque les permite a los municipales capacitarse para tratar mejor a la gente y para sobrellevar -de alguna manera- las cuestiones que tienen que ver con el cambio permanente que nos propone la sociedad de hoy.
Creo que es una intención del gobierno cambiar, es una intención del gobierno mejorar, y debe ser también una intención de todos poder hacer realidad esto de que la democracia es de aquí y tiene que entrar.

Tenemos que hacer que el sistema democrático que es el mejor mecanismo que conocemos para que los excluidos sean cada vez menos, funcione. La única forma de que funcione es estimulando la participación.

Quiero terminar con una frase de Mariano Moreno que expresa esta intención de cultura cívica democrática. "Si los pueblos no se ilustran, si no se organizan sus derechos, su destino será mudar de tirano sin haber derrotado nunca la tiranía". Y no hay democracia -el gobierno local lo sabe- sin participación, sin compromiso y sin control de la ciudadanía.

Teresita Del Barco, Coordinadora del Foro Cívico.

En estos tiempos en que los políticos están de campaña, me interesa aclarar que no vengo acá en ningún carácter político. Me acerqué a este Foro, en primer lugar, como ciudadana interesada en los temas que proponía el Foro.

Pero también me acerqué como integrante del Centro Comunitario de Mediación, dado que con otra colega somos mediadoras, abogadas mediadoras y, como tales, integrantes también del Foro de las Asociaciones Civiles de Concepción del Uruguay.

La nobleza me obliga a reconocer que el gesto del señor Intendente de someterse a esta Auditoría es positivo y, algunas de las críticas que puedo llegar a verter, no quiero que las tome él personalmente porque vienen de arrastre, vienen en esta ciudad desde hace mucho tiempo.

Pero también esa parte positiva -a mi modo de ver- tuvo una contrapartida por parte de los organizadores del Foro, y es que hubo demasiada -a mi gusto- participación de la Municipalidad en la organización del mismo. Soy honesta, en parte tenemos culpa los ciudadanos, porque si no estamos presentes, obviamente otros ocupan los lugares. A mí me hubiera gustado que este Foro fuera un poquito mas aséptico en cuanto a la relación con el Municipio, incluso había algunos Coordinadores del Foro que pertenecían al propio Municipio, lo cual me parece una incongruencia: que quien va a ser auditado coordine un grupo de los que van a auditar.

En cuanto a la participación de la gente, como bien dijo Bassini en la primera reunión, cuando vino la Dra. Marta Oyhanarte y en una o dos posteriores, fue muy grande. Pero, a posteriori, se fue diluyendo y terminamos trabajando muy pocos de los aquí presentes.

Tenemos que decir que sí, que el Municipio en eso colaboró, y los empleados municipales colaboraron con nosotros en la formación de los grupos de estudio. Entre ellos, quiero destacar uno que se realizó en el Centro Comercial donde se invitó a tres cursos de chicos del Secundario que tuvo una participación maravillosa y donde los dos ejes esenciales de los reclamos fueron respecto a sus padres: pidieron acompañamiento y pidieron ayuda. Después las otras reuniones fueron decayendo.

Un grupo que fue numeroso -y al que yo pertenecí porque soy docente en el Curso de Mediación, en Quinto Año en la Facultad de Derecho- fue el grupo docente; que lamentablemente después prácticamente desapareció. Cuando -yo creo- la educación es la base esencial de la democracia. Porque aquellos gobernantes que quieren manejar la opinión de su pueblo hacen precisamente que no participen de la educación. La educación tiene que ser para todos y la educación tiene que ser desde la escuela para la democracia.

Disiento con Bassini en cuanto a las leyes. Creo que leyes nos sobran, tenemos que tener la decisión de que la gente estudie y que los maestros se preparen, no en cursos que después en la práctica no sirven para nada, sino en cursos que sean realmente dirigidos a que los niños y los jóvenes se eduquen en democracia, conozcan sus deberes y sus derechos.

Como abogada, fui educada en el sentido del respeto a las leyes y sobre todo el sagrado respeto a la Constitución. En este país se ha metido demasiado la mano en la Constitución; y no son ni las leyes, ni la Constitución los que fallan. Vuelvo a repetir: somos nosotros, los gobernantes y los ciudadanos. Así que basta de tocar la Constitución, el hecho que el gobernante cambie la periodicidad de los mandatos, hace a la democracia. Como la publicidad de los actos de gobierno, hace a la democracia.

Pero también nosotros, como ciudadanos, tenemos una obligación de participar. Del grupo docente realmente estoy un poco desencantada. De los ciudadanos en general más o menos. Hoy me alegro que esté tanta gente, sé que hay mucha gente anotada para hablar, me alegro de que hablen, pero me hubiera gustado que durante todo este año que hemos trabajado, hubieran estado presentes. No fue así, pero de todas maneras las conclusiones se sacaron. Algunas de las conclusiones -que ustedes vieron en Power Point y tuvieron la oportunidad de leer- me alarmaron. Me voy a permitir repetir y concentrarme en algunas en especial. También los Coordinadores tenemos las conclusiones respecto de lo que dije de las escuelas; no tengo aquí el material para dárselos, pero algunas realmente son muy preocupantes.

Por ejemplo, en Cultura Cívica Democrática, fíjense que el 67% de los ciudadanos de Concepción del Uruguay apoya la democracia y la considera preferible a otra forma de gobierno. Realmente para mí es lamentable que sea el 67%. Tendría que ser el 100% o al menos el 90% de la población de Concepción del Uruguay. O sea que hay cerca de un 30% que no apoya la democracia, o al menos no cree que la democracia sea un régimen útil.

Otro punto sostiene que el 68% de los habitantes de Concepción del Uruguay conoce poco o nada sus derechos. Esto también es parte de lo que decía antes, nos falta cultura democrática. Pero es un absurdo que, a más de 20 años de practicar la democracia, haya un porcentaje tan elevado de gente que no conozca sus derechos.

También dice que el 79% opina que la responsabilidad de que los habitantes de Concepción del Uruguay no conozcan o conozcan poco sus derechos, es de los políticos, de los gobernantes y del Estado. Disiento, no es de los políticos, porque los políticos no tienen por qué educarnos, se tienen que educar ellos. Sí -yo creo- que cada partido político tendría que tener una escuela de formación de políticos. Para cualquier cosa: para curar un pie, sacarnos un diente, cortarnos el cabello, o las uñas… hay que estudiar; pero para ser político, no.

Si no me pasaron mal los datos, creo que en esta Municipalidad -y no lo estoy culpando al Intendente, porque él también es heredero de ciertas cosas- hay un 30% de empleados que son analfabetos. Sí creo que el Estado es responsable, porque el Estado mediante el Ministerio de Educación tiene que educar desde chiquitos, desde el Jardín, para que participen.

Más adelante dice que el 65% cree que los habitantes del Municipio conocen poco o nada sus deberes como ciudadanos y el 71%, que cumplen poco o nada con sus obligaciones ciudadanas. Es absurdo, es terrible que el 71% no cumpla con sus obligaciones ciudadanas. Como dice el último punto, el 48% piensa que falta mucho por hacer en las escuelas para avanzar en este sentido.

En la primera aspiración de Participación Ciudadana en Políticas Públicas dice que el 90% de los habitantes de Concepción del Uruguay ignora los mecanismos de participación que el Municipio pone a disposición de los ciudadanos. No sé, y soy abogada, cuántos mecanismos de participación tenemos, aparecen algunos que yo desconocía. Sé que la Ley 3001, que reglamenta los Municipios, ha sido reformada. Pero no hay mucha difusión de los mecanismos existentes.

Tengo entendido que en el Concejo Deliberante hay proyectos de Banca Abierta y Defensor del Pueblo, y los concito a los señores integrantes del mismo a que los aprueben. Creo que esos son elementos importantes para que los ciudadanos puedan participar.

Otro punto del Informe Preliminar dice que el 76% no participa de ninguna organización y, entre el 24% que participa, prefiere las religiosas y las deportivas. O sea que, prácticamente, no tenemos participación en ninguna organización política o civil.

Si tenemos un porcentaje importante de desocupación, de pobreza, de niños en la calle, ¿cómo no nos vamos a preocupar? Existen miles de instituciones en las que podemos luchar por estas cuestiones.

Otro punto plantea que el 56% no está interesado en reunirse con vecinos para buscar soluciones a los problemas de la comunidad. Es decir, más de la mitad de la población no está interesada en reunirse. Entonces, ¿quién decide? Decide la autoridad.

No sé si las Asambleas Barriales funcionan como dicen que funcionan. Ahora vivo en un barrio alejado y desde que estoy en ese barrio me molesté en pedir cloacas. Hoy tengo la alegría de decir que vamos a tener cloacas. Participemos, juntémonos con los vecinos, pidamos la luz, pidamos el agua, pidamos las cosas que necesitamos. No esperemos que el señor Intendente nos de todo.

Más adelante dice que el 51% evalúa el desempeño de los empleados municipales como ni bueno ni malo. En general -y que me perdonen los municipales- considero que en la gran mayoría de los casos el desempeño es malo. Porque falta un concepto esencial en el empleado público: ¿por qué es público?, porque está al servicio del público. Es público porque nosotros, los ciudadanos, les pagamos para que nos atiendan bien. Nosotros nos merecemos respeto, desde los niños a los viejos.

Para finalizar voy a leer las conclusiones.

A las autoridades: creo que sus conductas como funcionarios deben ser cristalinas. La publicidad de los actos de gobierno es esencial para que nosotros podamos saber. En este sentido, es necesario instrumentar y hacer conocer los mecanismos de participación como la Banca Abierta, el Defensor del Pueblo, etc.

La selección y ascenso del personal municipal debe ser a través de concursos limpios.

Por último, quiero concitarlos a todos a participar. Este Foro no se muere acá Este Foro tiene que nacer acá. Este Foro depende de nosotros. Repito, el que no participa deja que cualquiera decida en su lugar..

Luis Perinotto, Coordinador del Foro Cívico, Representante del Foro Social de Concepción del Uruguay.

En primer lugar, quiero saludar la iniciativa del Gobierno Municipal y el desarrollo de este proceso por parte del equipo del Programa Auditoría Ciudadana, desde agosto del año pasado hasta la fecha.

Quiero recordar, justamente, que cuando iniciábamos este trabajo en agosto del año anterior, la Dra. Marta Oyhanarte dijo una frase que me quedó muy grabada y que quiero recordar en este momento. Ella decía que la democracia es fundamentalmente lo que pasa entre una elección y otra, no solamente esos actos eleccionarios que cada 2 o 4 años nos convocan a toda la ciudadanía.

Desde ese lugar, y representando en este momento al Foro de Organizaciones de la Sociedad Civil de Concepción del Uruguay, quiero detenerme solamente en dos cifras porque, precisamente, la mirada desde las Organizaciones de la Sociedad Civil se ha detenido en el ítem correspondiente a Participación Ciudadana en Políticas Públicas, y hay dos cifras que nos parecieron especialmente llamativas.

El 76% -tres cuartas partes de nuestra población- que no participa en ninguna organización y el 56% que no está interesado en reunirse con vecinos para buscar soluciones a los problemas de la comunidad. Me parece que estas cifras -que preocupan- también nos convocan, también nos invitan a construir ciudadanía y participación.

Muchas veces oímos: "De los buenos diagnósticos ya estamos cansados. ¿Qué hacemos?". Creo que por ahí en las grandes miradas, en las miradas a muy largo plazo, perdemos la dimensión de lo pequeño y lo cotidiano, que es precisamente el escenario primero y privilegiado de la participación ciudadana.

Todos nosotros, aunque no estemos integrando una organización de la sociedad civil, una empresa, no participemos de un partido político, o no seamos funcionarios de algún organismo del gobierno, tenemos, de todas maneras, escenarios sociales de participación. Y, precisamente, en esos escenarios es donde se expresan conductas que pueden estar imbuidas por el más absoluto individualismo, o bien, por la mirada puesta en el otro, puesta en la solidaridad. Creo que allí, en nuestra familia, en el barrio, en la escuela donde concurren nuestros hijos, en el trabajo, tenemos un desafío y una oportunidad de promover la participación.

¿Cómo construir una sociedad, una Concepción del Uruguay, una Provincia, una Nación verdaderamente democrática y participativa si no construimos familias democráticas y participativas?

Quiero proponer, en primer lugar, un momento de reflexión de cada uno de nosotros sobre cómo se da la participación y la democracia en la organización de nuestras propias familias. Por eso en los lugares de privilegio, de poder, que se tienen por pertenecer a un género, o por pertenecer a una generación, ¿cómo se toman las decisiones en una familia? En nuestros lugares de trabajo, ¿de qué manera se desarrollan los mecanismos participativos, de qué manera incluyo al otro en la toma de una decisión?

Me parece que si podemos apuntar a un cambio en la subjetividad de las personas, un cambio que tenga como norte, como objetivo, salir de esa posición de objetos pasivos de las decisiones de los otros, y vamos construyéndonos y ayudando a otros a construirse como sujetos activos de las propias transformaciones de los espacios sociales que transitamos, estamos sembrando una semilla destinada a germinar y a florecer en una práctica democrática y participativa que seguramente nos dará lugar a cosechar otros frutos.

Todos -los que tenemos algunos años especialmente- hemos crecido sintiendo mucho orgullo de haber nacido en una ciudad que todavía llamamos: "la histórica Concepción del Uruguay". Este es un legado de nuestros mayores, pero ojalá podamos sentirnos orgullosos de la historia que nosotros mismos estamos construyendo.

Fabián Parlatto, Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical

"Democracia es todo lo que sucede entre elección y elección", esto que acaba de recordar Luís Perinotto, lo dijo la Dra. Marta Oyhanarte en agosto de 2005 y esto -me parece- nos marcó un poco a todos y marcó el objetivo, la guía, de lo que fue el Foro Cívico.

Justamente, esto que sucede entre elección y elección, es lo que uno intenta hacer permanentemente para mejorar y profundizar el sistema democrático. Evidentemente, con el voto solo no alcanza, no entra ese botón en el ojal, es indudable que debemos buscar nuevos esquemas de participación popular.

Existen recomendaciones para la Sociedad Civil y recomendaciones para el Estado. Creo que va a demorar un tiempo que la Sociedad Civil tome conciencia de todas estas cifras, de todas estas estadísticas y, también, va a haber que ayudar para transmitir, para comunicar cuáles están siendo estas dificultades, estos obstáculos que tiene la Sociedad Civil para ir mejorando sus practicas democráticas y la calidad institucional.

Pero es el Estado el que -me parece- tiene la principal obligación. Creo que hay una llave, un secreto, un tema que es fundamental: la decisión política. Desde agosto de 2005 a la fecha han habido recomendaciones, pronunciamientos y algunos escritos que son condiciones para que el Estado pueda empezar a llevar a la práctica. Creo que todavía no está la decisión política de que esto se lleve a la práctica. No hay que esperar que esté terminada la Auditoría Ciudadana para leer y dejar escrito en un libro o en un folleto lo que en definitiva esta Audiencia ha trabajado y ha elaborado.

Me parece que hay cosas que nosotros estuvimos en condiciones de poder llevar adelante. A mí me gustaría mencionar algunas de las cosas que -como mencionaba Teresita del Barco y Luís Perinotto- desde el Concejo Deliberante están esperando para que se hagan realidad y que tienen que ver con estas recomendaciones.

Sólo por mencionar algunas: el Consejo Juvenil, justamente –creo- que hay muchos números, muchas cifras que tienen que ver con los estudiantes, con los jóvenes. Son precisamente los jóvenes los que podrían contar con ámbitos de participación democrática.

La Banca Abierta, el Defensor del Pueblo, la Mediación Comunitaria, el Presupuesto Participativo… recordemos que la Ley 3001, en su última reforma, establece expresamente que los presupuestos municipales tienen que ser llevados adelante mediante mecanismos de participación, lo que se llama el Presupuesto Participativo, y dejar de lado los famosos artículos de facultades extraordinarias o discrecionales que muchas veces tienen los departamentos ejecutivos.

Con respecto a la Defensa al Consumidor, es cada vez más urgente que la gente conozca sus derechos y los pueda defender. Me parece que una Oficina de Defensa al Consumidor puede contribuir fundamentalmente a eso.

Las Audiencias Públicas -como ésta- porque es necesario que permanentemente pueda ser indagada la población sobre determinados temas, en los que no hay consenso, aunque no sean vinculantes por lo menos para que el gobernante tenga una herramienta fundamental para poder oír sus reclamos.

Un Consejo de Planificación Estratégica. En una ciudad donde el Código de Ordenamiento Urbano es permanentemente violentado, donde hay más excepciones que reglas, creo que la política de ordenamiento urbano requiere de un Consejo de Planificación donde participen distintas instituciones -entre ellas las universidades, los colegios profesionales- y que, de manera ordenada, planificada y coherente podamos llevar adelante una mejor ciudad para vivir.

Es necesario, además, profundizar el tema de las Asambleas Barriales, poner en el debate el tema de las Juntas Vecinales para que haya posibilidades de que la gente autogestione y no solamente solicite.

Y lo del ingreso universal y el registro único de beneficiarios sociales. Tiene que ver con un consenso sobre los escasos recursos que existen en el presupuesto de una ciudad, para que -a través de los Consejos Consultivos Sociales- podamos manejar el presupuesto y llevar los fondos que hacen a la ayuda social de manera consensuada. Me parece que éstas son cuestiones que pueden plasmarse en ordenanzas y desde el Concejo Deliberante creo que estamos en condiciones de poder ayudar a mejorar las prácticas y mejorar la calidad democrática.

Mario Barberán, Asociación de Obreros y Empleados Municipales.

Primero quiero agradecer al Presidente Municipal por el espacio cedido. Quiero agradecer, también, a los licenciados por el trabajo realizado de manera conjunta con la gente local que ha trabajado mucho en esto.

Yo represento al Sindicato Municipal. Nosotros hemos sacado nuestras propias conclusiones con este importante trabajo que se ha llevado a cabo y con estos números que nos han alarmado un poquito. Hemos concluido que todos los que estamos acá, en Concepción del Uruguay, sabemos que nuestra sociedad es una sociedad crítica. Tenemos una desconfianza muy marcada vecino con vecino, y una desconfianza también muy marcada entre el vecino -que está en esa franja del 80% que no quiere participar en nada- con aquel que participa en algo.

Tengo 37 años y me ha tocado vivir tiempos duros. Hay gente que seguramente ha vivido tiempos más duros que yo, política y socialmente hablando, y eso –creo- ha generado esa desconfianza. Por ahí los funcionarios, los políticos, los gremialistas, los empleados, los vecinos mismos hemos generado esa propia desconfianza que hoy nos seguimos teniendo. Pero creo que es muy válida la participación ciudadana si, a partir de hoy, la llevamos a la práctica. Acá veo gente que es referente de mucha otra gente: políticos, funcionarios, dirigentes barriales, vecinos y profesionales que, sin lugar a dudas, cuando salgamos de acá vamos a tener que empezar la parte práctica y dejar la parte teórica. Y, sin lugar a dudas, es un desafío.

Esta es más o menos la idea que desde el Sindicato Municipal queríamos plantear: la falta de confianza entre nosotros mismos, también la falta de compromiso que tiene buena parte de la sociedad y la falta de responsabilidad en decir: "yo no me meto".

Seguramente los que hoy estamos acá podemos llegar a ser con nuestro humilde aporte generadores de confianza y de responsabilidad, y asumir un compromiso que sin lugar a dudas la ciudad necesita. Así que agradezco el momento, la atención, y muy agradecido en nombre y representación del Sindicato Municipal.

Néstor Telis, Movimiento Independiente de Trabajadores Especializados en Servicios Municipales.

Me voy a centrar en la posibilidad que nos da esta Audiencia Pública de presentar propuestas. Propuestas que ya hemos tenido la oportunidad, hace un par de meses, de presentar en el Concejo Deliberante y al Sr. Presidente Municipal.

Estas son tres propuestas que están relacionadas con la Participación Ciudadana y el Trato al Ciudadano.

Primero, es necesario elevar el conocimiento básico de los trabajadores municipales. En esto le quiero aclarar a la Sra. Teresita del Barco que no es el 30%, sino el 65% de la planta municipal que no cuenta con el ciclo básico aprobado. Lo cual los perjudica enormemente en su carrera administrativa al ponerles un límite de ascenso y, también, porque la mayoría de ellos no tiene la posibilidad de presentarse en el sistema de concursos públicos para ocupar cargos de jefatura. No quiere decir que estas personas no tengan conocimiento de su oficio, pero sí carecen, por distintos motivos, del ciclo básico.

En segundo lugar, se debe adecuar la carrera administrativa a las necesidades del servicio municipal. El mundo nos demanda continuamente una transformación constante en las estructuras municipales y necesitamos flexibilizar la carrera para adaptarla a las demandas ciudadanas.

Tercero, es necesario avanzar en la descentralización de los servicios municipales, proceso que viene desde hace un par de años y que este gobierno ha profundizado, con la creación de las Cooperativas de Trabajo. Nosotros creemos que tal vez sería conveniente utilizar la infraestructura existente para avanzar en serio en la descentralización, para que el Centro Cívico no sea el ombligo de Concepción del Uruguay, donde se realizan todos los trámites.

Con respecto a la Participación Ciudadana, nuestra aspiración es que la ciudadanía haga uso efectivo de las oportunidades existentes, en la implementación y evaluación de políticas públicas. En este sentido, me quiero referir al tema del Centro de Integración Comunitario (CIC). Nosotros hemos presentado en el Concejo Deliberante y al Sr. Presidente Municipal en julio de este año un proyecto para crear el ente descentralizado Centro de Integración Comunitario, donde se le garantice la participación real a las organizaciones de base de la zona y a las cooperativas que construyeron el CIC, en el diseño, implementación y control de las políticas de ese sector. Esto incluye también que este ente sea autosuficiente financieramente.

Otra propuesta está relacionada con el Trato al Ciudadano. Pedimos implementar en forma urgente y rápida la posibilidad de que los municipales puedan acceder a un bachillerato acelerado para adultos. La provincia ya cuenta con este programa y todas las ciudades del interior del Departamento de Uruguay, mientras que Concepción del Uruguay, ciudad cabecera del Departamento, no. Un dato más que llamativo: Herrera, San Justo, Baso, cuentan con bachillerato acelerado para adultos para la ciudadanía y muchos empleados municipales están accediendo a ello.

Por otra parte, aspiramos a que el Municipio de Concepción del Uruguay seleccione su personal mediante el sistema de concurso público, provea capacitación y realice evaluaciones de desempeño. En este sentido -y como bien lo dijo mi compañero Néstor Bassini- desde el 2003 hubo una bisagra con la reglamentación de la carrera administrativa con la Ordenanza Nº 5833. Pero esto no alcanza porque tiene deficiencias y limitaciones. Nosotros creemos que hay que aplicar un sistema de premios y castigos. Soy empleado municipal y esta es la realidad. No se premia al empleado que se esfuerza y tenemos que regular esto.

Como les dije al principio, esto lo venimos hablando con el Concejo Deliberante, con mis compañeros del Tribunal Administrativo -Mario Berberán, la Sra. Inés de Berges hoy presentes- y con el Sr. Presidente Municipal, desde hace 6 meses. En muchas oportunidades el Sr. Presidente Municipal me ha expresado que había que esperar los tiempos políticos. Sin lugar a dudas, creo que esos tiempos políticos han llegado.

Ana María Díaz, Bloque de Concejales del Partido Justicialista.

Cuando empezó el Programa Auditoría Ciudadana yo destacaba dos cosas: una, la actitud del Sr. Presidente Municipal en solicitar la implementación de este Programa en nuestra ciudad. Muchas veces es necesaria la mirada externa para saber cuáles son realmente nuestras fortalezas y trabajar sobre nuestras debilidades. Otra, que -para mí- ha sido un gusto que personas como Luis Perinotto y Teresita del Barco hayan participado del Foro, pese a que yo pueda no coincidir en un 80% de sus expresiones, pero esto también tiene que ver con la democracia; que haya estado Beatriz Salvarredi y muchos otros que veo acá pero que por el escaso tiempo no puedo nombrar.

Esto tiene que ver con esta democracia que tanto nos costó reconstruir, que tiene sus errores pero también debemos ser concientes de que la democracia se cura con más democracia. No hay otro camino posible.

Entonces -para mí- esto ha sido sumamente enriquecedor, lo mismo para mis compañeros, y nos planteamos un gran desafío. En la reunión del Centro Comercial a la que Teresita del Barco hacía alusión, se planteaba la poca o escasa participación de los ciudadanos en el Concejo Deliberante. Y este es el desafío que hoy por hoy tenemos, quienes tenemos -valga la redundancia- el honor de ocupar una banca por elección de quienes se sienten representados por nosotros.

La participación no se logra con la simple sanción de una ordenanza. A mí me daría vergüenza caer en el facilismo de pensar que porque aprobemos una ordenanza sobre Banca Abierta, el mecanismo estará dado. Creo que la base y el gran desafío que tenemos los concejales hoy por hoy, es hacer docencia en la participación. Ir al barrio a golpear la puerta para decirles a los vecinos: ¿saben ustedes que el Concejo es abierto, que las reuniones son públicas, que sus problemas pueden tener eco y hasta soluciones en nosotros? "¿Que nosotros estamos para servirlos, y que cuando usted tiene un problema lo único que tiene que hacer es hacerse presente allí, sin más tramite que ir y decir que tiene el problema, y nosotros estamos dispuestos a escucharlos?"

Voy a comprometer aquí a mis compañeros de bancada -que sé que están concientes de este desafío- y también a los que hoy por hoy ocupan los tres bloques restantes del Concejo Deliberante, porque creo que el gran desafío que esta democracia local tiene es alentar los mecanismos de participación.

Y, si me permiten -porque también hoy estoy en esta sociedad cumpliendo el rol de docente de la escuela técnica- hoy destacaba Teresita del Barco el trabajo que habían hecho los alumnos, más que meritorio, pero también quiero destacar el trabajo que hizo el equipo del Programa Auditoría Ciudadana. Un día estaba Santiago Mónaco en Villaguay con parte de su equipo, y se vino hasta la Escuela Técnica a asesorar sobre uno de los proyectos de trabajo en equipo que estaba trabajando nuestra escuela. Y yo creo que ese es el camino.

Esto recién empieza. Creo que todos debemos ayudar y esto debe servir, no para distanciarnos, sino para unirnos y construir juntos el camino hacia esa verdadera democracia. Y no sé si -como dijo Néstor Bassini- en algún momento el botón entrará totalmente, pero al menos vamos a hacer fuerza para que entre.

Alumnos de la Escuela Técnica N° 1 "Ana Urquiza de Victoria", Ausentes.

Sr. Enrique Chimento, Coordinador del Foro Cívico, Coordinadora de Cooperativas Sociales.

A mí me toca hablar de lo laboral, de la inclusión social, que mucho no se ha visto reflejado en la Auditoría. Para que podamos hablar de Prácticas Democráticas en esta Audiencia Pública, tenemos que tomar conciencia que estamos viviendo en democracia.

La Cooperativa de Trabajo fue creada por el Estado Nacional para paliar el flagelo de la desocupación. La inclusión social es una de las prioridades no resuelta hasta el momento, ya que seguimos teniendo un alto índice de desocupación a nivel Nacional, Provincial y Municipal.

Pero felizmente, la realidad nos indica que este índice comenzó a bajar. Concepción del Uruguay en el año 2002 inscribió 3884 planes Jefes y Jefas de Hogar. En ese momento la desocupación alcanzaba un índice del 34% de subocupados y un 22% de desocupados. La última liquidación que se hizo del plan Jefes en Concepción del Uruguay, arroja que en este momento tenemos 2440 planes. De esos 2440, 304 beneficiarios se encuentran en Cooperativas Sociales creadas por el Estado Nacional a través de un programa de inclusión social denominado Cooperativas Sociales. Esto quiere decir que más de 1440 beneficiarios ya están dados de baja del programa en Concepción del Uruguay, y el 70% de esas bajas se ha dado porque han conseguido un trabajo estable.

Nuestra Cooperativa construyó un Centro de Integración Comunitaria, denominado CIC, uno de los lugares más estratégicos de la ciudad. En la actualidad, esta misma Cooperativa está realizando tareas para el mejoramiento del hábitat y construyendo cordón cuneta.

Como algo casi inédito en el país -por decisión de la Municipalidad- se crearon las Cooperativas Sociales para el mantenimiento de la red urbana de agua. Única en el país. No existe otra, sólo existe algo similar en La Plata. Esta Cooperativa realiza, además, la limpieza de las calles y la recolección de residuos.

Como si esto fuera poco, esta Cooperativa Social incursiona en el sector privado. Hemos estado realizando trabajos en el Parque Industrial de la ciudad de Gualeguaychú, en una aceitera y, también, en la ciudad de San José, en un frigorífico.

Esta Cooperativa cuenta con todo lo que exige la ley y el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) a través de sus distintas resoluciones. Sus asociados cuentan con cobertura médica y servicios de emergencia las 24 horas. También seguro de vida e inscripción en la AFIP. Esto indica claramente el compromiso de encontrar una solución al flagelo de la desocupación uniendo a los diferentes actores para que podamos recuperar la cultura del trabajo y la dignidad de los desocupados.

En esta etapa de la democracia, Concepción del Uruguay está de pie buscando la forma de que todos tengan oportunidades y de que la dignidad de los que menos tienen, se recupere para siempre. Sólo encontrando canales de participación como éste, lograremos tener una ciudad más justa, con mayor compromiso social. Y, uniendo todas las voluntades, sin diferencias políticas ni religiosas, lograremos tener la ciudad que queremos y nos merecemos.

Eduardo Voilloud, Centro Comercial, Industrial y de la Producción de Concepción del Uruguay, Ausente.

Susana Demarchi, Museo Guaman Poma, Ausente.

Carlos Gozalez Cardozo, Particular, Ausente.

Guillermo Vázquez, Particular.

Algunas cuestiones que me interesan, ya las han señalado muchos de los que me antecedieron en la palabra. En el transcurso de la gestión de la Auditoría Ciudadana, tuvimos oportunidad de recibir la información de los cuestionarios realizados a los docentes sobre determinados tipos de prácticas. De estos surgió que el 55,5%

de los docentes entendían que las currículas tenían bajo contenido sobre los derechos de los ciudadanos a participar de las políticas públicas, y sobre obligación de las autoridades a facilitar la participación.

La mayoría de nosotros, que iniciamos el camino de la democracia de la mano de distintos partidos políticos, tenemos hijos, que son hijos de la democracia. Sin embargo, con estas características que señalan los propios docentes, los esquemas que hagan a la formación de la actitud de participación ciudadana son difíciles o casi imposibles.

Si no optamos por un cambio del rol del docente en este tipo de circunstancias, difícil será modificar la directriz que señala la escasa posibilidad de tener protagonismo en la comunidad. Es por ello que, en principio, señalo como importante y oportuno la necesidad de que este proyecto tenga continuidad y tenga inmediata acción en lo que hace al Estado Provincial, en lo que hace a la Dirección Departamental de Escuelas, y en lo que hace al Consejo Federal de Educación, para que esta situación, sea modificada en lo inmediato. La currícula debe tener otro tipo de protagonismo.

Por otra parte, en una de las primeras reuniones que tuvimos, decíamos que si bien es cierto que la Auditoría estaba destinada a reservar cuestiones vinculadas a los procedimientos de participación ciudadana, era fundamental la necesidad que el Estado Municipal descongelara las relaciones. Es decir, habilitara al análisis de los mecanismos de participación que tenía.

Por aquel momento, se nos señaló que la decisión política de derogar la ordenanza que establecía el funcionamiento de las Juntas Vecinales, para remplazarla por una Ordenanza que establecía los mecanismos de Asamblea Barrial, garantizaba un tipo de acción que habilitaba al protagonismo que nosotros señalábamos como aspecto equivocado. En en el sitio de Internet Oficial de la Municipalidad, en el día de hoy, pude constatar la cantidad de Asambleas que se hicieron en los años 2004, 2005 y 2006. Sin perjuicio de que puede estar no actualizada, señala que en el año 2006 se hicieron dos, en el año 2005 cinco y en el año 2004, otras cinco. No hay duda de que este mecanismo, no es el más indicado. En este sentido, creo que es importante revisar el criterio que estaba planteado desde la Auditoría Ciudadana y propiciar un camino que obviamente tenga que ver con las resoluciones del Concejo Deliberante. Yo estoy convencido que sólo la función hace al órgano. Pero si no tenemos órgano, no va a haber función que valga, es necesaria la instrumentación de algunas cuestiones desde el Concejo Deliberante.

Por último, señalo el tema que me tocó como responsabilidad coordinar en la Asamblea del Centro Comercial, que fue la Rendición de Cuentas. La Municipalidad entregó al Concejo Deliberante hace pocas horas su estado de flujo al 30 de octubre. En la Página Web Oficial de la Municipalidad todavía está al 30 de junio.

Sin embargo, nosotros seguimos señalando muchos de los aspectos que hoy están aquí planteados como ejes, y consideramos necesario llevarlos a la práctica en lo inmediato. Un mecanismo puede reemplazar y dar solución a todo este tipo de cosas, y creo que es fundamental ponerlo en práctica, es el Presupuesto Participativo.

Sergio Oliver, Particular, Ausente.

Ricardo Sánchez, Director de Participación Ciudadana.

Me voy a referir puntualmente a uno de los temas que se trataron en el Foro Cívico: la Participación Ciudadana en las políticas públicas. Cuando, como participante de una organización política, recorríamos los barrios de la ciudad percibimos inquietudes de los vecinos. Una de ellas, particularmente, era la indiferencia de los funcionarios o de los políticos una vez que llegaban a sus funciones. Después de esto, decidimos crear un ámbito de participación más directo para los vecinos. Si ustedes recuerdan -y aquí lo han manifestado los anteriores oradores- existía la Red de Juntas Vecinales. Quisiera recordar que la ciudad hace tres años, cuando nosotros iniciamos esta nueva modalidad, estaba dividida en 56 barrios, y solamente funcionaban tres Juntas Vecinales, en las que trabajaban 2 o 3 vecinos a lo sumo. Nosotros creíamos conveniente una participación más plena de los vecinos, un contacto más directo con el funcionario, y así fue que se creo la Dirección de Participación Ciudadana mediante la Ordenanza Nº 6494. También quisiera recordar que las

Juntas Vecinales se elegían por elecciones democráticas que generalmente se politizaban. El vecino después de las elecciones estaba cada vez más lejos del funcionario, porque de los 16 integrantes de las Juntas Vecinales, solamente trabajaban 2 y eran los que tenían el contacto directo para manifestar sus inquietudes. Entonces -vuelvo a repetir- los vecinos estaban cada vez más lejos de su participación.

Las nuevas Asambleas Barriales son reuniones que se realizan en determinados lugares de la ciudad, pero no se realizan solamente para un solo barrio.

Voy a corregir un dato de Guillermo Vázquez: en menos de tres años de actividad, se han realizado 15 Asambleas Barriales que involucraron a 33 barrios de la ciudad. Allí, los vecinos manifiestan sus inquietudes y no solamente hacen solicitudes, hacen propuestas de trabajo mancomunado para mejorar su bienestar, el lugar donde viven. También se han realizado recorridas por distintos barrios de la ciudad con el Presidente Municipal y con los funcionarios necesarios en ese momento, en función de una evaluación previa. En cualquier reunión -como se ha hecho con vecinos del Barrio Vicoer, con vecinos de Los Tres Picos- ellos decidieron qué hacer con el espacio público. En el Barrio San Isidro ellos marcaron como prioridades el asfalto de la calle Urquiza, la instalación de un Destacamento Policial, de un Centro de Salud en el viejo Hospital. Todo eso hoy es una realidad. Entonces, creemos en este sistema, en estas reuniones donde se invita a los vecinos casa por casa, y de las cuales participan todos los funcionarios que tienen el deber de participar; así como los concejales, van en carácter de invitados, va la máxima autoridad en Seguridad, en Educación y en Salud Pública. En algunos casos, como en el tema de Vivienda, ha participado el Gerente Regional del Instituto Provincial de la Vivienda (IPV).

Sabemos que tenemos falencias y estamos dispuestos a promover soluciones para esto, quizás darle mayor difusión, mejorar ese dato que tenemos de los resultados de las encuestas que se han realizado. Quizá trabajar más con las organizaciones de distintas entidades intermedias. Creemos que entre todos -no sólo con los que tienen el derecho de participar, sino también con los que tienen el deber por la ordenanza de participar- en las Asambleas Barriales, todos los concejales.

María Anadón de Marcó, Particular.

Como no soy gran oradora voy a leer lo que he escrito a partir de haber trabajado en el Foro. Soy compañera de Teresita en el Centro Comunitario de Mediación es el primero en la provincia de Entre Ríos y, por ende, el primero en la ciudad de Concepción del Uruguay.

En realidad cuando leía este Informe Preliminar, leía la Síntesis de Resultados y me iba asustando de los resultados de las encuestas que parecen tan alarmantes al leerlas así, en forma fría; me detuve en la última parte de este informe, que es lo que más me gustó:

"¿Qué puede hacer usted con respecto a los resultados de la Auditoría Ciudadana en Concepción del Uruguay?" Y empecé a pensar como ama de casa y madre de familia que soy, más que como docente y como abogada mediadora que trabajé en este informe que está resumido. La primera sugerencia de la síntesis es reflexionar sobre los resultados de la Auditoría.

Trabajamos activamente en las tareas del Foro Cívico en el marco de esta Auditoría Ciudadana, en la línea de la Educación Cívica. Como decíamos antiguamente los que tenemos más 50 años, en la Educación Democrática. Trabajamos en esto porque creemos que el mejoramiento de la cultura cívica solidaria de nuestra comunidad, se verá reflejada a través de un trabajo serio y participativo de todos aquellos que luchamos por una sociedad más justa y con las mismas posibilidades para todos. Cada uno, desde su lugar, comerciantes, empresarios, amas de casa, docentes, empleados, funcionarios, etc. debemos luchar por el crecimiento de esta participación. ¿Y cómo podemos luchar? Con la búsqueda del conocimiento de nuestro derecho. Acá, las estadísticas hablan muchísimo del desconocimiento del derecho de la gente. Y eso lo comprobamos nosotros en el Centro Comunitario, nadie sabe cómo puede recurrir por ayuda, ni a quién.

Entonces, esta Concepción del Uruguay no puede crecer y evolucionar que definamos qué es lo que queremos para nuestra vida y para nuestros hijos.

El derecho está, pero para que exista lo tengo que ejercer. Cuanto más luchemos por ellos, más se verán realizados los deseos de justicia y reconocimiento que, por otra parte, nos merecemos como contribuyentes y depositarios legítimos del poder ciudadano del que hoy estamos hablando. Como muchas cosas en la vida, la práctica de la cultura cívica incluye el cumplimiento de las obligaciones, pero eso a su vez significa el disfrute de nuestros derechos. Tenemos que construir un espacio para el reclamo, para la queja, no sólo quejarnos en público, frente a la gente o en forma privada. No en el Banco o en la cola de los Supermercados; tenemos que construir el espacio válido ante el interlocutor válido, para que tengamos una respuesta.

Es el momento y la oportunidad para aunar fuerzas y fijar objetivos comunes a través de este Foro Cívico. Respondamos con nuestra presencia, colaboración, ideas, proyectos, saberes y experiencias a las convocatorias del Foro, porque es nuestra responsabilidad y es un desafío. Hagámoslo.

Ricardo Iselli, Integrante del Foro Cívico.

La mía es una mirada como un vecino común más. Los ciudadanos de esta ciudad, como los de otras ciudades del país, al momento de elegir democráticamente a su intendente, esperan de él y su equipo el compromiso y la mejor gestión política para desarrollar en la ciudad durante su mandato. Ocupándose de dar soluciones a las problemáticas diarias que tiene todo municipio, pero también con un programa, con un proyecto político a futuro.

La mayor satisfacción para un intendente y su equipo político, es el reconocimiento de su pueblo a sus acciones de gobierno. Pueblo que lo va a elogiar o lo va a criticar, así de sencillo. La comunidad local tiene el poder de auditoría todos los días, durante todo el año, durante toda la gestión municipal. Y después, a los cuatro años, el pueblo con su voto castigará o sabrá premiar la gestión del intendente que eligió.

José Artuzi, Integrante del Foro Cívico.

Muchas gracias por permitirnos este espacio para brindar algunas ideas y, fundamentalmente, algunas propuestas en el marco de esta Auditoría Ciudadana. Agradezco en especial el esfuerzo que han hecho Santiago Mónaco y Néstor Bassini para llevar adelante un programa como este, que obviamente no está exento de dificultades.

Me voy a limitar a leer rápidamente un breve diagnóstico y algunas propuestas concretas para cada uno de los ejes que se analizaron.

En Cultura Cívica Democrática, creo que es obvio para todos que hay un escaso conocimiento ciudadano de los deberes y derechos, y también un escaso cumplimiento de las obligaciones ciudadanas. Por lo tanto, planteo algunos requisitos de la democracia republicana y algunas propuestas concretas que voy a entregar a la Coordinación del Programa en esta carpeta.

- *Para fortalecer la división de poderes y los controles mutuos, propongo la jerarquización del Concejo Deliberante, que puede hacerse a través de algunos mecanismos como mecanismos de doble lectura con Audiencia Pública intermedia para ciertas cuestiones. Voy a adjuntar un anteproyecto de ordenanza en este sentido.*
- *Dotación presupuestaria acorde con las necesidades de la rama legislativa de un Municipio moderno. Sistematización, actualización, ordenamiento y publicación de un Digesto Municipal. Obviamente que es imposible que un ciudadano cumpla con las ordenanzas vigentes si no sabe cuáles son y cuál es su redacción.*
- *Fortalecimiento del poder de policía del Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la defensa del espacio público y del patrimonio urbano en un sentido amplio.*

- *La participación ciudadana en apoyo de la acción de contralor del Estado Municipal, y la jerarquización de la Justicia de Faltas.*
- *Con respecto a la publicidad de los actos de gobierno, la transparencia, el estado cristalino, el derecho del acceso a la información pública es uno de los prerrequisitos de una democracia; pero no de cualquier democracia sino de una democracia republicana, como la que debemos vivir en un país como el nuestro, como manda la Constitución. Creo que sería útil sancionar una ordenanza que establezca la obligatoriedad del Municipio de poner a disposición de la ciudadanía en Internet, toda la información pública relevante.*
- *La periodicidad de los mandatos -como bien decía la Dra. Del Barco- es otro prerrequisito de la democracia republicana. Planteo que al menos habría que revisar a través de un debate, la reforma de la Ley Orgánica del Municipio que ha permitido la reelección de los Presidentes Municipales.*
- *Con respecto a la libertad de prensa y al pluralismo informativo, debemos contar con una ordenanza que establezca un sistema claro, equitativo, no discrecional y transparente de asignación de fondos públicos municipales para la contratación de espacios de publicidad en medios de comunicación locales.*
- *Con respecto a la participación ciudadana en políticas publicas, propongo algunas acciones concretas, entendiendo que hay un déficit en materia de promoción de la participación ciudadana en los asuntos públicos, y hay una insuficiencia y falta de articulación entre sí de los espacios de participación que hoy existen. Planteo concretamente el diseño de un nuevo sistema de participación ciudadana que contemple la creación de Juntas Vecinales, pero disminuyendo la cantidad de distritos con respecto al sistema anterior e incluyendo la totalidad del territorio de la Ciudad; la articulación de las Asambleas Barriales, no para eliminar sino para mejorar este sistema en el marco del sistema propuesto en el ítem anterior.*
- *El Presupuesto Participativo -que ya ha sido mencionado- la Planificación Participativa para retomar el camino del planeamiento estratégico del desarrollo local, y la implementación de un mecanismo de diseño participativo de normas por parte del Concejo Deliberante.*
- *Con respecto al trato del ciudadano, propongo el fortalecimiento de los sistemas de capacitación permanente del personal municipal, la jerarquización del ICEAM implementando un cambio de paradigma en la administración municipal que, dicho sintéticamente, pase de la burocracia a la meritocracia. También, la creación de nuevos mecanismos ágiles y eficaces de vinculación de la administración municipal con el ciudadano, descentralizando ciertas áreas del Municipio en Centros Barriales de Participación y Gestión.*
- *Y, con respecto a Rendición de Cuentas, entendiendo que el diagnóstico incluye seguramente la insuficiencia de la información puesta a disposición de la ciudadanía en el Sitio Web Oficial del Municipio, la jerarquización y sujeción a ordenanza específica de la información pública a incluir en este Sitio. Junto con la reformulación de una política de comunicación social municipal y la creación de la Defensoría del Pueblo.*

Termino simplemente citando una frase de Mario Bunge, que dice en un articulo publicado en el diario La Nación hace unos años: "Quien no planifica, es víctima de algún planificador". Me tomo el atrevimiento de agregar a lo que decía Mario Bunge: "El que no participa, es victima de algún decisor político".

Por lo tanto creo que es útil y válido, que los ciudadanos de Concepción del Uruguay nos propongamos planificar para que no seamos víctimas de ningún planificador, y participar para que dejemos de ser víctimas y empecemos a ser protagonistas de este difícil pero apasionante desafío de construir ciudadanía y una mejor democracia para todos.

Fernanda Tórtola, Asociación de Empresarios de Concepción del Uruguay.

Soy la presidenta de una la asociación de entidades vinculadas a la actividad turística de Concepción del Uruguay. Voy a transmitir la experiencia que he tenido, entre el año pasado y este año, en esta Asociación que es nueva, que surge en Concepción del Uruguay como iniciativa de la actividad privada y que vincula a la actividad turística.

Si bien al principio esta Asociación agrupaba empresas que tenían que ver con hotelería y gastronomía, a medida que fue creciendo se incorporaron todas aquellas empresas que tienen que ver con la actividad turística de Concepción del Uruguay.

Es bien importante la participación del ciudadano, en este caso, con las políticas turísticas de Concepción del Uruguay y es muy difícil convencer a la gente para que participe. La primera respuesta de los comerciantes era: si se asociaban, ¿qué beneficio tenían?, ¿qué beneficio tengo yo al asociarme? Y en realidad nosotros transmitíamos que era una invitación a trabajar por el turismo, era una invitación a trabajar por la actividad que nosotros representamos. No es decir: "¿qué beneficio tengo por asociarme a esta entidad?", sino trabajar en conjunto, que tengamos una participación, que podamos participar y opinar en las políticas que el Municipio lleva adelante.

Puedo transmitir que en este corto tiempo hemos presentado varios proyectos en el Municipio y hemos solicitado al Sr. Presidente Municipal tener reuniones con él para trabajar en conjunto. El primer trabajo que realizamos en forma conjunta con el Municipio fue -en forma muy reciente- la presentación de la folletería que va a promocionar Concepción del Uruguay en la próxima temporada.

También esta Asociación ha presentado otros proyectos, como es la puesta en valor del Monumento de La Delfina y la construcción de una Oficina de Informes Turísticos en la entrada de Concepción del Uruguay.

Otro de los puntos que se ha logrado, es que por primera vez la parte privada tenga participación en las Oficinas de Turismo. A través de un escrito, de estas reuniones, de charlas, hemos solicitado que una persona de la Asociación se encargue de la atención al turista que llega a Concepción del Uruguay.

Es difícil convencer a la gente que se ponga a trabajar, que proteste, que pida, que luche por lo que quiere y más para beneficio de esta ciudad, que como todos sabemos tiene un gran potencial turístico.

Néstor Diez, Secretario de Hacienda.

Estoy muy agradecido por la oportunidad que se me da de participar en esta Audiencia Pública y, en mi doble condición, como ciudadano de esta ciudad preocupado también por lo que hoy hemos visto; pero, además, en mi otra condición, y ahora ocupado en que estos índices mejoren, como integrante del actual Gobierno Municipal.

Para ello he preparado algunos datos de los logros que se han ido alcanzando y quizás no toda la ciudadanía conozca.

Con respecto a la transparencia, en cada uno de los presupuestos llevados a cabo se ha tenido en cuenta lo que los vecinos exponían como necesidades en las Asambleas Barriales.

Por otra parte, la relación del Concejo Deliberante y la Secretaría de Hacienda ha sido fluida y se ha mantenido un trato permanente y bajo las normas de respeto mutuo necesarias, que han hecho que este Secretario se presentara cuantas veces le fuera solicitado. Los debates fueron frondosos, analíticos y -arriesgo a decir- que fueron fructíferos, atento que lo más positivo es debatir y confrontar ideas.

En lo atinente a las compras y llamado a concurso y/o a licitaciones, los trámites son monitoreados en todos los casos por el Centro Comercial y de la Producción, y que sólo luego de manifestar su conformidad a lo actuado se procede a las correspondientes aperturas y otorgamientos. Esta medida asegura a los participantes una total imparcialidad en las decisiones que se toman.

En cuanto a la administración y organización interna, desde muchos años atrás era anhelo de las distintas gestiones de gobierno anteriores a la nuestra, lograr descentralizar las cajas de cobro. Es decir, que el ciudadano tenga la posibilidad de elegir dónde pagar sus deudas municipales y lo haga con comodidad y sin pérdida de tiempo. Esto se logró, y ahora se cobra en los distintos lugares que se han inscripto al efecto y en el Nuevo Banco Entre Ríos.

Con respecto a la atención del sector de Rentas, es decir, aquel que tiene a su cargo todo lo concerniente a la emisión, cobro, etc., de las tasas del Municipio y que está en contacto continuo con los contribuyentes, se ha mejorado sensiblemente su funcionamiento. Esto ha redundado en que el vecino sea atendido con mayor rapidez y eficiencia.

Quienes constituíamos los equipos de trabajo del por entonces candidato, Marcelo Bisogni, debatimos largamente cómo deberíamos encarar la gestión de gobierno en caso de resultar electos, y de ello surgieron algunas ideas madre a seguir que resultaron ser:

Primero, reestablecer la cadena de pagos para poder funcionar bien, y que por motivos varios -entre ellos y quizás el más importante la crisis del 2001- estaba cortada. Habiéndoselo logrado en un corto tiempo y así recuperado la confianza en nuestros proveedores.

Segundo, saldar la deuda municipal, de larga data e importante en su monto, que se había originado por la expropiación del Banco Pelay.

Tercero, afianzar la sana administración -para nada proclamada, pero sí realizada- que nos permitió encarar la adquisición de equipos recolectores de basura y así prescindir de una empresa concesionaria del servicio que estaba esquilmando al Municipio con el excesivo canon, multas, etc., además de contar con unidades virtualmente destrozadas y con un servicio totalmente deficiente.

También se ha comenzado el pavimento de 108 cuadras con fondos propios, y hoy es una realidad que muchos vecinos están pudiendo disfrutar. Por otra parte y en el futuro mediato, se está trabajando en lo que constituye el Plan Maestro de cloacas y agua, habiéndose ya contratado a la consultora que está trabajando sobre el mismo.

Y, en relación con el Personal, y con el propósito de recuperar la autoestima del empleado municipal, su sentimiento de pertenecer y ser parte del proyecto de despegue de la ciudad, se determinó por un artículo del presupuesto que sus haberes serán igual al 60% de lo recaudado, es decir que, en la medida que el esfuerzo se vea reflejado en números, ellos participarán de esos beneficios. Estamos en condiciones de aseverar que ninguna otra Municipalidad de la Provincia ha tomado medidas semejantes. Y esto es así atento a la confianza que la gestión tiene en sí misma y, a su vez, quiere también transmitírsela al conjunto de los empleados.

Por último, somos concientes de que es mucho lo que resta por hacer, pero también es importante lo que hemos hecho y eso mismo nos alienta a sentirnos capaces de encarar el futuro con optimismo y esperanza.

Gastón Aranda, Particular, Ausente.

Luís Hartwig, Particular, Ausente.

Francisco Larocca, Particular, Ausente.

Andrea Pasinato, Particular.

A los vecinos del barrio de Puerto Nuevo nos interesó la propuesta de la Asamblea cuando nos llegó la información y -es más- nos vimos desgraciadamente reflejados en algunos de los números. Por ejemplo, estamos dentro del 90% de los habitantes de Concepción del Uruguay, que desconocen los mecanismos de participación. Pero sí queremos hacer hincapié que estamos en el grupo del 60% que quiere participar.

¿Y cómo nos dimos cuenta de que desconocíamos nuestros derechos y los mecanismos para lograrlos? Nos unió -como desgraciadamente muchas veces pasa- un problema. Empezamos a ver que en nuestro barrio, residencial y tranquilo, se estaban iniciando obras para instalar en un edificio desocupado un boliche, la Barraca Americana.

Nos preocupó esta situación y no sabíamos cómo canalizar nuestra preocupación, o sea: ¿a quién recurrir?. Empezamos a buscar, un vecino consiguió una ordenanza, otro otra y, aparentemente, se violaban ordenanzas si se habilitaba el local. Lo que hicimos, entonces, fue enviar una carta al Concejo Deliberante para solicitar información.

Creemos que conociendo y luchando por nuestros derechos -porque por ahí nuestro problema puede parecer nimio al lado del de otras personas- pero para nosotros significaba cambiar totalmente nuestro barrio, al que tenemos derecho a habitar como lo hemos hecho hasta ahora. Más, considerando que se violaría alguna ordenanza.

Andrés Herbón, Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal.

80.000 personas tiene Concepción del Uruguay, se hicieron 4.000 invitaciones personalizadas, se enviaron 300 correos electrónicos a organismos oficiales, se distribuyeron 150 cartas a domicilios particulares, y este es el resultado. Es decir, que el tema de la Participación Ciudadana no es muy halagüeño.

Elegí tres temas para hablar. El primero está vinculado al germen de la democracia, a la necesidad imperiosa de rescatar a los partidos políticos. Todos saben del desprestigio y el descrédito de la actividad política. Las instituciones en general, y en particular los partidos políticos y la clase dirigente toda, se encuentra en una crisis de identidad, moral y ética. Se dejar de lado muchas veces el respeto a la dignidad de las personas y la búsqueda del bien común. Es particularmente en la actividad política donde impera y se difunde la mezquindad, el clientelismo político y la solidaridad simplemente partidaria. Todos lo saben, todos lo reconocen, nadie critica ni manifiesta. Los partidos políticos no crean, no proponen, no encauzan la caótica voluntad popular, no educan al ciudadano, no proyectan la política del gobierno ni son capaces de controlarla. Así, malgastan la energía de sus miembros en interminables luchas internas y en una actividad puramente declamatoria. Los resultados estuvieron a la vista en diciembre de 2001. Pero, a pesar de eso, la Constitución Nacional en el artículo 38 establece y reconoce la necesidad imperiosa del reconocimiento de los partidos políticos y le otorga el carácter constitucional por primera vez en casi 200 años que tiene este país, a la actividad y al desarrollo de la actividad política.

Los partidos políticos son instituciones fundamentales del sistema democrático. Sin partidos políticos no existe la democracia. Sin partidos políticos y sin democracia, mal puede haber participación ciudadana.

En la República Argentina hay más de 10.000 cargos electivos a nivel Nacional, Provincial y Municipal; sin contar con los cargos partidarios. Por esta razón, es necesaria la capacitación de los dirigentes políticos, para poder alcanzar verdaderamente el bien común a través del estudio y el entendimiento de situaciones sociales, económicas y también políticas. Como propuesta, la necesidad -supina e imperiosa- de capacitar a los dirigentes sociales, pero también a los dirigentes políticos.

En segundo lugar, la información. A raíz de los grandes avances tecnológicos, sin lugar a dudas los medios de comunicación masiva son los que han producido un reordenamiento y un avance de los mismos. Destacamos al respecto lo siguiente: Primero, el derecho a la información. Toda persona tiene derecho a ser informado. La información es un derecho reconocido constitucionalmente. Es decir, tenemos derecho a que se nos informe, y también tenemos derecho a informar. Segundo, la libertad de prensa, de expresión, de imprenta y de opinión. Los hechos en contra de la libertad de prensa y la imposición del poder político y económico a través de la censura, han estado siempre presentes en toda la historia del periodismo argentino. La prensa es libre cuando no depende ni del gobierno, ni del poder económico ni financiero; sino que depende exclusivamente de los periodistas y de los escuchas y lectores. Actualmente esto no se practica, particularmente por el poder financiero. Pero también tenemos que destacar la manipulación de la información, la mala interpretación de la información, de la difusión y la manipulación de los datos registrados. La subinformación, que es la transmisión de información insuficiente e incompleta, y la desinformación, que es cuando el profesional distorsiona los datos, manifiesta noticias falsas y afirma falsedades.

Por último, los ciudadanos no participan porque no saben cómo hacerlo. Recordarán ustedes cuando iban a la escuela y les enseñaban Instrucción Cívica o Formación Democrática. Hoy eso está en las currículas de manera formal. No existe en verdad una formación de la conciencia ciudadana. Es por ello que se plantea la necesidad de volver de instalar en las currículas, no sólo la educación desde el punto de vista formal, sino la educación práctica, la educación que permita arribar a la posibilidad de generar un pensamiento crítico para poder formar ciudadanos.

Marcelo Bisogni, Presidente Municipal

En principio quiero agradecer la presencia de todos ustedes por su participación, que para nosotros es muy importante.

Ayer la Dra. Marta Oyhanarte se ha comunicado conmigo y me ha pedido que la disculpe con todos ustedes porque se le hizo imposible poder acompañarnos hoy. La Dra. Oyhanarte, quien estuvo el año pasado en el Lanzamiento de este Programa, se encuentra en estos momentos en reuniones con una delegación oficial de Nueva Zelanda que arribó esta semana, relacionadas con el financiamiento de la segunda etapa de este Programa Nacional.

Es un placer estar hoy en la instancia de Audiencia Pública del Programa Auditoría Ciudadana. Programa que, a solicitud nuestra, ha comenzado a funcionar desde hace más de un año, y con el cual nos encontramos plenamente comprometidos. Hemos sostenido desde siempre que lo que hace crecer a una comunidad no es sólo la abundancia de sus recursos naturales, sino, y sobre todo, la calidad y el compromiso de su gente. Es por ello que tomamos la firme decisión de implicarnos con el Programa Auditoría Ciudadana, y a través de su mediación encontrarnos con la Sociedad Civil de nuestra ciudad para conversar temas que hacen al bien común. Sostenemos que esta fue una oportunidad para estrechar los vínculos, ya existentes, entre pueblo y gobierno, y lograr juntos lo que solos sería imposible realizar: una ciudad más próspera, más segura y más solidaria.

Nuestra decisión por ingresar al Programa, radicó en la preocupación de entender que aún existe una debilidad real de las instituciones democráticas. Recordemos solamente la crisis política y social del año 2001. La importancia de fortalecer las prácticas democráticas, se ve sobre todo en el ámbito local. Los Municipios son instituciones de carácter público, que en la Argentina ejercen la influencia más directa sobre la vida de los ciudadanos. Los Municipios constituyen la instancia de poder formal más próxima a los ciudadanos y con mayor potencial, para actuar sobre la articulación entre las instituciones públicas y la comunidad.

Entendemos que la participación ciudadana es un componente imprescindible de un régimen democrático, que enriquece al sistema a través del compromiso y la participación de los distintos ciudadanos y grupos de la sociedad. Nuestro país ha incorporado herramientas institucionales y jurídicas que facilitan la participación ciudadana en las cuestiones que son de interés público, sea tanto en la toma de decisiones como en el control de la implementación de las políticas públicas. Algunas de estas herramientas han sido adoptadas por las nuevas Constituciones Provinciales y también pueden ser utilizadas a nivel municipal.

Tanto es así que esta Administración ha creado la Dirección Municipal de Participación Ciudadana, y hemos instalado en la ciudad el mecanismo de Audiencias Públicas Barriales en las que rendimos cuentas. Rendir cuentas es informar a los vecinos acerca de la actuación de los funcionarios públicos en el desarrollo de la gestión pública, para lograr mejores condiciones de transparencia, generar confianza entre gobernantes y ciudadanía y facilitar el control social. La rendición de cuentas más que un ejercicio de información de lo realizado en la gestión pública, debe entenderse como un momento privilegiado de interlocución entre los gobernantes y la ciudadanía. No se trata de un informe que la ciudadanía recibe pasivamente. Es el instrumento para hacer un seguimiento y evaluación de la administración pública. Es la posibilidad de evaluar, de dar explicaciones, de mostrar las fortalezas y las dificultades, de reconocer errores y también aciertos.

Es por ello que mantenemos esa práctica, porque creemos que la tarea nos corresponde a todos, al Gobierno Municipal que mantiene la propuesta de que los vecinos puedan seguir transformando sus vidas para mejor; al Gobierno de la Provincia que debe mantener la democratización de sus instituciones; y al Gobierno Nacional que debe colaborar con los Municipios para que la información que llegue a la población sea cada vez más precisa a fin de permitir un ida y vuelta capaz de mejorar las prácticas democráticas.

Las reuniones del Foro Cívico durante el año pasado y gran parte de este año, han posibilitado también un encuentro real entre funcionarios de la Comuna con parte de la Sociedad Civil, que se interesa y lucha por la vigencia del sistema democrático y participativo. Esto nos ha permitido hacer una evaluación parcial de nuestras prácticas y emprender algunas mejoras que estimamos pertinentes.

Esperamos ansiosamente que se profundice la participación de la gente y que podamos proyectar acciones en común, para mejorar la práctica democrática en nuestra comunidad. Porque solamente en una comunidad organizada y con el compromiso de cada sector que la compone, se logra un verdadero crecimiento sostenido.

Los gobernantes sólo somos circunstanciales servidores del impulso popular de transformación y constructores de puentes que comunican a los ciudadanos entre sí, para que se encuentren y crezcan. La práctica de la democracia es continua, no se agota en una o varias elecciones, sino que se concreta en gestos cotidianos de reclamo de derechos y cumplimiento de las obligaciones cívicas.

Está claro, no podemos solos. Nadie puede salvarse en soledad. O nos comprometemos todos con la democracia o no hay democracia posible.

Gracias vecinos por escuchar nuestro pedido. Gracias por acompañarnos en el camino de la transparencia y el diálogo constructivo. Gracias por acompañarnos en la tarea de servir a nuestra gente y transformar nuestra realidad.

A todos muchísimas gracias.

Cierre de la Audiencia

Finalmente la Lic. Pamela Niilus, Coordinadora Nacional del Programa Auditoría Ciudadana, asumió ante los participantes y el público de la Audiencia Pública el compromiso de presentar un informe de la misma en el plazo de 15 días. Asimismo, expresó que desde la Subsecretaría, se brindará toda la colaboración necesaria para que continúe el proceso iniciado con la Auditoría Ciudadana y agradeció a la ciudadanía y al gobierno local por su participación.

TERCERA PARTE

Propuestas del Foro Cívico de Concepción del Uruguay

Propuestas del Foro Cívico de Concepción del Uruguay

Gobierno de Concepción del Uruguay

Sr. Marcelo Bisogni, Presidente Municipal de Concepción del Uruguay.

- Mantener el compromiso del Municipio con los temas planteados en el Foro Cívico y aprovechar esta oportunidad para estrechar los vínculos entre pueblo y gobierno.
- Fortalecer las prácticas democráticas sobre todo en el ámbito local.
- Profundizar la participación de la gente para que podamos proyectar acciones en común y mejorar la práctica democrática en nuestra comunidad.

Sr. Andrés Herbón, Asesor del Departamento Ejecutivo Municipal.

- Fortalecer los partidos políticos.
- Capacitar a los dirigentes políticos.
- Instalar en las currículas no sólo la educación desde el punto de vista formal, sino la educación práctica.

Sr. Néstor Bassini, Instituto de Capacitación y Estudio en la Administración Municipal. Coordinador del Foro Cívico.

- Implementar una ordenanza que permita a los empleados municipales tomar licencia para estudiar.

Organizaciones y ciudadanos de Concepción del Uruguay

Sra. Teresita Del Barco, Coordinadora del Foro Cívico.

- Crear la Banca Abierta.
- Crear el Defensor del Pueblo.
- Instrumentar y difundir los mecanismos de participación existentes.

Sr. Fabián Parlatto, Bloque de Concejales de la Unión Cívica Radical, integrante del Foro Cívico.

- Seleccionar al personal municipal mediante concursos limpios.
- Fortalecer el Consejo Juvenil.
- Crear el Presupuesto Participativo.
- Crear la Oficina de Defensa al Consumidor.
- Crear la Audiencia Pública.
- Crear el Consejo de Planificación Estratégica.
- Crear un Registro único de beneficiarios sociales.

Sr. Néstor Telis, Movimiento Independiente de Trabajadores Especializados en Servicios Municipales, Integrante del Foro Cívico.

- Elevar el conocimiento básico de los trabajadores municipales.
- Adecuar la carrera administrativa a las necesidades del servicio municipal.
- Descentralizar los servicios municipales. Crear el ente descentralizado Centro de Integración Comunitario.
- Permitir que los empleados municipales puedan acceder al bachillerato acelerado para adultos.
- Implementar un sistema de concurso público que provea capacitación y realice evaluaciones de desempeño del personal municipal.

Sra. Ana María Díaz, Bloque de Concejales del Partido Justicialista, Integrante del Foro Cívico.

- Convocar a la ciudadanía a participar de las reuniones del Concejo Deliberante.

Sr. Guillermo Vázquez, Particular, Integrante del Foro Cívico.

- Modificar la currícula incorporando módulos de participación y cultura cívica democrática.
- Rever el sistema de Asamblea Barrial.
- Implementar el Presupuesto Participativo.

Sr. José Artusi, Particular, Integrante del Foro Cívico.

- Jerarquizar el Tribunal de Faltas.
- Publicar en el Sitio Web oficial toda la información pública relevante.
- Implementar ordenanza sobre contratación de espacios de publicidad en medios de comunicación local.
- Crear un nuevo sistema de participación ciudadana que contemple la creación de Juntas Vecinales, pero disminuyendo la cantidad de distritos con respecto al sistema anterior e incluyendo la totalidad del territorio de la Ciudad.
- Implementar el presupuesto y planificación participativa.
- Jerarquizar el ICEAM basado en la meritocracia.
- Reformular la política de comunicación social municipal.
- Crear la figura del Defensor del Pueblo.